



**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA
JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
31 de octubre de 1965—24 de septiembre de 1966**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/6315/Rev.I)**

NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

INFORME

DE LA

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

31 de octubre de 1965 — 24 de septiembre de 1966

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/6315/Rev.1)**



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1967

NOTA

SIGNATURAS

Todos los documentos de las Naciones Unidas van indicados con signatures que se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signatures indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas. Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus órganos auxiliares se identifican de la manera siguiente:

Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comités de períodos de sesiones de la Junta	TD/B/SC.-/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/AC.1/-
Serie de Información de la Junta	TD/B/INF.-
Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-

ACTAS RESUMIDAS

Las actas resumidas de los debates celebrados en sesiones plenarias de la Junta se publican en forma de fascículos, como parte de los *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo* correspondientes al período de sesiones de que se trate.

Para cada período de sesiones de la Junta se publica además un fascículo preliminar que contiene: un índice de las actas resumidas impresas de la Junta; una lista de las delegaciones y los observadores asistentes al período de sesiones; el programa aprobado del período de sesiones, y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones, con indicación de dónde pueden obtenerse.

Las actas resumidas de los debates celebrados en los comités y comisiones de la Junta, que se publican únicamente en forma mimeografiada, se indican con la signature del comité o la comisión que corresponda (véase más arriba) combinada con las letras "SR."

ANEXOS

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación impresa del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los *Documentos Oficiales*. Dichos textos aparecen en fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

RESOLUCIONES Y DECISIONES

Las signatures referentes a resoluciones y decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se componen de

un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

SUPLEMENTOS

Los *Documentos Oficiales* comprenden, además, suplementos numerados, que contienen las resoluciones y decisiones de la Junta y los informes de ciertos órganos auxiliares de ésta. La lista de los suplementos correspondientes a los períodos de sesiones tercero y cuarto es la siguiente:

Suplemento No.	Tercer período de sesiones	Documento No.
1.	Resoluciones y decisiones adoptadas durante el tercer período de sesiones	TD/B/74
2.	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su primer período de sesiones	TD/B/36/Rev.1- TD/B/C.4/6/ Rev.1
3.	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su primer período de sesiones	TD/B/42/Rev.1- TD/B/C.3/15/ Rev.1
4.	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su primer período extraordinario de sesiones	TD/B/57/Rev.1- TD/B/C.3/18/ Rev.1
<i>Cuarto período de sesiones</i>		
1.	Resoluciones y decisiones adoptadas durante el cuarto período de sesiones	TD/B/110
2.	Informe de la Comisión de Manufacturas sobre la segunda parte de su primer período de sesiones	TD/B/69/Rev.1- TD/B/C.2/14 Rev.1
3.	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la continuación de su primer período de sesiones	TD/B/73/Rev.1- TD/B/C.3/22/ Rev.1
4.	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su primer período extraordinario de sesiones ..	TD/B/83/Rev.1 TD/B/C.4/16/ Rev.1

INDICE

SIGLAS	Página vi
INTRODUCCIÓN	1

Primera parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su tercer periodo de sesiones

Capítulo	Párrafos	
I. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA	1-13	5
II. PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAÍSES QUE TIENEN SISTEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DIFERENTES ..	14-15	6
III. MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE PARA LOGRAR UN ACUERDO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES Y LAS POLÍTICAS COMERCIALES CONDUCENTES AL DESARROLLO	16-24	7
IV. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE LOGRAR TASAS DE DESARROLLO MÁS ELEVADAS	25	8
V. EXAMEN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS SOBRE COMERCIO DE TRÁNSITO DE LOS PAÍSES SIN LITORAL (NACIONES UNIDAS)	26-30	8
VI. INFORME DE LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO	31-34	9
VII. INFORME DE LA COMISIÓN DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACIÓN RELACIONADA CON EL COMERCIO, INCLUIDO EL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS EN PROBLEMAS MONETARIOS INTERNACIONALES	35-64	9
VIII. INFORME DE LA COMISIÓN DE MANUFACTURAS	65-76	13
IX. EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 1 (PRECIOS Y CUPOS) DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CACAO	77-86	14
X. PREPARATIVOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO ..	87-98	15
XI. DESIGNACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO	99-100	17
XII. FUTUROS TRABAJOS		
1. Organización de los trabajos de la Junta	101-108	17
2. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Junta ..	109-111	18
3. Examen del calendario de reuniones	112-115	18
4. Informe del Secretario General de la Conferencia sobre el cumplimiento de la resolución 22 (S-I) de la Junta, relativa a la sede de la Secretaría de la Conferencia	116-123	19
XIII. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN		
1. Apertura del período de sesiones	124-125	19
2. Elección de la Mesa	126-128	19
3. Aprobación del programa	129	19
4. Composición de la Junta y asistencia a las sesiones	130-134	20
5. Aprobación del informe sobre las credenciales	135	20
6. Organización de los trabajos del tercer período de sesiones de la Junta	136-138	20

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
7. Elección de miembros de órganos subsidiarios	139	21
a) Elección de miembros de las comisiones	140-147	21
b) Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos	148-152	22
8. Decisión relativa a un órgano subsidiario de la Junta	153	22
9. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	154-158	22
10. Otros asuntos	159	23
11. Aprobación del informe de la Junta sobre su tercer período de sesiones	160	23
12. Clausura del período de sesiones	161	23

ANEXOS

A. Resoluciones y decisiones adoptadas por la Junta en su tercer período de sesiones	24
B. Composición de las Comisiones de la Junta	27

Segunda parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones

I. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CON- FERENCIA	1-46	33
II. SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJOS PREPARATORIOS	47-78	39
III. PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAÍSES QUE TIENEN SISTEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DIFERENTES ..	79-88	43
IV. MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE PARA LOGRAR UN ACUERDO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS RELACIONES COMERCIALES INTERNA- CIONALES Y LAS POLÍTICAS COMERCIALES CONDUCENTES AL DESARROLLO	89-93	44
V. EXPANSIÓN DEL COMERCIO, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN ECONÓMICAS ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO	94-100	44
VI. INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CACAO	101-110	45
VII. INFORME DE LA COMISIÓN DE MANUFACTURAS E INFORMES DEL GRUPO DE LAS PREFERENCIAS	111-137	47
VIII. INFORME DE LA COMISIÓN DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINAN- CIACIÓN RELACIONADA CON EL COMERCIO	138-149	49
IX. INFORME DE LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO	150-157	50
X. DESIGNACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A LOS EFEC- TOS DEL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO	158-161	51
XI. OTROS ASUNTOS		
1. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento	162-164	52
2. Cumplimiento de la resolución 22 (S-I) de la Junta relativa a la sede de la Secretaría de la UNCTAD	165	52
3. Examen de las medidas que se deberán adoptar para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional privado con miras, en particular, a fomentar el comercio internacional	166-171	52
4. Actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en ma- teria de comercio y en esferas conexas	172-178	53
XII. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN		
1. Apertura del período de sesiones	179-182	54
2. Elección de la Mesa	183-184	54

I N D I C E (continuación)

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
3. Aprobación del programa	185	55
4. Estados miembros y organismos representados en el período de sesiones	186-191	55
5. Aprobación del informe sobre las credenciales	192	56
6. Organización de los trabajos del período de sesiones	193-194	56
7. Clasificación de la Guyana para los fines de las elecciones a los órganos auxiliares	195	56
8. Elección de miembros de las comisiones	196-201	56
9. Programa provisional del quinto período de sesiones de la Junta	202-204	56
10. Revisión del calendario de reuniones	205-208	57
11. Consecuencias financieras de las actividades de la Junta	209-218	57
12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General	219	58
13. Clausura del período de sesiones	202	58

ANEXOS

A. Resoluciones y decisiones adoptadas por la Junta en su cuarto período de sesiones	59
B. Negociación de un convenio sobre el cacao: texto de una declaración conjunta, presentada por los países en desarrollo que son miembros de la Junta, en la 108a. sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1966	64
C. Declaración hecha por el Secretario General de la UNCTAD en la 93a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 31 de agosto de 1966	64
D. Composición de las Comisiones de la Junta	70

SIGLAS

CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CEPE	Comisión Económica para Europa
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

INTRODUCCION

El presente informe, segundo informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea, del 30 de diciembre de 1964.

La Junta aprobó el presente informe en su 118a. sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1966. Este informe abarca el período transcurrido desde el 30 de octubre de 1965, y consta de los informes sobre sus períodos de sesiones tercero y cuarto. El tercer período de sesiones de la Junta se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, del 25 de enero al 17 de febrero de 1966, y el cuarto período de sesiones se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 30 de agosto al 24 de septiembre de 1966.

Primera parte

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU TERCER PERIODO DE SESIONES**

*(Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 25 de enero al 17 de febrero
de 1966)*

Capítulo I

EXAMEN DE LA EJECUCION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA

(Tema 4 del programa)

1. Al presentar el tema 4 del programa, "Examen de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia", el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que, a partir del cuarto período de sesiones de la Junta, entraría en vigor el procedimiento descrito en la resolución 19 (II) de la Junta. En esa resolución la Junta pidió al Secretario General que preparara un informe anual sobre el comercio internacional y el desarrollo que sirviera de documento de base a la Junta al examinar y evaluar la ejecución de las recomendaciones. Después de examinar la información pertinente disponible en las comisiones económicas regionales, los organismos especializados de las Naciones Unidas, los órganos intergubernamentales que se ocupan de cuestiones de comercio y desarrollo y de otras organizaciones internacionales pertinentes, el Secretario General llegó a la conclusión de que la información tendría que proceder sobre todo directamente de los gobiernos. En consecuencia, en breve se enviaría una solicitud a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD para que transmitieran información. En vista de que el contenido del informe dependería en gran parte de las respuestas recibidas en cumplimiento de esa solicitud, se esperaba que se proporcionaría la información más completa posible de conformidad con los objetivos de la resolución 19 (II).

2. Se reconoció que debía celebrarse un debate completo sobre la cuestión de la ejecución de las recomendaciones en el cuarto período de sesiones de la Junta, a base del informe del Secretario General relativo a esta cuestión.

3. Todas las delegaciones que participaron en el debate dieron seguridades al Secretario General de que sus gobiernos cooperarían con él de todas las maneras razonables. Se sugirió que, si el Secretario General considerara que la información recibida de los gobiernos debería complementarse mediante contactos directos, estaría en libertad para enviar miembros de su personal a las capitales de esos países. Se sugirió también que el Secretario General podría preparar documentos completos con información pertinente para los trabajos de los órganos auxiliares de la Junta a fin de que les sirvieran de orientación en su labor.

4. En el debate, varios representantes se refirieron a acontecimientos y tendencias recientes que afectaban al comercio internacional y al desarrollo económico, inclusive discusiones celebradas en otras instituciones internacionales, y describieron las medidas adoptadas para dar efecto a las recomendaciones aprobadas en el primer período de sesiones de la Conferencia¹. En particular, varios representantes se refirieron a las medidas adoptadas o que se iban a adoptar con el propósito de

fomentar el comercio entre los países en desarrollo y los países desarrollados, el comercio entre los países desarrollados, y el comercio entre países con sistemas económicos diferentes, teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su primer período de sesiones celebrado en 1964.

5. Muchos representantes, en sus declaraciones sobre el tema 4, aprovecharon la ocasión para expresar su opinión sobre varios otros temas del programa, inclusive los temas 6, 7, 8, 9, 11, 12, 20 y 22. Estas opiniones se reflejan en las secciones pertinentes del presente informe (véanse los capítulos II, III, IV, VII, VIII, IX, X y XII).

6. Algunos representantes expresaron la esperanza de que en el programa de trabajo de la UNCTAD se incluiría la cuestión relativa a la formación técnica de especialistas en comercio exterior.

7. Refiriéndose al tema objeto del examen, los representantes de algunos países desarrollados señalaron que había ocurrido mucho en el mundo que no hubiera pasado a no ser por la existencia de la UNCTAD. Una amplia gama de puntos en materia de comercio y desarrollo habían quedado abiertos de par en par para su examen. La labor principal que quedaba por realizar era conseguir que los trabajos en marcha y algunos de los estudios emprendidos quedaran terminados oportunamente para que algunos resultados se convirtieran en realidad en 1967, cuando la Conferencia celebrase su segundo período de sesiones.

8. Algunos representantes de países en desarrollo manifestaron su decepción por no haberse realizado mayores progresos en la aplicación de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia. Muchos de los asuntos tratados en las recomendaciones de 1964 habían seguido siendo simplemente objeto de estudio. A su juicio, los esfuerzos realizados por algunos países miembros de la UNCTAD no habían producido ningún resultado práctico importante para los países en desarrollo. En este sentido también se afirmó que la recomendación relativa al *statu quo* no había sido observada en todos los casos. Debería darse mayor importancia a la acción práctica en forma, por ejemplo, de acuerdos sobre productos primarios, sobre manufacturas y asistencia financiera.

9. Las delegaciones de algunos países en desarrollo expresaron la esperanza de que los gobiernos de los países desarrollados pudiesen estudiar más detenidamente, teniendo en cuenta las discusiones recientes, las recomendaciones contenidas en el Acta Final, y adoptar útiles decisiones de política con tiempo suficiente para que se las incorporase en el informe del Secretario General. Así, cuando se examinara el informe en el cuarto período de sesiones, la Junta estaría en condiciones de dedicarse a sus trabajos con más confianza y fe en el porvenir.

¹ Para una exposición más completa de los debates, véanse las actas pertinentes de las sesiones de la Junta (TD/B/SR.62, 63, 65 y 67).

10. Representantes de los países socialistas de Europa oriental indicaron que, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia, sus respectivos países continuaban, en consecuencia, adhiriéndose a la política tendiente a la expansión y fortalecimiento del comercio y de la cooperación económica con otros países. Informaron a la Junta sobre el desarrollo del comercio exterior de sus países en general y de su comercio con los países en desarrollo en particular. Declararon asimismo que sus países, en sus relaciones comerciales, acataban estrictamente los "Principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo" aprobados por la Conferencia.

11. Varios representantes manifestaron que en el período transcurrido desde 1964 se había hecho mucho para organizar la labor de la Conferencia y de sus órganos auxiliares. Aunque se habían tratado asuntos de organización, era necesario adoptar medidas concretas y fundamentales para poner en práctica las recomendaciones aprobadas en 1964.

12. Algunas delegaciones señalaron que la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia de 1964 significaba un largo proceso que exigía continuados esfuerzos y una acción internacional coordinada. El éxito o el fracaso en el logro de los objetivos de la UNCTAD dependería en gran parte de la medida en que se cumplieran sus recomendaciones. La decisión de la Junta en el sentido de examinar y analizar anualmente los progresos realizados en la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia se consideró, por consiguiente, de importancia fundamental para la labor de la misma Junta. Al respecto se citó la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General, en cuyo párrafo 8 de la parte dispositiva se "pide a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia que sigan examinando sus

políticas y que tomen medidas, conjuntamente según proceda, a la luz del Acta Conferencia, a fin de poner en práctica las acciones de ésta en las diversas esferas de nacionales e internacionales".

13. La Junta tomó nota del informe sobre la coordinación de las actividades de la UNCTAD y otros organismos que se ocupan de comercio y desarrollo, preparado por el Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento del párrafo 19 (II) (TD/B/41) de la Junta. Fueron muchos los representantes que expresaron satisfacción por los arreglos ya efectuados a nivel intergubernamental como dentro de la Sede para establecer los vínculos y relaciones entre los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con organismos intergubernamentales y con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asuntos de comercio en su relación con el desarrollo. Muchos de estos órganos habían prestado ya una importante contribución a la UNCTAD y estaban en marcha estudios y proyectos conjuntos. Como que era prematuro hacer una apreciación general y adoptar los arreglos de coordinación de actividades en que deberían proseguirse tales arreglos y las relaciones con órganos intergubernamentales gubernamentales conforme al espíritu de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) indicó que la organización estaba de acuerdo con las sugerencias expresadas por el Secretario General de la UNCTAD en el informe y señaló que los acuerdos existentes entre la UNCTAD y la FAO tenían que ser eficaces y serían objeto de ulterior estudio y mejora.

Capítulo II

PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAÍSES QUE TIENEN SISTEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

(Tema 8 del programa)

14. En su tercer período de sesiones, la Junta examinó este tema, que había sido aplazado por decisión adoptada en el segundo período de sesiones². Se expresaron diversas opiniones sobre aspectos esenciales del comercio entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

15. La Junta convino en resumir sus debates y decisión ulterior referentes a este tema de la manera siguiente:

La Junta examinó la función de la UNCTAD en relación con los problemas planteados en el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

La Junta tuvo a la vista la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre los "problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" (TD/B/48 y Corr.1) y el proyecto de resolución L.41/Rev.2), presentado por las delegaciones de Checoslovaquia, Hungría, Polonia y la República Democrática Alemana.

La Junta no ha logrado un acuerdo unánime respecto a este proyecto de resolución en el período de sesiones. La Junta, teniendo en cuenta las resoluciones 1995 (XIX) y 2085 (XX) de la Asamblea General, convino sin embargo en que el Secretario General que periódicamente prepare su examen por la Junta y por la Conferencia de los países que tienen sistemas económicos diferentes, incluidos los problemas del comercio entre los países del Este y los del Oeste, preste especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y tomando en cuenta los trabajos de otros órganos de las Naciones Unidas en esta materia, incluidas las comisiones regionales.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6023/Rev.1), segunda parte, párr. 36.

Capítulo III

MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE PARA LOGRAR UN ACUERDO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES Y LAS POLÍTICAS COMERCIALES CONDUCENTES AL DESARROLLO

(Véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964)

(Tema 9 del programa)

16. En virtud de una decisión adoptada por la Junta en su segundo período de sesiones³, este tema se remitió al tercer período de sesiones.

17. Durante el examen de este tema en el tercer período de sesiones, muchas delegaciones opinaron que los principios aprobados por la Conferencia para regir las relaciones comerciales internacionales habían de desempeñar una función importante en las actividades de la UNCTAD. Las actitudes de los gobiernos respecto de los esfuerzos enderezados a lograr el más amplio acuerdo posible sobre esos principios dentro del plazo más breve posible quedaron más claramente definidas (véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final).

18. Los representantes de los países en desarrollo reafirmaron la importancia que atribuían a los principios aprobados por la Conferencia y confirmaron que estaban dispuestos a aplicarlos. Confiaban en que los gobiernos de los países que habían votado en contra de ciertos principios o se habían abstenido en la votación o, incluso, habían manifestado reservas al respecto se prepararían a aceptar y aplicar plenamente esos principios. Se sugirió que la Secretaría recabara las opiniones de esos gobiernos sobre dichos principios.

19. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado consideraron que era imposible lograr la unanimidad sobre el texto existente de los principios. A su entender —y al respecto dieron ejemplos— les faltaba a los principios coherencia, equilibrio interno, y ordenación lógica, aparte de que en ellos no se trataban todos los problemas importantes. Por esta razón consideraban que los principios debían revisarse y redactarse de nuevo en términos generalmente aceptables. Si bien los principios aprobados por la Conferencia podían servir de punto de partida, esta revisión no debía basarse exclusivamente en esos principios, y debía invitarse a los gobiernos a que formularan su opinión no solamente sobre determinados principios, sino también sobre la manera de enfocar la preparación de un nuevo grupo de principios aceptable para todos.

20. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental dijeron que, por primera vez en la historia de las relaciones económicas internacionales, se habían formulado principios que establecían las condiciones de la normalización y reestructuración del comercio internacional y definían las reglas que debían observarse en las relaciones económicas entre los países. A este respecto se mencionó la resolución 1942 (XVIII) de la Asamblea General, en la que se subraya la importancia y la necesidad de elaborar una "Declaración sobre los principios de la cooperación económica internacional". Estimaron que los gobiernos de los países que habían votado en contra de ciertos principios o se habían abstenido en la votación o habían formulado reservas al respecto debían modificar su posición, antes del segundo período de sesiones de la

Conferencia, a fin de llegar a un acercamiento con la mayoría de los Estados miembros de la UNCTAD en este terreno.

21. Los representantes de muchos países expresaron reservas acerca de cualesquiera propuestas sobre la revisión sistemática de los principios.

22. La Junta debatió las medidas que podían adoptarse para llegar a un acuerdo sobre los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo, con referencia a los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964.

23. Sobre este particular la Junta tuvo a la vista los siguientes proyectos de resolución propuestos por el grupo de países en desarrollo y por los países socialistas de la Europa oriental (TD/B/L.74 y L.48, respectivamente):

"Medidas que han de adoptarse para lograr un acuerdo sobre los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964)"

"AFGANISTÁN, ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CAMERÚN, CEILÁN, CONGO (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL), CHILE, DAHOMEY, ECUADOR, EL SALVADOR, ETIOPIA, FILIPINAS, GHANA, GUINEA, HONDURAS, INDIA, IRAK, IRÁN, LÍBANO, MADAGASCAR, MALÍ, MARRUECOS, MÉXICO, NIGERIA, PAKISTÁN, REPÚBLICA ARABE UNIDA, REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA, URUGUAY Y YUGOSLAVIA: PROYECTO CONJUNTO DE RESOLUCIÓN

"La Junta de Comercio y Desarrollo,

"Recordando que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo,

"Reconociendo la necesidad de que se apliquen las recomendaciones de la Conferencia que figuran en el anexo A.I.3 del Acta Final,

"Recordando asimismo su resolución 13 (I) sobre el programa de trabajo,

"Tomando nota con satisfacción de cuanto se expone en el párrafo 9 de la parte dispositiva de la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General en el que se pide a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia que realicen los máximos esfuerzos con objeto de lograr cuanto antes el mayor grado de acuerdo sobre principios y políticas,

"1. Pide a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia que informen al Secretario General de la Conferencia sobre su actual posición respecto de los principios contra los que votaron, en cuya votación se abstuvieron o con respecto a los cuales formularon reservas en la Conferencia;

"2. Pide asimismo a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia que informen al Secretario General sobre su parecer acerca de las medidas que deben adoptarse para lograr cuanto antes el máximo grado de acuerdo sobre los principios de que se trata;

³ *Ibid.*, párr. 23.

"3. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que prepare un informe, basándose en las respuestas recibidas de los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 *supra*, y en las actas del primer período de sesiones de la UNCTAD;

"4. *Recomienda* que la Junta, teniendo presente ese informe, adopte, en su cuarto período de sesiones, disposiciones para seguir examinando esta cuestión."

"Medidas que han de adoptarse para lograr un acuerdo sobre un grupo de principios"

"HUNGRÍA, POLONIA Y UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS: PROYECTO CONJUNTO DE RESOLUCIÓN

"La Junta de Comercio y Desarrollo,

"Reconociendo la necesidad de dar cumplimiento cuanto antes a las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, consignadas en el anexo A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD y en su propia resolución 13 (I), sobre los principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo,

"Pide a aquellos gobiernos de países miembros de la Conferencia que formularon en el Acta Final de la UNCTAD reservas respecto de algunos de los principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo, que informen al Secretario General de la Conferencia acerca de su posición actual respecto de cada uno de los principios contra los que votaron, o sobre los que se abstuvieron, en la Conferencia, y

"Pide al Secretario General de la Conferencia que redacte, para su examen en el tercer período de sesiones de la Junta, un informe, basado en las contestaciones recibidas de los gobiernos de países miembros de la Conferencia mencionados más arriba, sobre las medidas que han de adoptarse para llegar cuanto antes a un acuerdo lo más amplio posible sobre los principios de que se trata."

24. Los países socialistas de la Europa oriental apoyaron el proyecto de resolución de los países en desarrollo. Una vez examinado por la Junta el proyecto de resolución (TD/B/L.74), sus autores solicitaron que la votación se aplazara hasta el cuarto período de sesiones de la Junta. Así quedó acordado.

Capítulo IV

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA EVALUACION DE LA POSIBILIDAD DE LOGRAR TASAS DE DESARROLLO MAS ELEVADAS

(Tema 11 del programa)

25. La Junta examinó este tema juntamente con el tema 6; en el capítulo VII *infra* figura una reseña del debate correspondiente.

Capítulo V

EXAMEN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS SOBRE COMERCIO DE TRANSITO DE LOS PAISES SIN LITORAL (NACIONES UNIDAS)

(Tema 10 del programa)

26. Este tema fue remitido al Comité del Período de Sesiones para su examen y para que informase al respecto (véase también el capítulo XIII *infra*).

DELIBERACIONES EN EL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

27. El Comité del Período de Sesiones tuvo a la vista una nota de la secretaría de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral (Naciones Unidas), de 1965 (TD/B/18), y una nota del Secretario General sobre la situación actual de la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral aprobada por dicha Conferencia (TD/B/50).

28. Todos los representantes que participaron en los debates estimaron que dicha Convención constituía un instrumento positivo para resolver los especiales problemas que se plantean a los países sin litoral en sus relaciones comerciales, así como un paso positivo hacia

el objetivo de la UNCTAD en el sentido de liberalizar el comercio internacional. Subrayaron dichos representantes que la Conferencia de Plenipotenciarios había sido una contribución útil al desarrollo del comercio y entre otras cosas, había ideado un mecanismo para el arreglo de las controversias internacionales. Manifestaron sus esperanzas de que, por lo tanto, la Convención reuniría por lo menos el número requerido de ratificaciones para entrar en vigor. Desde un punto de vista más general, algunas delegaciones afirmaron que esta Convención era el primer instrumento concertado bajo los auspicios de la UNCTAD con arreglo a los procedimientos tradicionalmente seguidos en negociaciones internacionales.

29. El Comité del Período de Sesiones convino por unanimidad en recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo que tomase nota del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral, y del Acta Final, así como de las dos resoluciones aprobadas por dicha Conferencia (TD/TRANSIT/10/Add.1).

30. En su 78a. sesión, celebrada el 10 de febrero de 1966, la Junta hizo suya la recomendación del Comité

del Período de Sesiones, tomó nota del informe, del Acta Final y de las dos resoluciones aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral (Naciones Unidas).

Capítulo VI

INFORME DE LA COMISION DEL TRANSPORTE MARITIMO

(Tema 5 del programa)

31. Este tema se remitió al Comité del Período de Sesiones para su examen y para que informase al respecto (véase también el capítulo XIII *infra*).

DELIBERACIONES EN EL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

32. El informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su primer período de sesiones (TD/B/36) fue presentado por su Presidente, Sr. C. H. J. Amarantunga (Ceilán) al Comité del Período de Sesiones. Este convino por unanimidad en recomendar a la Junta que tomase nota del informe y aprobase el reglamento propuesto por la Comisión del Transporte Marítimo, y decidió asimismo remitir a la Junta una exposición sobre las consecuencias financieras de las actividades propuestas en la esfera del transporte marítimo (TD/B/36/Add.1).

33. Un representante del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas hizo

una declaración en la que expuso algunas de las actividades de su Departamento, así como de las comisiones económicas regionales y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, relacionadas con la labor de la Comisión del Transporte Marítimo (TD/B/SC.4/1). Entre estas actividades figuran las de formación profesional y seminarios, estudios de nuevos puertos y proyectos para mejorar los servicios portuarios actuales, estudios hidrográficos de las aguas litorales y proyectos para fomentar el desarrollo armonioso de toda la infraestructura del sistema de transportes de los países estudiados. El Comité del Período de Sesiones tomó nota de esta declaración.

DECISIÓN DE LA JUNTA

34. En su 77a. sesión, celebrada el 10 de febrero de 1966, la Junta tomó nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo y aprobó el proyecto de reglamento y el programa de trabajo de esta Comisión.

Capítulo VII

INFORME DE LA COMISION DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACION RELACIONADA CON EL COMERCIO, INCLUIDO EL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS EN PROBLEMAS MONETARIOS INTERNACIONALES

(Tema 6 del programa)⁴

35. La Parte I (Comercio Invisible) y la Parte III (Reglamento) del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (TD/B/42) fueron encomendadas al Comité del Período de Sesiones para que las considerase e informase al respecto (véase también el capítulo XIII *infra*).

DELIBERACIONES EN EL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

36. En el Comité del Período de Sesiones la Parte I y la Parte III del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su primer período de sesiones (TD/B/42), con inclusión del proyecto reglamentado, de las atribuciones de la Comisión y de su programa de trabajo en la esfera del comercio invisible, fueron presentadas por su Presidente, Sr. J.

Everts (Países Bajos). El Comité del Período de Sesiones, convino por unanimidad recomendar a la Junta que tomara nota de esas partes del informe y aprobara el propuesto reglamento de la Comisión y su programa de trabajo en la esfera del comercio invisible; decidió asimismo transmitir a la Junta la exposición sobre las consecuencias financieras de las actividades proyectadas en la esfera del comercio invisible y de la financiación relacionada con el comercio (TD/B/42/Add.1).

37. Al examinar el informe, algunas delegaciones señalaron la importancia y beneficios del turismo para el proceso de desarrollo y expresaron sus esperanzas de que se adoptaran medidas para ampliar el turismo en los países en desarrollo. A propósito de esto, se sugirió que los estudios proyectados por países en el programa de trabajo de la Secretaría de la UNCTAD serían de utilidad y podrían ampliarse en el momento oportuno para comprender los países que se hallan en diferentes etapas de desarrollo económico, así como algunos países desarrollados con gran experiencia en cuestiones de turismo.

⁴ Según se explica en el capítulo XIII *infra*, la Junta resolvió considerar conjuntamente los temas 11 y 6 del programa. Para el resumen de las deliberaciones de la Junta, véanse los párrafos 39 a 64 *infra*.

38. En su 77a. sesión, celebrada el 10 de febrero de 1966, la Junta tomó nota de la Parte I y de la Parte III del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio y aprobó el propuesto reglamento de la Comisión y su programa de trabajo en la esfera del comercio invisible.

DELIBERACIONES EN SESIONES PLENARIAS DE LA JUNTA SOBRE LA FINANCIACIÓN RELACIONADA CON EL COMERCIO, INCLUYENDO EL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LOS PROBLEMAS MONETARIOS INTERNACIONALES Y LAS TASAS DE CRECIMIENTO (TEMAS 6 Y 11 DEL PROGRAMA)

39. La Parte II (Financiación Relacionada con el Comercio) del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su primer período de sesiones (TD/B/42 y Add.1) y el informe sobre el período extraordinario de sesiones de la Comisión (TD/B/57 y Corr.1) fueron presentadas por su Presidente, Sr. J. Everts (Países Bajos) quien reseñó las realizaciones y actividades futuras de la Comisión⁵.

40. El Asesor Económico del Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hizo una declaración en la que reseñó los aspectos principales del estudio preparado por el personal del Banco sobre medidas financieras complementarias (TD/B/43) en el que se proponía un plan para proteger los programas de desarrollo contra deficiencias imprevistas de los ingresos de exportación con respecto a previsiones razonables⁶.

41. El Vicepresidente del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales presentó el informe del Grupo (TD/B/32, publicación de las Naciones Unidas 66.II.D.2)⁷.

42. Al examinar la Junta los temas 6 y 11 del programa, que fueron considerados en conjunto, se convino, en general, en que las tasas de crecimiento de los países en desarrollo eran inadecuadas. Se expresaron serias preocupaciones debido a que, en lugar de la aceleración de las tasas de crecimiento previstas en el Decenio para el Desarrollo, de hecho se había registrado un descenso de dichas tasas a partir de 1960, que amenazaba las perspectivas de alcanzar los objetivos de dicho Decenio. Los representantes de los países en desarrollo dijeron que la caída de esas tasas de crecimiento era particularmente inquietante en vista del aumento demográfico, la pobreza generalizada, la disminución de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial, el aumento de los precios de las importaciones procedentes de los países industriales y la pesada carga de los servicios de deuda de muchos países en desarrollo.

43. En general, se destacó la importancia de concebir medidas prácticas para remediar esta grave situación. Los representantes de algunos países en desarrollo dijeron que la situación exigía una acción inmediata. Además, se expresó la idea de que deberían aplicarse métodos apropiados.

44. En general se convino en que tanto los países desarrollados como en desarrollo podían hacer más para

reforzar los sectores agrícola e industrial de los países en desarrollo mediante medidas adoptadas por los primeros para aumentar la corriente de capitales para el desarrollo y de asistencia técnica y, por parte de los segundos, para movilizar con más eficacia el empleo de los recursos internos. El representante de un país en desarrollo insistió en que la ayuda para el desarrollo del sector agrícola debía facilitarse en las condiciones más favorables posibles. Los representantes de algunos países desarrollados y en desarrollo señalaron que estos últimos podrían beneficiarse de las políticas de los países desarrollados tendientes a reducir la protección excesiva de sus actividades agrícolas e industriales internas antieconómicas. Por otra parte, se reconoció que la cooperación regional podría contribuir a que aumentara el potencial de crecimiento de todos los países en las regiones respectivas.

45. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado subrayaron los problemas estadísticos que entrañaba la medida de las tasas de crecimiento y señalaron a la atención los aspectos cualitativos del crecimiento.

46. Representantes tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo destacaron la necesidad de que se brindara más asistencia en términos de concesionario. En este sentido, los representantes de algunos países en desarrollo se refirieron a la "Propuesta Horowitz"⁸ como un medio concreto de alcanzar este objetivo.

47. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que los países desarrollados pudieran suministrar más ayuda para el desarrollo al formular sus políticas fiscales o financieras para los años 1966-1967. Estimaron también que deberían emprenderse estudios sobre la "capacidad de transmisión del crecimiento" de los países desarrollados, lo que en términos generales significa la capacidad de esos países, en el sector del comercio y las finanzas, para transmitir amplios impulsos de crecimiento hacia las regiones menos desarrolladas y a la economía mundial en conjunto. En general se convino en que los países en desarrollo necesitaban a la vez más ayuda financiera para el desarrollo y recursos financieros para contrarrestar las fluctuaciones a corto plazo en sus balanzas de pago.

48. Los representantes de algunos países en desarrollo respaldaron las conclusiones del Grupo de Expertos sobre problemas monetarios internacionales. Subrayaron que los países en desarrollo tenían problemas de liquidez por lo menos tan serios como los que tenían los países desarrollados y que todos los países, preparados para asumir los derechos y aceptar las obligaciones inherentes, deberían participar en los debates y en las resoluciones que se adoptaran respecto de cualquier reforma del sistema monetario internacional así como en el funcionamiento de los nuevos arreglos monetarios.

49. Los representantes de los países en desarrollo consideraron también como muy importante su participación en la creación de nuevos haberes de reserva y favorecieron el vínculo entre la creación de esos haberes financieros y en el suministro de medios de financiación para el desarrollo. Se señaló a la atención el Memorando Conjunto sobre la Liquidez Internacional presentado por los países en desarrollo, en el que entre otras cosas, se decía lo siguiente: "Ningún país que desee seguir una política económica independiente,

⁵ El texto completo de la declaración del Sr. Everts se distribuyó como documento TD/B/58.

⁶ El texto completo de la declaración se distribuyó como documento TD/B/59.

⁷ El texto completo de la declaración se distribuyó como documento TD/B/67.

⁸ Propuesta presentada en el primer período de sesiones de la Conferencia (1964) como documento E/CONF.46/C.3/2.

prever la continuidad de la misma y asegurar que esa política se encuentra protegida contra perturbaciones imprevisibles, puede dejar de tener un nivel adecuado de reservas" (TD/B/57, anexo I, párrafo 8). Dichos representantes se refirieron también a la necesidad de liberalizar el acceso a los créditos del Fondo Monetario Internacional (FMI), incluyendo los que se otorgan con fines de financiación compensatoria. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que la cooperación que ya existe entre la UNCTAD y el FMI debía ser reforzada y que las relaciones entre ambos organismos debían formalizarse y mantenerse en forma continua.

50. Hubo amplio acuerdo sobre la necesidad de tomar en cuenta los intereses de todos los países en cualquier reforma del sistema monetario internacional. A fin de facilitar ese propósito, una delegación sugirió que la Junta crease un pequeño grupo de expertos para consultar con el FMI y debatir las posibles soluciones para los problemas que surgen en el terreno de la liquidez, el cual tomaría en cuenta los intereses de los países desarrollados y en desarrollo.

51. Sin embargo, los representantes de los países con economías desarrolladas de mercado expresaron dudas respecto de la viabilidad de vincular la creación de nuevos haberes de reserva con la financiación del desarrollo. Dichos representantes destacaron también que las monedas debían reunir ciertas características a fin de utilizarlas en el sistema reformado, como respaldo para los nuevos haberes de reserva. Un representante señaló la necesidad de suprimir la inestabilidad del actual sistema de patrón oro. Señaló que la línea divisoria entre la inflación y la deflación era muy corta y que la reforma del sistema monetario internacional debería avanzar paso a paso. El representante de otro país de economía desarrollada de mercado sugirió que debería existir un vínculo entre la creación de nuevos haberes de reserva y el suministro de financiación adicional para el desarrollo, pero que el vínculo debería ser una relación temporal entre diversas medidas más que una relación funcional entre ellas.

52. Los representantes de varios países con economías desarrolladas de mercado destacaron la función desempeñada por el Fondo Monetario Internacional en el sistema monetario internacional y la contribución que podría aportar a una reforma de dicho sistema. Un criterio similar fue expresado por los representantes de algunos países en desarrollo.

53. Representantes de los países socialistas de Europa oriental manifestaron que, como la reforma del sistema monetario internacional afectaba a todos los países, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, por ser el órgano más internacional, debería servir de organismo central en el cual se podría considerar la reforma del sistema.

54. Hubo acuerdo general sobre la imposibilidad de resolver los problemas básicos de los países en desarrollo sólo mediante reformas monetarias. Se requerían por igual medidas comerciales y de otra índole. Las delegaciones de algunos países desarrollados con economía de mercado, aunque compartieron la opinión de que se necesitaban otras medidas de esa índole, opinaron que la reforma monetaria no era adecuada para resolver esos problemas básicos. Los representantes de ciertos países en desarrollo señalaron la necesidad de adoptar medidas para mejorar los términos de la relación de intercambio de los países en desarrollo y al respecto,

se mencionó la urgente necesidad de encontrar un medio de financiar las existencias de compensación.

55. Con respecto al estudio preparado por el personal del Banco sobre medidas financieras complementarias, muchas delegaciones acogieron con agrado el informe pero prefirieron abstenerse de efectuar comentarios de fondo debido a que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio se ocuparía de este asunto en la continuación de su período de sesiones. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que el plan de financiación complementaria debería tomar en cuenta factores imprevistos fuera del control de los países en desarrollo, además de las deficiencias en los ingresos de importación capaces de trastornar sus programas de desarrollo. El representante de un país en desarrollo consideró que el organismo administrador se vería desbordado por cualquier tentativa de examinar las políticas y programas de todos los países, y sugirió que ese organismo recabara al respecto el asesoramiento de los bancos regionales de desarrollo. El representante de otro país en desarrollo manifestó su temor ante la posibilidad de que la "política global" prevista en el informe de los técnicos del Banco pudiera entorpecer la capacidad de un país para seguir su propia política. También se señaló que en la recomendación A.IV.18 se había previsto la financiación complementaria en conformidad con las condiciones de la Asociación Internacional de Fomento (AID).

DECISIONES DE LA JUNTA

56. En su 77a. sesión, celebrada el 10 de febrero de 1966, la Junta tomó nota de la Parte II (Financiación relacionada con el comercio) del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su primer período de sesiones (TD/B/42) y aprobó el programa de trabajos en materia de financiación propuesto por la Comisión.

57. En la misma sesión, la Junta tomó nota del informe de la referida Comisión sobre su período extraordinario de sesiones (TD/B/57 y Corr.1 y 2) y aprobó la recomendación, contenida en el apartado b) del párrafo 21 de su informe, de que los documentos a que allí se hace referencia se transmitieran a las autoridades monetarias internacionales para que éstas los examinaran.

58. En su 89a. sesión, celebrada el 16 de febrero de 1966, el representante de Chile presentó, en nombre de sus autores, un proyecto de resolución titulado "Sistema de crédito compensatorio del Fondo Monetario Internacional" (TD/B/L.84) patrocinado por los siguientes países: Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, India, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia. Los representantes del Líbano, Dinamarca y Nigeria propusieron oralmente ciertas enmiendas a este proyecto. En la 89a. sesión de la Junta, el proyecto de resolución fue aprobado, con las enmiendas introducidas, por 44 votos contra ninguno y 2 abstenciones⁹.

⁹ El texto de la resolución que se aprobó figura en el anexo A de esta parte del presente informe.

59. En la 89a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 16 de febrero de 1966, fue presentado un proyecto de resolución titulado "Urgencia de aumentar el volumen de ayuda para el desarrollo" (TD/B/L.85) del que eran autoras las delegaciones de los países siguientes: Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, India, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia. El texto de este proyecto de resolución, que fue introducido por el representante de la India, se reproduce a continuación:

"La Junta de Comercio y Desarrollo,

"Recordando la recomendación formulada en el Anexo A.IV.2 del Acta Final de la UNCTAD en la que se pedía a los países desarrollados que se esforzaran, conforme a los principios enunciados en el anexo A.IV.1, por proporcionar una cantidad neta que se aproximara lo más posible al 1% de su ingreso nacional,

"Tomando nota de la observación hecha por el Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE respecto de la necesidad de aumentar el volumen de las corrientes netas de capital hacia los países en desarrollo, por lo menos a base de un grupo mínimo de metas para el desarrollo,

"Tomando nota asimismo de la conclusión expuesta por el Banco Mundial, en su informe anual correspondiente a 1964-1965, de que la capacidad de los países en desarrollo para emplear productivamente los recursos ha aumentado de tal forma que en la actualidad esos países pueden utilizar eficazmente, considerando el promedio de los cinco años próximos, de 3.000 a 4.000 millones de dólares más por año de lo que han recibido efectivamente en los últimos tiempos,

"Recordando la preocupación expresada en la resolución 2088 (XX) de la Asamblea General por el descenso de la cuantía de la asistencia a los países en desarrollo en los últimos años, así como la consiguiente reiteración de la petición de que los países desarrollados adopten medidas urgentes para asegurar y acelerar la corriente de asistencia internacional y de capital a largo plazo hacia los países en desarrollo en la medida de lo necesario,

"Teniendo en cuenta la conclusión expuesta por el Secretario General en su informe (TD/B/C.3/4) de que en los primeros años del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo la tasa de crecimiento de los países en desarrollo ha disminuido en vez de aumentar,

"Reconociendo que, dado el rápido aumento de la población de los países en desarrollo, el descenso de la tasa de crecimiento del ingreso por persona ha sido aún más acentuado que el del ingreso nacional total,

"Tomando nota de la conclusión del Secretario General de que la insuficiencia de la financiación exterior ha sido un importante factor de limitación de la tasa de crecimiento de los países en desarrollo,

"Invita a los países desarrollados a que, al formular sus políticas presupuestarias y fiscales para 1966-1967, dispongan que se aumente adecuadamente la corriente neta de la asistencia que prestan para el desarrollo."

60. En el debate subsiguiente, algunos de los autores del proyecto de resolución hicieron hincapié en que su

párrafo dispositivo contenía simplemente una invitación a los países desarrollados para que éstos previeran en sus presupuestos nacionales el aumento de la asistencia que prestan para el desarrollo, a fin de que puedan lograrse los objetivos enunciados en las recomendaciones de la Conferencia de 1964. Dichos representantes manifestaron que el proyecto de resolución constituiría una reafirmación de los objetivos enunciados por la Asamblea General en su resolución 1710 (XVI) respecto del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Afirmaron asimismo que la tasa de crecimiento de los países en desarrollo seguía estando por bajo de los objetivos señalados en relación con el Decenio para el Desarrollo; más aún, esas tasas estaban disminuyendo, lo que hacía necesario aumentar la asistencia prestada para el desarrollo.

61. Diversos representantes de países desarrollados con economía de mercado expresaron su solidaridad con las preocupaciones de los países en desarrollo y con los objetivos enunciados en el proyecto de resolución relativo a la urgencia de aumentar el volumen de ayuda para el desarrollo. Si bien tenían presentes las recomendaciones formuladas en el Acta Final a este respecto, no les era posible considerar debidamente el texto propuesto sin consultar a sus respectivos gobiernos, para lo cual no se disponía del tiempo necesario. Con todo, manifestaron que señalarían a la atención de sus respectivos gobiernos los objetivos y preocupaciones de los países en desarrollo y la invitación contenida en el párrafo dispositivo del proyecto de resolución. Los patrocinadores de éste convinieron en que esas manifestaciones serían satisfactorias en relación con los objetivos que ellos perseguían por el momento.

62. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental manifestaron que, si bien no había tiempo para debatir a fondo el proyecto de resolución, el problema a que se refería era importantísimo; que veían con simpatía sus objetivos, y que estarían dispuestos a apoyarlos.

63. Tras nuevas deliberaciones, la Junta acordó — en su 90a. sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1966 — dejar para su cuarto período de sesiones el examen del proyecto de resolución.

64. En la 86a. sesión de la Junta, celebrada el 15 de febrero de 1966, el representante de Nigeria presentó un proyecto de resolución sobre créditos de proveedores y seguros de crédito (TD/B/L.80), en nombre de sus patrocinadores (Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, India, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia). Ese proyecto de resolución fue aprobado en la misma sesión por 51 votos contra ninguno y 1 abstención¹⁰.

¹⁰ El texto de la resolución que se aprobó figura en el anexo A de esta parte del presente informe.

Capítulo VIII

INFORME DE LA COMISION DE MANUFACTURAS

(Tema 7 del programa)

65. Este tema fue remitido al Comité del Período de Sesiones para que lo considerase e informase al respecto (véase también el capítulo XIII *infra*).

DELIBERACIONES EN EL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

66. El Comité del Período de Sesiones tomó nota de que el informe sobre la primera parte del primer período de sesiones de la Comisión de Manufacturas¹¹ (TD/B/22) y había sido examinado por la Junta en su segundo período de sesiones¹². En vista de que la segunda parte de ese período de sesiones se había aplazado hasta el 28 de febrero de 1966, el informe respectivo no estaba listo todavía; la Junta lo examinará en su cuarto período de sesiones. Sin embargo, se había presentado un proyecto de resolución (TD/B/L.53 y Corr.1 y 2) en el segundo período de sesiones de la Junta¹³, cuyo examen se aplazó para el actual período de sesiones. Como la Junta había remitido dicho proyecto al Comité del Período de Sesiones, éste lo discutió en sus reuniones celebradas del 2 al 4 de febrero de 1966.

67. En el Comité del Período de Sesiones los representantes de los países en desarrollo, autores del proyecto de resolución, insistieron en la importancia que atribuían a que éste se aprobara sin demora para lograr los objetivos de las recomendaciones que figuran en el anexo A.III.4 del Acta Final de la UNCTAD a fin de facilitar la diversificación y expansión de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado plantearon diversas cuestiones y pidieron aclaraciones. Los representantes de los países en desarrollo facilitaron aclaraciones y explicaciones para resolver las cuestiones planteadas. A continuación se examinaron detalladamente el texto y la redacción del proyecto de resolución.

68. Los representantes de los países en desarrollo señalaron que, incluso suponiendo que las negociaciones Kennedy tuvieran un éxito total, existían diversas zonas y campos que requerían una acción urgente y, por lo tanto, era necesario celebrar negociaciones complementarias. También era necesario tomar medidas para volver a estructurar las clasificaciones arancelarias de los países desarrollados a fin de suprimir los actuales obstáculos a las exportaciones de productos procedentes de países en desarrollo a los países desarrollados. Además, era preciso aplicar un trato preferencial a todas las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo para permitir el rápido desarrollo de sus economías.

69. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado manifestaron que en vista de lo que consideraban deficiencias y contradicciones del texto, seguían teniendo dudas relativas al proyecto de

resolución y pidieron nuevas aclaraciones sobre diversos puntos. Sin embargo, manifestaron claramente que compartían la opinión de los países en desarrollo de que era preciso hacer todo lo posible para facilitar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. También opinaron que si bien las discusiones habían sido útiles y debían continuar, era prematuro sacar conclusiones de ellas, por ejemplo, respecto de la consideración de celebrar nuevas negociaciones. Eso se debía en parte a que se desconocían todavía los resultados de las negociaciones Kennedy (en los que se estaba tratando de satisfacer las especiales y urgentes necesidades de los países en desarrollo) y de otros acontecimientos. Por consiguiente, era demasiado pronto para determinar la naturaleza y el alcance de todo esfuerzo suplementario posible en la esfera de las negociaciones sobre aranceles. También señalaron que en el proyecto no se determinaba claramente el órgano donde podrían hacerse dichos esfuerzos. Además, se estaban realizando estudios sobre algunas de las cuestiones planteadas por el proyecto de resolución en otros órganos de la UNCTAD. Por ejemplo, el Grupo de Preferencias continuaría discutiendo la cuestión de las preferencias en abril de 1966. La posición general de los representantes de la mayoría de los países desarrollados con economía de mercado era que el proyecto debía discutirse en la Comisión de Manufacturas a fin de obtener mejores resultados.

70. Los representantes de los países en desarrollo, al presentar una serie de nuevas aclaraciones, sugirieron que se siguiera discutiendo la redacción detallada del texto del proyecto de resolución. Se opusieron a la idea de remitir el proyecto a la Comisión de Manufacturas y propusieron que se remitiera a la Junta a fin de que lo siguiera examinando en el actual período de sesiones. También se expresó la esperanza de que tal vez la Junta quisiera establecer un grupo de trabajo para continuar la discusión con objeto de llegar a un texto convenido para su examen.

71. El Comité del Período de Sesiones decidió por unanimidad informar a la Junta sobre sus discusiones a fin de que se pudiera seguir examinando el proyecto de resolución en el período de sesiones actual.

DELIBERACIONES EN LA JUNTA

72. En su 78a. sesión, la Junta de Comercio y Desarrollo estableció un Grupo de Trabajo formado por Austria, Brasil, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Ghana, India, Italia, Japón, México, Pakistán, República Árabe Unida y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para que estudiara el proyecto de resolución arriba mencionado, con objeto de redactar un texto aceptable para todos.

73. En su primera sesión, el 11 de febrero de 1966, el Grupo de Trabajo eligió Presidente al Sr. Julio Faesler (México). Celebró seis reuniones.

74. Después de las deliberaciones pertinentes, el Grupo de Trabajo decidió presentar a la Junta un proyecto de resolución cuyo texto era el siguiente:

¹¹ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (CT/B/22/Rev.1).

¹² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6023/Rev.1), segunda parte, párrs. 58 a 74.

¹³ *Ibid.*, párr. 74.

"Expansión del comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo"

"La Junta de Comercio y Desarrollo,

"Reconociendo la urgente necesidad de una diversificación y expansión del comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, como medio de acelerar su desarrollo económico,

"Recordando las recomendaciones consignadas en el Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y sobre todo las orientaciones que contiene la recomendación A.III.4,

"Observando que las negociaciones comerciales que se están realizando entre las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio pueden contribuir a alcanzar varios objetivos enumerados en el Acta Final de la Conferencia,

"A. Recomienda:

"i) Que los Estados miembros de la UNCTAD que participan en las negociaciones comerciales que se están realizando dentro del marco del GATT hagan todo lo posible en tales negociaciones para facilitar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, teniendo presentes las disposiciones pertinentes de la recomendación A.III.4;

"ii) Que los países que participan en las negociaciones consideren, en la etapa de las mismas que decidan sea la adecuada, qué esfuerzos complementarios pueden realizar dentro de la recomendación A.III.4 para alcanzar plenamente los objetivos que previó la Conferencia en la esfera de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo;

"iii) Que el Secretario General de la UNCTAD solicite, mediante propuestas concretas, el asesoramiento y ayuda del Director General del GATT (y de otras organizaciones internacionales pertinentes, en caso de que las propuestas concretas no afecten a los aranceles de las Partes Contratantes del GATT; o de ambos grupos) para revisar o ajustar la clasificación aduanera de forma que se estimulen las exportaciones de

manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo

"iv) Que el Grupo de Preferencias continúe estudiando la cuestión de establecer programas prácticos para otorgar y ampliar las preferencias en favor de los países en desarrollo, de acuerdo con su mandato;

"B. *Invita al Director General del GATT a que informe al Secretario General de la UNCTAD de los resultados de las negociaciones comerciales en curso."*

75. En su 88a. sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1966, la Junta examinó el informe del Grupo de Trabajo (TD/B/L.82). Los representantes de los países en desarrollo expresaron su agradecimiento por los esfuerzos de los miembros del Grupo de Trabajo, pero declararon que no podían aceptar el proyecto antes citado y sugirieron que el examen del proyecto de resolución original (TD/B/L.53 y Corr.1 y 2) se aplazara hasta el cuarto período de sesiones de la Junta. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado lamentaron que a la Junta no le hubiese resultado posible lograr un acuerdo sobre esta cuestión. Algunos de estos representantes opinaron que, por no haber podido la Junta llegar a un acuerdo sobre el proyecto del Grupo de Trabajo, tal vez sería difícil progresar en una etapa ulterior. Se expresó la esperanza, sin embargo, de que seguirán haciéndose esfuerzos para lograr un acuerdo en el próximo período de sesiones y de que, entre tanto, se utilizarían las diversas tribunas y oportunidades disponibles a fin de alcanzar los objetivos de la recomendación contenida en el anexo A.III.4 del Acta Final de la UNCTAD.

DECISIÓN DE LA JUNTA

76. La Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo, no aceptó el proyecto de resolución adjunto a él y decidió aplazar hasta su cuarto período de sesiones el examen del proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.53 y Corr.1 y 2.

Capítulo IX

EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 1 (PRECIOS Y CUPOS) DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CACAO

(Tema 22 del programa)

77. Este tema fue remitido al Comité del Período de Sesiones para que lo examinara y presentara un informe (véase también el capítulo XIII *infra*).

DELIBERACIONES EN EL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

78. En el Comité del Período de Sesiones los representantes de los países en desarrollo declararon que reservaban sus observaciones sobre este tema hasta que fuese examinado por la Junta en sesión plenaria.

79. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado comentaron el informe del Grupo de Trabajo (TD/B/53 y Corr.1). Aceptaron la sugerencia señalada en el informe de que en marzo de 1966 se celebrase otro período de sesiones del Grupo de Trabajo y expresaron la esperanza de que se convocara lo antes posible una conferencia de negociaciones.

Opinaron que las conversaciones detalladas llevadas a cabo por expertos en los dos últimos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo habían servido para aclarar e identificar los distintos problemas técnicos y jurídicos que afectan al mercado del cacao. El informe del Grupo de Trabajo indicaba que se habían logrado progresos en el estudio de diversos proyectos en los que podría basarse un convenio internacional del cacao. No obstante, los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado señalaron que existían notables divergencias de opinión entre los miembros del Grupo de Trabajo acerca de las medidas que cabría adoptar para estabilizar los precios internacionales del cacao. En consecuencia, se opinó que era necesario proseguir el examen de algunos aspectos técnicos, lo cual debería, a juicio de los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado, preceder a la celebración de una conferencia para negociar el convenio. Como el Grupo de Trabajo todavía no

había concluido su trabajo, su informe debía considerarse provisional.

80. El Comité del Período de Sesiones tomó nota del informe del Grupo de Trabajo y decidió remitirlo a la Junta.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

81. La Junta examinó, en sus 78a. a 79a. sesiones, la parte del informe del Comité del Período de Sesiones (TD/B/L.72) relativa al informe del Grupo de Trabajo 1 (Precios y Cupos) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, y lo aprobó por unanimidad.

82. Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron que las fluctuaciones en los precios del cacao ocurridas en estos últimos años hacían apremiante la necesidad de concertar un acuerdo internacional para contribuir a estabilizar el mercado. Los problemas del cacao eran bien conocidos, y sólo se necesitaba la voluntad política de llegar a un acuerdo.

83. Las delegaciones de Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, India, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia presentaron un proyecto conjunto de resolución acerca de la "Reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao" (TD/B/L.71/Rev.1). El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Nigeria en la 78a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 10 de febrero de 1966.

84. La parte dispositiva de dicho proyecto de resolución dice lo siguiente:

"1. *Reitera* su deseo de que se concierte lo antes posible un convenio internacional del cacao y se ponga en vigor antes de que comience la temporada de 1966-67 del cacao;

"2. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo 1 acerca de su reunión de enero (TD/B/53 y Corr.1), y deplora que no haya podido llegar a un acuerdo sobre las disposiciones que deberían incluirse en un proyecto de convenio;

"3. *Exhorta* a todos los miembros del Grupo de Trabajo 1 (Precios y Cupos), y en especial a los países consumidores, a que cooperen plenamente a fin de que, en su reunión prevista para marzo de 1966, el Grupo pueda llegar a un acuerdo más amplio sobre los siguientes puntos:

"a) El mecanismo del proyecto de convenio que debe presentarse a la Conferencia sobre el Cacao;

"b) La cuestión de la financiación de las operaciones con la reserva del cacao;

"c) Los principios para determinar el nivel y la escala convenientes de precios;

"4. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que convoque la Conferencia sobre el Cacao en mayo de 1966."

85. Tras un debate, la delegación de Nigeria propuso la siguiente enmienda (TD/B/L.77) al proyecto conjunto de resolución:

"1. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, suprimanse las palabras "y en especial a los países consumidores" y las comas entre las que están.

"2. Al final del párrafo 4 de la parte dispositiva, sustitúyase el punto por una coma y añádanse las palabras siguientes:

"salvo que el informe del Grupo de Trabajo sobre su período de sesiones de marzo de 1966 indique que, razonablemente, no cabe esperar el éxito de la mencionada Conferencia".

DECISIÓN DE LA JUNTA

86. En su 79a. sesión, celebrada el 11 de febrero de 1966, la Junta aprobó por unanimidad el proyecto conjunto de resolución con las enmiendas presentadas por la delegación de Nigeria¹⁴.

¹⁴ El texto de la resolución que se aprobó figura en el anexo A de esta parte del presente informe.

Capítulo X

PREPARATIVOS PARA EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

(Tema 12 del programa)

87. En su resolución 2085 (XX), la Asamblea General decidió que el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebrara a comienzos de 1967, y pidió a la Junta que propusiera la fecha y lugar en que había de reunirse la Conferencia¹⁵.

¹⁵ Los párrafos pertinentes de la resolución de la Asamblea dicen lo siguiente:

"15. *Decide* celebrar el segundo período de sesiones de la Conferencia a comienzos de 1967, conforme a la recomendación hecha por la Junta en su resolución 20 (II) de 15 de septiembre de 1965, y expresa su confianza en que entre tanto los Estados miembros de la Conferencia tratarán de concentrarse, por conducto de la Junta y de sus órganos subsidiarios, en las cuestiones fundamentales del comercio y del desarrollo, así como de avanzar debidamente hacia su solución;

"16. *Pide* a la Junta que proponga, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la fecha y el lugar en que ha de celebrarse el

88. Durante el debate de este tema la Junta examinó el alcance y objetivos del próximo período de sesiones de la Conferencia, los temas que deberían tratarse y otros aspectos de los trabajos preparatorios. Se expresó la opinión de que como en su primer período de sesiones la Conferencia había creado la estructura de lo que constituía fundamentalmente una nueva política internacional de comercio y desarrollo, en su segundo período de sesiones debería concentrar su atención en los medios requeridos para aplicar las recomendaciones hechas durante el primer período de sesiones. Se decidió en general que el lema del segundo período de sesiones debía ser "acción y realizaciones". Además, se logró un amplio acuerdo en el sentido de que la Conferencia debía adoptar, en su segundo período de

segundo período de sesiones de la Conferencia, preferiblemente en un país en desarrollo, para que la Asamblea decida al respecto en su vigésimo primer período de sesiones."

sesiones, una actitud selectiva para ocuparse de asuntos de importancia fundamental.

89. Varias delegaciones opinaron que el segundo período de sesiones de la Conferencia debería ser más corto que el primero, con lo que resultaría más fácil que asistieran representantes de alta jerarquía.

90. El objeto del segundo período de sesiones tendría que ser lograr resultados prácticos. Algunas delegaciones opinaron que a tal efecto las reuniones debían aprovecharse para celebrar negociaciones, con miras a adoptar un programa concreto de acción. Otras subrayaron que era preciso organizar una acción sincronizada entre los países desarrollados y los que están en desarrollo. Se recordó que la propia Junta, de conformidad con el artículo 32 de su reglamento, actuará como comisión preparatoria de los futuros períodos de sesiones de la Conferencia. Entre las propuestas concretas se hizo una para que uno de los temas del programa fuesen los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo. Según otra propuesta, que formuló el representante de un país en desarrollo, debería tenerse presente la cuestión de la preparación de una "carta de comercio y desarrollo". El representante de otro país en desarrollo sugirió que en el segundo período de sesiones podría examinarse la cuestión de designar el decenio de 1970 como "Decenio de las Naciones Unidas para el progreso por medio del Comercio". Durante el debate preliminar se hicieron varias otras sugerencias acerca de los temas que habrían de examinarse en el próximo período de sesiones de la Conferencia, y se indicó que deberían figurar entre ellos los siguientes: la cuestión de las preferencias; la cuestión de la reforma monetaria internacional; el fomento del comercio entre países en desarrollo y su financiación; los objetivos a largo plazo en la esfera del comercio y desarrollo; el establecimiento de objetivos cuantitativos para asegurar a los productos de exportación de los países en desarrollo el acceso a los mercados de los países desarrollados.

91. Se insistió en que los preparativos para el próximo período de sesiones de la Conferencia deberían hacerse lo antes posible, a fin de que la Secretaría pudiese publicar a su debido tiempo los documentos requeridos. En tal sentido se aludió al párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 20 (II) de la Junta, en el cual se pide al Secretario General de la UNCTAD que siga celebrando consultas con los gobiernos en lo que se refiere a la convocatoria de la Conferencia.

92. El Secretario General de la UNCTAD manifestó que, antes de que la Secretaría pudiese iniciar cualquier estudio o preparar cualquier documento para el segundo período de sesiones de la Conferencia, debía haber una clara decisión de la Junta sobre el programa. Se señaló además que, teniendo en cuenta las disposiciones materiales y administrativas que era preciso adoptar, convenía que la Junta tomase lo antes posible una decisión acerca del lugar y fecha del segundo período de sesiones.

93. El Presidente de la Junta resumió su evaluación de las principales tendencias aparecidas en el debate de este tema en la forma siguiente:

- i) Durante su segundo período de sesiones, que se celebraría en 1967, la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debería concentrar su atención en objetivos fundamentales y en fines concretos;

- ii) Convenía que se tratara de lograr resultados prácticos respecto de los principales temas mediante negociaciones, siempre que fuere pertinente;
- iii) Los preparativos de la Junta para el segundo período de sesiones de la Conferencia debían considerarse como un proceso constante y creativo, que tendría que iniciarse en seguida y continuar hasta que se empezase el período de sesiones. A tal efecto, habría que comenzar por concretar las cuestiones sobre las que sería posible negociar, para lo cual deberían tenerse en cuenta los puntos de vista al respecto de todos los Estados miembros de la UNCTAD; debería insistirse en la organización de una acción sincronizada;
- iv) En la labor preparatoria deberían participar las comisiones económicas regionales y sus secretarías.

94. Durante los debates ulteriores se propusieron las siguientes medidas preliminares para la preparación del período de sesiones de 1967 de la Conferencia:

- i) El Secretario General de la Conferencia debería redactar una lista provisional de temas para poder incluirlos en el programa del período de sesiones de 1967;
- ii) A base de esta lista provisional el Secretario General debería celebrar consultas con los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas;
- iii) A la luz de estas consultas, el Secretario General debería preparar un proyecto de programa provisional para el período de sesiones de 1967 de la Conferencia, que sería presentado a la Junta en su cuarto período de sesiones;
- iv) Al iniciarse el cuarto período de sesiones de la Junta, debería constituirse inmediatamente un comité del período de sesiones, para que estudiase los preparativos de la reunión de 1967 de la Conferencia.

95. La Junta decidió que se siguiera el procedimiento antes descrito.

96. En cuanto al lugar en que debería celebrarse el período de sesiones de 1967 de la Conferencia, se acordó, después de algunas deliberaciones, que el mejor procedimiento sería que la Junta aprobase una resolución en la que se pidiese a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD que quisieran dar hospitalidad a la Conferencia en 1967 que enviasen las invitaciones al Secretario General de la UNCTAD antes de una fecha prescrita.

97. Seguidamente presentaron un proyecto de resolución a tal efecto las delegaciones de Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, India, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Mali, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe

Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia (TD/B/L.81). Los autores explicaron que en el proyecto se había tenido en cuenta el párrafo 16 de la parte dispositiva de la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General. Varios representantes dijeron que daban por supuesto que se respetarían las disposiciones de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General,

sobre "Programa de conferencias", en la medida en que fuesen pertinentes.

98. En la 86a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 15 de febrero de 1966, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad¹⁶.

¹⁶ El texto de la resolución que se aprobó figura en el anexo A del presente informe.

Capítulo XI

DESIGNACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 79 DEL REGLAMENTO

(Tema 14 del programa)

99. La Junta tuvo a la vista una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.76) por la que éste le transmitía las recomendaciones hechas por la Mesa en relación con las solicitudes recibidas de varias organizaciones no gubernamentales para incluirlas en la lista prevista en el artículo 79 del reglamento. La Mesa sugirió asimismo que la Junta adoptase una decisión en el sentido de que la Secretaría examinara la cuestión de la participación de organizaciones nacionales no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD. La Mesa recomendó igualmente que se pidiera al Secretario General de la UNCTAD que presentase propuestas relativas a la conveniencia de enmendar el

texto existente de las "Disposiciones para la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD" aprobado por la Junta en el segundo período de sesiones (TD/B/37).

100. A propuesta del representante de Italia, en su 86a. sesión, celebrada el 15 de febrero de 1966, la Junta decidió aplazar la consideración del tema, junto con la nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.76), para el cuarto período de sesiones en la inteligencia de que no se pedía al Secretario General de la UNCTAD que presentara propuestas para modificar el texto de las mencionadas "disposiciones".

Capítulo XII

FUTUROS TRABAJOS

1. Organización de los trabajos de la Junta (tema 20 del programa)

101. Con respecto al tema 20 del programa, la Junta tuvo a la vista una nota del Secretario General de la Conferencia (TD/B/44).

102. Se reconoció que los progresos realizados en el examen hecho por la Junta de los problemas del comercio y desarrollo exigían una buena organización de sus sistemas de trabajo y que, por consiguiente, debería prestarse diligente atención a la mejora continua de los procedimientos y prácticas de la Junta así como a los esfuerzos encaminados a subsanar las deficiencias actuales. Al respecto, de la nota del Secretario General se afirmó que proporcionaba una base útil de discusión.

103. Los representantes del Grupo de los treinta y uno y de los grupos B y D expresaron las opiniones de sus grupos respectivos sobre la nota del Secretario General, las cuales se consignan en las actas resumidas. Algunas delegaciones manifestaron sus propias opiniones. Se consideró que la Junta había comenzado tan recientemente sus actividades que podía ser prematuro institucionalizar ciertas disposiciones de procedimiento y que por el contrario, las mismas debían revisarse de vez en cuando a la luz de la experiencia.

104. Con referencia a los párrafos 19 a 22 de la nota, relativos al informe de la Junta a la Asamblea General de las Naciones Unidas, se afirmó que la

cuestión de la naturaleza y preparación del informe era algo que necesitaba cuidadosa atención. Se convino en que el informe debería de versar fundamentalmente sobre hechos. En cuanto al sistema para la preparación del informe, se estimó que el sistema hasta ahora seguido debería seguir observándose, o sea, que el informe debería ser redactado por el Relator designado por la Junta y aprobado formalmente por ésta.

105. Con referencia a los párrafos 9 y 10 (Comité del Período de Sesiones) se pensó que no sería aconsejable prejuzgar respecto de la cuestión del número de comités del período de sesiones; ese número debía ser resuelto en cada período de sesiones, a la luz de las circunstancias. Se expresó virtualmente la misma opinión con respecto a los párrafos 13 a 15 (grupos de trabajo).

106. En cuanto al tema de los párrafos 4 a 6, algunos representantes se mostraron satisfechos con los arreglos hechos en el actual período de sesiones, durante el cual la Mesa asesoró al Presidente en todo lo relacionado con la organización. Además, muchos representantes juzgaron aconsejable continuar la práctica de celebrar consultas entre el Presidente y los portavoces de los distintos grupos de países. Algunas delegaciones recalcaron la importancia de la representación directa en lugar de la representación limitada. También sugirieron la conveniencia de resolver determinados problemas de la UNCTAD, de interés común para ciertas regiones, con el criterio regional en que se basaban las

comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, y destacaron la necesidad de observar la prioridad de las sesiones plenarias de la Junta y de respetar plenamente sus derechos y su autoridad. Varias delegaciones se pronunciaron en contra de la proliferación de los grupos de trabajo.

107. Se expresó que, naturalmente, el Presidente estaba en libertad de comunicarse en cualquier momento con una delegación o grupo de delegaciones a fin de requerir su cooperación para facilitar los trabajos de la Junta.

108. Se destacó que no podía contemplarse ningún procedimiento que menoscabara la libertad de la Junta para adoptar resoluciones en asuntos de su competencia.

2. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Junta (tema 18 del programa)

109. En sus sesiones 85a. y 90a. la Junta examinó el proyecto de programa provisional (TD/B/L.75 y Add.1) presentado por el Secretario General de la UNCTAD con arreglo al artículo 8 del reglamento.

110. Tras algunas deliberaciones se hicieron las modificaciones siguientes:

a) En el tema 4, después de "Informe de la Comisión de Manufacturas", se agregaron las palabras "e informe del Grupo de Preferencias";

b) Se cambió el texto del tema 10 por el siguiente: "Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa y plan de trabajos preparatorios";

c) Se cambió el texto del tema 13 por el siguiente: "Calendario de reuniones para 1967".

111. El programa provisional del cuarto período de sesiones que se aprobó es el que sigue:

1. Aprobación del programa.
2. Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Examen de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia.
4. Informe de la Comisión de Manufacturas e informe del Grupo de Preferencias.
5. Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.
6. Informe de la Comisión del Transporte Marítimo.
7. Problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
8. Medidas que han de adoptarse para lograr un acuerdo sobre los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964).
9. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao.
10. Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa y plan de trabajos preparatorios.
11. Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento.
12. Elección de miembros de las comisiones.
13. Calendario de reuniones para 1967.
14. Programa provisional del quinto período de sesiones de la Junta.
15. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
16. Otros asuntos.
17. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

3. Examen del calendario de reuniones (tema 13 del programa)

112. La Junta tuvo a la vista una nota de la Secretaría, cuyo anexo contenía un calendario revisado de las reuniones de órganos de la UNCTAD previstas para 1966 (TD/B/L.78 y Corr.1) y en la cual se recogían los cambios y adiciones propuestos al calendario aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones en virtud de la resolución 18 (II). En la nota se detallaban también las consecuencias administrativas y financieras de las adiciones propuestas.

113. La Junta consideró este tema en su 85a. y 87a. sesiones. Durante los debates, diversos representantes expresaron la preocupación que les causaba el gran número de reuniones previstas para 1966 y, en particular, el número de órganos que había de ocuparse de las cuestiones de productos básicos. Se sugirió que algunas de esas reuniones, como las del Grupo Especial de Trabajo sobre la organización internacional del comercio de productos básicos y las de la Subcomisión Permanente de Productos Básicos, podrían refundirse, o celebrarse simultáneamente. También se sugirió que convendría aplazar algunas reuniones hasta 1967. Con respecto a la proyectada reunión del Grupo de Preferencias, muchos representantes sugirieron que se celebrara en Ginebra, en lugar de Nueva York, y, en cualquiera de los dos casos, con tiempo suficiente para que el Grupo pudiese informar a la Junta en el cuarto período de sesiones de ésta. Se sugirió asimismo que el Grupo de Preferencias se reuniera en el mismo lugar que la Subcomisión Permanente de Productos Básicos. En relación con la fecha de celebración del primer período de sesiones de la Comisión Consultiva de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, se pidió al Secretario General de la UNCTAD que fijara las fechas de celebración de dicho período de sesiones en consulta con el Consejo Internacional del Azúcar. Algunos representantes solicitaron al Secretario General de la UNCTAD que considerase la posibilidad de trasladar de Nueva York a Ginebra tantas reuniones como fuese factible.

114. En su 87a. sesión, la Junta recibió un calendario revisado de las reuniones previstas para 1966 (TD/B/L.83), calendario en el que se recogían algunas de las sugerencias formuladas durante las deliberaciones precedentes. En particular, el Secretario General de la UNCTAD confirmó que las fechas del primer período de sesiones de la Comisión Consultiva de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar (7-10 marzo) se habían fijado en consulta con el Consejo Internacional del Azúcar; y propuso, en consonancia con las sugerencias formuladas durante el debate, que el Grupo Especial de Trabajo sobre la organización internacional del comercio de productos básicos fuera suprimido, y que se hiciera cargo de sus funciones la Subcomisión Permanente de Productos Básicos. En lo referente a la fecha de celebración de la reunión del Grupo de Preferencias, el Secretario General explicó que si la Junta deseaba que el Grupo se reuniese en Ginebra, la reunión habría de celebrarse algunas semanas después de lo previsto en un principio (5-22 julio, en Nueva York): para las reuniones del Grupo de Ginebra, las fechas más tempranas disponibles serían del 26 de julio al 12 de agosto de 1966.

115. Al aprobar el calendario revisado (TD/B/L.83), la Junta decidió que el grupo de preferencias se reuniera en Ginebra del 26 de julio al 12 de agosto

de 1966 — o antes, de ser posible — y rindiera informe a la Junta en su cuarto período de sesiones¹⁷.

4. Informe del Secretario General de la Conferencia sobre el cumplimiento de la resolución 22 (S-I) de la Junta, relativa a la sede de la Secretaría de la Conferencia (tema 21 del programa)

116. La Junta examinó este tema en su 83a. sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1966, a la luz de un informe presentado por el Secretario General de la Conferencia (TD/B/45).

117. El Secretario General de la Conferencia presentó el informe y explicó además los esfuerzos y progresos que se habían hecho en el cumplimiento de la resolución 22 (S-I) de la Junta. Señaló que se habían conseguido notables progresos en el establecimiento de la Secretaría de la UNCTAD en Ginebra, en especial en cuanto al traslado de las principales divisiones de la Secretaría a Ginebra y a la instalación material del personal.

118. Manifestó que los servicios de conferencias del Palacio de las Naciones seguían siendo insuficientes, y que su mejora dependía de que se proporcionasen instalaciones adicionales. Expresó su satisfacción por el acuerdo concluido con las Naciones Unidas en Ginebra sobre cuestiones administrativas y otras conexas. La secretaría de la UNCTAD, que no formaba parte de la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, estaba cooperando plenamente con esa oficina.

119. Refiriéndose a la contratación de personal para la secretaría de la UNCTAD (párrafo 9 del informe),

¹⁷ El calendario de reuniones aprobado figura en el anexo A de esta parte del presente informe.

informó a la Junta de los progresos realizados al respecto y declaró que, en un plazo de unos tres meses, ya se habrían cubierto o asignado la casi totalidad de los 103 puestos del cuadro orgánico autorizados para el año en curso.

120. El representante de la República Unida de Tanzania, en nombre del grupo africano, manifestó que, si bien apreciaba los esfuerzos emprendidos para dar cumplimiento a la resolución 22 (S-I), la cuestión de la contratación y de la distribución geográfica equitativa del personal de la UNCTAD merecía seria atención. Opinó, en particular, que la región de África no estaba debidamente representada en la Secretaría tal como ésta se hallaba constituida en la actualidad. Pidió que se adoptasen medidas inmediatas para poner remedio a la situación. Hizo hincapié en que sus observaciones al respecto no debían interpretarse como una crítica de la secretaría de la UNCTAD en cuanto tal, sino que se referían a toda la política de contratación seguida por la Secretaría de la Naciones Unidas.

121. En su respuesta, el Secretario General de la UNCTAD dio detalles acerca de la distribución regional del personal de la UNCTAD ya designado o en curso de contratación, que indicaban que la participación de la región de África estaba plenamente de acuerdo con las cuotas establecidas por la Organización. Explicó también los criterios sobre política y procedimiento de contratación a que había que atenerse.

122. Los representantes de los países africanos dieron las gracias al Secretario General de la UNCTAD por su explicación, pero señalaron que, de ser necesario, podrían plantear otra vez la cuestión en la Quinta Comisión de la Asamblea General.

123. La Junta tomó nota del informe presentado por el Secretario General sobre este tema.

Capítulo XIII

CUESTIONES DE ORGANIZACION

1. Apertura del período de sesiones

124. El tercer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue inaugurado el 25 de enero de 1966 por S. E. Syed Amjad Ali, Presidente de la Junta para 1965, en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York.

125. El Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración inaugural (TD/B/54).

2. Elección de la Mesa (tema 1 del programa)

126. En su 58a. sesión plenaria, celebrada el 25 de enero de 1966, la Junta eligió por aclamación a S. E. el Sr. José Piñera (Chile) como Presidente para 1966, y asimismo eligió a los siguientes representantes como Vicepresidentes:

- Sr. Jean-Baptiste Beleoken (Camerún)
- Sr. Souheil Chamas (Libano)
- Sr. Manoutcher Fartash (Irán)
- Sr. José Mixco Fischner (El Salvador)
- Sr. Pierre A. Forthomme (Bélgica)
- Sr. Kamuran Gürun (Turquía)
- Sr. M'baye Cheik Omar (Guinea)

Sr. Franciszek Modrzewski (Polonia)

Sr. Wilfried Platzner (Austria)

Sr. Hans R. Tabor (Dinamarca)

127. El Sr. János Nyerges (Hungría) fue elegido Relator.

128. El Presidente hizo una declaración inaugural (TD/B/51).

3. Aprobación del programa (tema 2 del programa)

129. En su 59a. sesión, celebrada el 25 de enero de 1966, la Junta examinó el programa provisional aprobado en su segundo período de sesiones (TD/B/38). También se sometió a la consideración de la Junta una lista suplementaria de temas presentada por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/39). La delegación del Camerún propuso que se incluyera en el programa un tema titulado "Examen del informe del Grupo de Trabajo 1 (Precios y Cupos) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao". La Junta aprobó por unanimidad el siguiente programa (TD/B/52), con inclusión de los temas suplementarios propuestos por el Secretario General y el tema sugerido por la delegación del Camerún:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Aprobación del informe sobre las credenciales.
4. Examen de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia.
5. Informe de la Comisión del Transporte Marítimo.
6. Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, incluido el informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales.
7. Informe de la Comisión de Manufacturas.
8. Problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
9. Medidas que han de adoptarse para lograr un acuerdo sobre los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964).
10. Examen de los resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral (Naciones Unidas).
11. Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos relacionados con la evaluación de la posibilidad de lograr tasas de desarrollo más elevadas.
12. Preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
13. Examen del calendario de reuniones para 1966.
14. Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento.
15. Elección de miembros de las comisiones.
16. Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos.
17. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
18. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Junta.
19. Otros asuntos.
20. Organización de los trabajos de la Junta.
21. Informe del Secretario General de la Conferencia sobre el cumplimiento de la resolución 22 (S-I) de la Junta, relativa a la Sede de la secretaría de la UNCTAD.
22. Examen del informe del Grupo de Trabajo 1 (Precios y Cupos) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao.
23. Aprobación del informe de la Junta sobre su tercer período de sesiones.

4. Composición de la Junta y asistencia a las sesiones

130. Estuvieron representados en el tercer período de sesiones de la Junta los siguientes miembros de la misma: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Ceilán, Congo (República Democrática del), Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Ghana, Guinea, Honduras, Hungría, India, Irak, Irán, Italia, Japón, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Yugoslavia.

131. Los siguientes Estados, miembros de la Conferencia, enviaron observadores al tercer período de se-

siones de la Junta: Arabia Saudita, Argelia, Birmania, Burundi, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, China, Chipre, Finlandia, Grecia, Guatemala, Haití, Irlanda, Israel, Jamaica, Kenia, Kuwait, Laos, Liberia, Malasia, Malawi, Malta, Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República de Viet-Nam, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rwanda, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez y Venezuela.

132. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud y Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. También estuvieron representadas las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

133. Además estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Interamericano de Desarrollo, Comunidad Económica Europea, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Secretaría Permanente del Tratado General sobre Integración de la América Central y Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial. También estuvieron representados el Consejo Internacional del Café y el Comité Asesor Internacional del Algodón.

134. Estuvieron representados en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Cooperativa Internacional, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, Federación Internacional de Productores Agrícolas, Organización Internacional de Empleadores, Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo y Unión Internacional de Seguros de Transporte.

5. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 3 del programa)

135. En su 71a. sesión, celebrada el 7 de febrero de 1966, la Junta aprobó el informe de la Mesa (TD/B/56), en el que se indicaba que todos los representantes que asistían al período de sesiones habían presentado las debidas credenciales.

6. Organización de los trabajos del tercer período de sesiones de la Junta

136. La Junta estableció un Comité del Período de Sesiones para que examinase los temas 5, 6 (en parte), 7, 10 y 22 del programa e informase al respecto. El Comité del Período de Sesiones eligió al Sr. J. B. Beleoken (Camerún) como Presidente y al Sr. R. MacLaren (Canadá) como Vicepresidente y Relator. El Comité celebró once sesiones del 27 de enero al 8 de febrero de 1966 (TD/B/SC.4/SR.1 a 11)¹⁸.

¹⁸ En los capítulos V, VI, VII, VIII y IX de esta parte del presente informe se resumen las deliberaciones del Comité del Período de Sesiones.

137. El informe del Comité del Período de Sesiones sobre los temas cuyo examen se le había encomendado (TD/B/L.72) fue aprobado por la Junta en su 78a. sesión.

138. Por lo que se refiere al tema 6 del programa, la Junta decidió que se ocuparía de la parte II del informe sobre la primera parte del primer período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (TD/B/42) y del informe sobre el período extraordinario de sesiones de dicha Comisión (TD/B/57 y Corr.1 y 2), y que junto con ese tema estudiaría el tema 11 del programa (Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos relacionados con la evaluación de la posibilidad de lograr tasas de desarrollo más elevadas)¹⁹.

7. Elección de miembros de órganos subsidiarios

139. En su 74a. sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1966, la Junta decidió que, a efectos de las elecciones para órganos subsidiarios, se debía considerar que Gambia, las Islas Maldivas y Singapur estaban incluidos en la lista de Estados que figura en la parte A del anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

a) ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES (TEMA 15 DEL PROGRAMA)

i) *Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio*

140. Conforme a la decisión tomada por la Junta en su primer período de sesiones sobre la rotación de los miembros de sus comisiones (A/6023/Rev.1, primera parte, párr. 197), y siguiendo el procedimiento especial acordado, la Junta adoptó en su 59a. sesión plenaria, celebrada el 25 de enero de 1966, las siguientes decisiones sobre el mandato de los miembros de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio:

El mandato de los siguientes miembros expirará a fines de 1967: Australia, China, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Israel, México, República Unida de Tanzania, Sudán, Turquía, Uganda, URSS y Yugoslavia.

El mandato de los siguientes miembros expirará a fines de 1966: Bélgica, Brasil, Camerún, Congo (República Democrática del), India, Líbano, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez y RSS de Ucrania.

El mandato de los siguientes miembros expiró a fines de 1965: Argentina, Canadá, Checoslovaquia, España, Ghana, Italia, Japón, Kuwait, Malí, Marruecos, Perú, República Árabe Unida, República Federal de Alemania, República de Viet-Nam y Rumania.

141. En la misma sesión, la Junta decidió que los siguientes países formarían parte de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio hasta fines de 1968: Argentina, Canadá, Checoslovaquia, España, Ghana, Italia, Japón, Kuwait, Malí, Marruecos, Perú, República Árabe Unida, República Federal de Alemania, República de Viet-Nam y Rumania.

¹⁹ En el capítulo VII de esta parte del presente informe se resumen las deliberaciones y las decisiones de la Junta sobre esos temas.

ii) *Comisión de Productos Básicos*

142. En su 74a. sesión, la Junta acordó la siguiente rotación de los miembros de la Comisión:

El mandato de los siguientes miembros expirará a fines de 1967: Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bélgica, Camerún, Checoslovaquia, Ecuador, India, Japón, Malasia, Marruecos, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido, República de Viet-Nam, República Unida de Tanzania, Rumania, Tailandia y Turquía.

El mandato de los siguientes miembros expirará a fines de 1966: Brasil, Canadá, Ceilán, Colombia, Dahomey, Dinamarca, España, Ghana, Hungría, Irlanda, Italia, Madagascar, Nigeria, República Federal de Alemania, Siria, Uganda, URSS y Uruguay.

El mandato de los siguientes miembros expiró a fines de 1965: Australia, Bulgaria, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irak, Irán, Malí, Mauritania, Países Bajos, Polonia, Senegal, Sudán, Suecia y Venezuela.

143. En su 84a. sesión, la Junta eligió a los siguientes países como miembros de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 1968: Australia, Bolivia, Bulgaria, Costa Rica, Chipre, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irak, Irán, Malí, Mauritania, Países Bajos, Polonia, Senegal, Sudán, Suecia y Venezuela.

iii) *Comisión de Manufacturas*

144. En su 74a. sesión, la Junta acordó la siguiente rotación de los miembros de la Comisión:

El mandato de los siguientes miembros expirará a fines de 1967: Argentina, Austria, Bulgaria, Dinamarca, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, India, México, Países Bajos, Pakistán, Siria y Yugoslavia.

El mandato de los siguientes miembros expirará a fines de 1966: Argelia, Bélgica, Checoslovaquia, Chile, Irlanda, Japón, Madagascar, Reino Unido, República Árabe Unida, República de Corea, Congo (República Democrática del), República Federal de Alemania, Uganda, URSS y Uruguay.

El mandato de los siguientes miembros expiró a fines de 1965: Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Guinea, Hungría, Israel, Italia, Jamaica, Marruecos, Nigeria, Polonia, República Unida de Tanzania y Suiza.

145. En su 84a. sesión plenaria, la Junta eligió a los siguientes países como miembros de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 1968: Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Guinea, Hungría, Israel, Italia, Jamaica, Malta, Marruecos, Nigeria, Polonia, República Unida de Tanzania y Suiza.

iv) *Comisión del Transporte Marítimo*

146. En su 74a. sesión, la Junta acordó la siguiente rotación de los miembros de la Comisión:

El mandato de los siguientes miembros expirará a fines de 1967: Argentina, Australia, Canadá, Ceilán, Congo (Brazzaville), Checoslovaquia, Chile, Honduras, Japón, Kenia, Liberia, Nigeria, Reino Unido, República Árabe Unida y República Federal de Alemania.

El mandato de los siguientes miembros expirará a fines de 1966: Colombia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, Hungría, Irak, Irán, Italia, Malí, Marruecos, Pakistán, Polonia, Suecia y Uruguay.

El mandato de los siguientes miembros expiró a fines de 1965: Brasil, Dahomey, Dinamarca, Francia, Ghana, India, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, República Centroafricana, República de Corea, Rumania, Tailandia y URSS.

147. En su 84a. sesión, la Junta eligió a los siguientes países como miembros de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 1968: Brasil, Dahomey, Dinamarca, Francia, Ghana, India, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, República Centroafricana, República de Corea, Rumania, Tailandia y URSS.

b) NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE LA JUNTA Y DE LA COMISIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS (TEMA 16 DEL PROGRAMA)

148. Al examinar este tema la Junta decidió, en su 87a. sesión del 10 de febrero de 1966, que primero elegiría al Presidente del Comité Asesor y luego cubriría los demás puestos previstos en la resolución 8 (I) aprobada por la Junta en su primer período de sesiones. El representante de Bélgica, habiendo manifestado dudas sobre el procedimiento, declaró que exclusivamente por esa razón se abstendría en todas las votaciones sobre este tema.

149. Algunos representantes expresaron la opinión de que la composición del Comité Asesor debería ser revisada por la Comisión de Productos Básicos a fin de que reflejara más adecuadamente los intereses de los países que dependían de sus exportaciones de productos primarios.

150. En sus 87a. y 88a. sesiones, celebradas el 15 de febrero de 1966, la Junta decidió que el Comité Asesor se compondría de los siguientes miembros:

a) Sr. P. N. C. Okigbo (Nigeria), elegido por la Junta como Presidente;

b) Sr. S. R. Sen (India), designado por la FAO como persona que se ocupe concretamente de los productos primarios agrícolas;

c) Sr. S. A. Hasnie (Pakistán), nombrado por las Partes Contratantes del GATT;

y de las siguientes personas nombradas por la Junta, previa recomendación del Secretario General de la UNCTAD:

d) Sr. Salvador Peña Slane (México) como persona que se ocupe especialmente de productos primarios no agrícolas;

e) Sr. Isaiah Frank (Estados Unidos de América) como persona de gran experiencia en los problemas que afrontan los países en desarrollo cuyas economías dependen principalmente de la producción y comercialización internacional de productos primarios;

f) Sr. D. I. Kostyukhin (URSS) como persona familiarizada con los problemas del comercio estatal de productos primarios.

151. En su 88a. sesión la Junta convino en ampliar el número de miembros del Comité Asesor. Para ello, aprobó un proyecto de propuesta presentado por la delegación del Irán (TD/B/L.86) en el sentido de enmendar el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 8 (I), agregando un apartado g) a los efectos de que el Comité Asesor también incluyera a "una persona con conocimientos especiales y experiencia en los problemas relativos a los productos primarios en los principales países consumidores". La Junta aprobó también, en consecuencia, una enmienda al párrafo 1 de la resolución 8 (I) según la cual, al igual que en el caso de los puestos a que se refieren los apartados

d), e) y f), el miembro del Comité Asesor mencionado en el nuevo apartado g) sería nombrado por la Junta previa recomendación del Secretario General de la Conferencia.

152. En conformidad con las nuevas disposiciones aprobadas, el Secretario General de la UNCTAD recomendó —y la Junta nombró— al Sr. André Philip (Francia) para cubrir este puesto.

8. Decisión relativa a un órgano subsidiario de la Junta

153. En su 87a. sesión, celebrada el 15 de febrero de 1966, la Junta decidió que el Grupo Especial de Trabajo sobre la organización internacional del comercio de productos básicos, recomendado en el anexo A.II.8 del Acta Final de la Conferencia y creado en virtud de la resolución 3 (I), aprobada por la Junta en su primer período de sesiones, cesara en sus funciones, y que éstas fueran asumidas por la Subcomisión Permanente de Productos Básicos.

9. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta (tema 17 del programa)

154. En su 90a. sesión plenaria, la Junta consideró una exposición resumida de las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones adoptadas en su tercer período de sesiones (TD/B/L.79), exposición que fue presentada por el Secretario General de la UNCTAD.

155. Se explicó que los cálculos que figuraban en la exposición resumida habrían de ser revisados a la luz de las decisiones adoptadas por la Junta con posterioridad a la preparación de los mismos, habida cuenta en particular de que, al aprobar el calendario revisado de reuniones (TD/B/L.83), la Junta había decidido que el período de sesiones del Grupo de Expertos en cláusulas uniformes para los seguros marítimos se celebrara en 1967, en lugar de 1966. Por consiguiente, habría que modificar la segunda frase del párrafo 4 del documento TD/B/L.79 a fin de que dijera "el Secretario General de las Naciones Unidas piensa pedir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que preste su asentimiento previo, de conformidad con la resolución 2126 (XX) de la Asamblea General, a fin de que puedan solicitarse créditos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios por valor de 292.000 dólares en concepto de consultores y servicios conexos de secretaría y oficinas, y por valor de 41.000 dólares en concepto de gastos de viajes y dietas de los miembros de los grupos de expertos".

156. Durante las deliberaciones de la Junta sobre las declaraciones relativas a las consecuencias financieras de sus decisiones, algunas delegaciones expresaron la opinión de que la UNCTAD debía planear su actuación de modo tal que pudiera funcionar dentro de las consignaciones iniciales para cada año, a fin de evitar la necesidad de solicitar fondos suplementarios. También se expresó el parecer de que, para aprovechar al máximo los fondos disponibles, convendría que la época y el lugar de celebración de las reuniones de cualquier órgano se determinaran a la luz del personal y otros medios con que se contara en Ginebra o en Nueva York.

157. La Junta llegó al consenso de que, una vez por año, debería celebrar un debate general sobre su presupuesto a fin de cambiar impresiones sobre la manera de utilizar óptimamente los recursos disponibles.

Aun reconociendo la competencia de la Quinta Comisión en cuestiones presupuestarias, la Junta estimó que le resultaría conveniente considerar todo el presupuesto de la UNCTAD en su cuarto período de sesiones además de celebrar los debates referentes al artículo 31 del reglamento, relativo a las decisiones que ocasionan gastos no previstos al consignar créditos en el presupuesto. El Secretario General de la UNCTAD dijo que vería con agrado tal examen, el cual permitiría a la Junta tener en cuenta el costo de su programa de reuniones en relación con el costo de los servicios sustantivos de secretaría. Durante su cuarto período de sesiones, la Junta podría debatir esta cuestión, ya que para entonces se dispondría del proyecto de presupuesto para 1967 y de las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, cuyo parecer serviría de base para las recomendaciones de la Quinta Comisión a la Asamblea General en cuanto a los créditos que habría de votar la Asamblea para el ejercicio de 1967.

158. En su 91a. sesión plenaria, celebrada el 17 de febrero de 1966, la Junta tomó nota de la exposición resumida (TD/B/L.79), en su forma enmendada, sobre las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.

10. Otros asuntos (tema 19 del programa)

SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

159. En su 71a. sesión, celebrada el 7 de febrero de 1966, la Junta decidió designar a la Alianza de Productores de Cacao y al Consejo de Cooperación Aduanera, a los efectos de participar en las deliberaciones de la Junta y de sus órganos auxiliares conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de su reglamento.

11. Aprobación del informe de la Junta sobre su tercer período de sesiones (tema 23 del programa)

160. En su 91a. sesión, celebrada el 17 de febrero de 1966, la Junta aprobó el presente informe sobre su tercer período de sesiones.

12. Clausura del período de sesiones

161. En la 91a. sesión plenaria el Presidente pronunció un discurso de clausura del período de sesiones²⁰.

²⁰ El texto de su declaración se distribuyó ulteriormente como documento TD/B/65.

ANEXOS

Anexo A

Resoluciones y decisiones adoptadas por la Junta en su tercer período de sesiones

INDICE

Página

Resoluciones

25 (III). Reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao (tema 22)	
Resolución de 11 de febrero de 1966	24
26 (III). Créditos de proveedores y seguros de crédito (tema 6)	
Resolución de 15 de febrero de 1966	25
27 (III). Lugar de celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (tema 12)	
Resolución de 15 de febrero de 1966	25
29 (III). Sistema de crédito compensatorio del Fondo Monetario Internacional (tema 6)	
Resolución de 16 de febrero de 1966	25

Decisiones

REGLAMENTOS DE LAS COMISIONES DE LA JUNTA

23 (III). Reglamento de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (tema 6) (aprobado el 10 de febrero de 1966)	25
24 (III). Reglamento de la Comisión del Transporte Marítimo (tema 5) (aprobado el 10 de febrero de 1966)	25

CALENDARIO DE REUNIONES

28 (III). Calendario de las reuniones de la UNCTAD para 1966 (tema 13) (aprobado el 15 de febrero de 1966)	25
--	----

Otras decisiones

a) Trato de Gambia, las Islas Maldivas y Singapur para los fines de las elecciones a órganos subsidiarios	27
b) Enmienda de la resolución 8 (I) de la Junta	27
c) Disolución del Grupo Especial de Trabajo sobre la organización internacional del comercio de productos básicos	27
d) Transmisión del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio a las instituciones monetarias internacionales	27
e) Decisión relativa a los problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes	27
f) Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos	27
g) Designación de dos organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento	27

RESOLUCIONES

25 (III). REANUDACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CACAO

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su resolución 2 (I), de 27 de abril de 1965,

Teniendo presente la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, y en especial el párrafo 7, en la que se invita a la Junta a que en la ejecución de su programa de trabajo preste especial atención a los problemas del comercio de los productos primarios que exigen medidas más urgentes,

Convencida de que la concertación de un convenio internacional del cacao contribuirá a establecer las bases de un desarrollo más estable de los países dentro de los objetivos más

amplios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Convencida asimismo de que la concertación de un convenio internacional del cacao demostrará sin duda alguna la utilidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para resolver prácticamente los problemas de comercio y expansión de los países en desarrollo,

Expresando su agradecimiento al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a otras organizaciones internacionales pertinentes por haber puesto a disposición del Grupo de Trabajo 1 (Precios y Cupos) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao los servicios necesarios,

Consciente del deseo de la comunidad internacional de que se llegue a una solución justa y equitativa de los problemas que existen en el mercado internacional del cacao,

1. *Reitera* su deseo de que se concierte lo antes posible un convenio internacional del cacao y se ponga en vigor antes de que comience la temporada de 1966-1967 del cacao;

2. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo 1 (Precios y Cupos) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao acerca de su reunión de enero^a, y deplora que no haya podido llegar a un acuerdo sobre las disposiciones que deberían incluirse en un proyecto de convenio;

3. *Exhorta* a todos los miembros del Grupo de Trabajo a que cooperen plenamente a fin de que, en su reunión prevista para marzo de 1966, el Grupo pueda llegar a un acuerdo más amplio sobre los siguientes puntos:

a) El mecanismo del proyecto de convenio que debe presentarse a la Conferencia sobre el Cacao;

b) La cuestión de la financiación de las operaciones con la reserva de cacao;

c) Los principios para determinar el nivel y la escala convenientes de precios;

4. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que convoque la Conferencia sobre el Cacao en mayo de 1966, salvo que el informe del Grupo de Trabajo sobre su período de sesiones de marzo de 1966 indique que, razonablemente, no cabe esperar el éxito de la mencionada Conferencia.

79a. sesión plenaria,
11 de febrero de 1966.

26 (III). CRÉDITOS DE PROVEEDORES Y SEGUROS DE CRÉDITO

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo aprobó la recomendación A.IV.14 del Acta Final^b, en la que se invitaba al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a hacer un estudio sobre créditos de proveedores y seguros de crédito,

Considerando que estas cuestiones son importantísimas para los países desarrollados y para los países en desarrollo, y que ya están incluidas en el programa de trabajo de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio,

Invita a los países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a que soliciten que se prepare cuanto antes el estudio a que se refiere la recomendación A.IV.14.

86a. sesión plenaria,
15 de febrero de 1966.

27 (III). LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, por la que se estableció la Junta como órgano preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

^a TD/B/53.

^b Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, Vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), pág. 56.

Recordando la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, por la que se decidió celebrar el segundo período de sesiones de la Conferencia a comienzos de 1967,

Recordando además la decidida opinión expresada durante el segundo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en el sentido de que convendría que el segundo período de sesiones de la Conferencia se celebrase en un país en desarrollo,

1. *Pide* a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que indiquen al Secretario General de la Conferencia, antes del 1º de mayo de 1966, si desean invitar a la Conferencia a que se reúna en su país;

2. *Pide también* al Secretario General de la Conferencia que prepare un informe sobre dichos ofrecimientos, el cual será examinado en el cuarto período de sesiones de la Junta.

86a. sesión plenaria,
15 de febrero de 1966.

29 (III). SISTEMA DE CRÉDITO COMPENSATORIO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Considerando que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio iniciará el examen del informe de los expertos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre medidas financieras complementarias en una segunda parte del período de sesiones que se celebrará en la primavera de 1966,

Considerando que el disponer de un estudio sobre mejoramiento del sistema de crédito compensatorio del Fondo Monetario Internacional a que se refiere la recomendación A.IV.17 del Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo^c facilitaría el examen del informe mencionado *supra*,

Invita a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional a que procuren que los estudios a que se refiere la recomendación A.IV.17 queden terminados lo antes posible.

89a. sesión plenaria,
16 de febrero de 1966.

DECISIONES

Reglamentos de las comisiones de la Junta

23 (III). REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACIÓN RELACIONADA CON EL COMERCIO

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1966, la Junta aprobó el reglamento de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio. El texto del reglamento está reproducido en el documento TD/B/63.

24 (III). REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1966, la Junta aprobó el reglamento de la Comisión del Transporte Marítimo. El texto del reglamento está reproducido en el documento TD/B/64.

^c *Ibid.*, pág. 58.

Calendario de reuniones

28 (III). CALENDARIO DE LAS REUNIONES DE LA UNCTAD PARA 1966^d

	Fecha	Duración	Lugar
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao: Grupo de Trabajo sobre Precios y Cupos	10-21 enero	2 semanas	Nueva York
Grupo de Trabajo del Comité sobre el Tungsteno	24-28 enero	1 semana	Nueva York
Junta de Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones	25 enero-16 febrero	3-4 semanas	Nueva York

(continuación)

	<i>Fecha</i>	<i>Duración</i>	<i>Lugar</i>
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, período extraordinario de sesiones	27 enero-4 febrero	1 semana	Nueva York
Comité de Expertos en expansión del comercio entre países en desarrollo y en desarrollo regional	16 febrero-7 marzo	3 semanas	Nueva York
Comisión de manufacturas, reanudación del primer período de sesiones	28 febrero-8 marzo	9 días	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar: Comité Consultivo, primer período de sesiones ..	7-10 marzo	4 días	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao: Grupo de Trabajo sobre Precios y Cupos	14-29 marzo	2-3 semanas	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, reanudación del primer período de sesiones	4-13 abril	10 días	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos ..	14-20 abril	1 semana	Ginebra
Grupo de Expertos en la Propuesta Horowitz	18-26 abril	9 días	Nueva York
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar: Comité Consultivo, segundo período de sesiones	21-29 abril	9 días	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, segundo período de sesiones	2 mayo-3 junio	5 semanas	Nueva York
Comité de las Naciones Unidas sobre el Tungsteno	7-10 junio	4 días	Nueva York
Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos, primer período de sesiones	13-23 junio	2 semanas	Nueva York
Grupo de expertos en problemas monetarios internacionales, segundo período de sesiones	20 junio-1° julio	2 semanas	Nueva York
Subcomisión Permanente de Productos Básicos, primer período de sesiones	27 junio-15 julio	3 semanas	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, período extraordinario de sesiones	18-22 julio	1 semana	Ginebra
Grupo de las Preferencias	26 julio-12 agosto	3 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones	30 agosto-23 septiembre	4 semanas	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, segundo período de sesiones	Se fijará más adelante		Se fijará más adelante
Grupo de Expertos en reaseguros ..	26 septiembre-8 octubre	2 semanas	Ginebra
Comisión de Productos Básicos, segundo período de sesiones	4-21 octubre	3 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, segundo período de sesiones	1°-18 noviembre	3 semanas	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, segundo período de sesiones	21 noviembre-2 diciembre	2 semanas	Ginebra
Comisión de Transporte Marítimo, segundo período de sesiones	5-16 diciembre	2 semanas	Ginebra
[Reunión Exploratoria sobre el Cobre	Diciembre	1 semana	Ginebra]

87a. sesión plenaria,
15 de febrero de 1966.

^d La reunión del Grupo de Expertos en cláusulas uniformes para los seguros marítimos y el segundo período de sesiones de la Subcomisión Permanente de Productos Básicos, originalmente previstos para 1966, se aplazaron para 1967.

OTRAS DECISIONES

a) TRATO DE GAMBIA, LAS ISLAS MALDIVAS Y SINGAPUR PARA LOS FINES DE LAS ELECCIONES A ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

En su 74a. sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1966, la Junta decidió que, para los fines de las elecciones a órganos auxiliares, Gambia, las Islas Maldivas y Singapur debían considerarse dentro de la lista de Estados incluida en la parte A del anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

b) ENMIENDA DE LA RESOLUCIÓN 8 (I) DE LA JUNTA

En su 88a. sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1966, la Junta decidió enmendar el párrafo 1 de la parte dispositiva de su resolución 8 (I), agregándole un inciso g) a los efectos de que el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos incluyera a "una persona con conocimientos especiales y experiencia en los problemas relativos a los productos primarios en los principales países consumidores".

La Junta aprobó también, en consecuencia, una enmienda al párrafo 1 de la resolución 8 (I) según la cual, al igual que en el caso de los puestos a que se refieren los incisos d), e) y f), el miembro del Comité Asesor mencionado en el nuevo inciso g) será nombrado por la Junta previa recomendación del Secretario General de la Conferencia.

c) DISOLUCIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL COMERCIO DE PRODUCTOS BÁSICOS

En su 87a. sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1966, la Junta decidió disolver el Grupo Especial de Trabajo sobre la organización internacional del comercio de productos básicos, creado en virtud de la resolución 3 (I) aprobada por la Junta en su primer período de sesiones, y encomendar las funciones de ese Grupo de Trabajo a la Subcomisión Permanente de Productos Básicos.

d) TRANSMISIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACIÓN RELACIONADA CON EL COMERCIO A LAS INSTITUCIONES MONETARIAS INTERNACIONALES

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 10 de febrero de 1966, la Junta decidió que el informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su período extraordinario de sesiones (TD/B/57 y Corr.1 y 2), las actas resumidas de ese período extraordinario de sesiones, y los documentos referentes a los "problemas monetarios internacionales" presentados a la Junta respecto de la primera parte del primer período ordinario de sesiones de la Comisión, se transmitiesen a las instituciones monetarias internacionales para que los considerasen.

e) DECISIÓN RELATIVA A LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAÍSES QUE TIENEN SISTEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

En su 90a. sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1966, la Junta, habida cuenta de las resoluciones 1995 (XIX) y 2085 (XX) de la Asamblea General, acordó pedir al Secre-

tario General que periódicamente preparase para su examen por la Junta y la Conferencia, informes relativos a los problemas del comercio entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluidos los problemas del comercio "entre los países del Este y los del Oeste", prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta los trabajos de otros órganos de las Naciones Unidas en esta materia, entre ellos las comisiones económicas regionales.

f) NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE LA JUNTA Y DE LA COMISIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS

En sus 87a. y 88a. sesiones, celebradas el 15 de febrero de 1966, la Junta decidió que el Comité Asesor se compondría de los siguientes miembros, cuyo mandato sería de tres años:

- Sr. P. N. C. Okigbo (Nigeria), elegido por la Junta como Presidente;
- Sr. S. R. Sen (India), designado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como persona que se ocupa concretamente de los productos primarios agrícolas;
- Sr. S. A. Hasnie (Pakistán), nombrado por las Partes Contratantes del GATT;

y las siguientes personas nombradas por la Junta, previa recomendación del Secretario General de la UNCTAD:

- Sr. Salvador Peña Slane (México), como persona que se ocupa especialmente de productos primarios no agrícolas;
- Sr. Isaiah Frank (Estados Unidos de América), como persona de gran experiencia en los problemas que afrontan los países en desarrollo cuyas economías dependen principalmente de la producción y comercialización internacional de productos primarios;
- Sr. D. I. Kostyukhin (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), como persona familiarizada con los problemas del comercio estatal de productos primarios;
- Sr. André Philip (Francia), como persona con conocimientos especiales y experiencia en los problemas relativos a los productos primarios en los principales países consumidores.

g) DESIGNACIÓN DE DOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO

En su 71a. sesión, celebrada el 7 de febrero de 1966, la Junta decidió designar a la Alianza de Productores de Cacao y al Consejo de Cooperación Aduanera, a los efectos de participar en las deliberaciones de la Junta y de sus organismos auxiliares conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del reglamento^a.

^a Para la lista de los organismos intergubernamentales designados por la Junta en su segundo período de sesiones, véase *Junta de Comercio y Desarrollo, Documentos Oficiales, segundo período de sesiones*, Suplemento No. 1, "Otras decisiones adoptadas por la Junta en su segundo período de sesiones".

Anexo B

COMPOSICION DE LAS COMISIONES DE LA JUNTA

Comisión de Productos Básicos

Composición en 1966	El mandato expira el 31 de diciembre de:	Composición en 1966	El mandato expira el 31 de diciembre de:
Arabia Saudita	1967	Canadá	1966
Argentina	1967	Ceilán	1966
Australia	1968	Colombia	1966
Austria	1967	Costa Rica	1968
Bélgica	1967	Checoslovaquia	1967
Bolivia	1968	Chipre	1968
Brasil	1966	Dahomey	1966
Bulgaria	1968	Dinamarca	1966
Camerún	1967	Ecuador	1967

Comisión de Productos Básicos (continuación)

<i>Composición en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
España	1966	Países Bajos	1968
Estados Unidos de América	1968	Perú	1967
Filipinas	1968	Polonia	1968
Francia	1968	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1967
Ghana	1966	República de Viet-Nam	1967
Hungría	1966	República Federal de Alemania	1966
India	1967	República Unida de Tanzania	1967
Irak	1968	Rumania	1967
Irán	1968	Senegal	1968
Irlanda	1966	Siria	1966
Italia	1966	Sudán	1968
Japón	1967	Suecia	1968
Madagascar	1966	Tailandia	1967
Malasia	1967	Turquía	1967
Mali	1968	Uganda	1966
Marruecos	1967	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1966
Mauritania	1968	Uruguay	1966
Nigeria	1966	Venezuela	1968
Nueva Zelandia	1967		

Comisión de Manufacturas

<i>Composición en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
Argelia	1966	Italia	1968
Argentina	1967	Jamaica	1968
Austria	1967	Japón	1966
Bélgica	1966	Madagascar	1966
Brasil	1968	Malta	1968
Bulgaria	1967	Marruecos	1968
Canadá	1968	México	1967
Congo (República Democrática del)	1966	Nigeria	1968
Checoslovaquia	1966	Países Bajos	1967
Chile	1966	Pakistán	1967
China	1968	Polonia	1968
Dinamarca	1967	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1966
Estados Unidos de América	1968	República Árabe Unida	1966
Filipinas	1967	República de Corea	1966
Francia	1967	República Federal de Alemania	1966
Ghana	1967	República Unida de Tanzania	1968
Grecia	1967	Siria	1967
Guatemala	1967	Suiza	1968
Guinea	1968	Uganda	1966
Hungría	1968	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1966
India	1967	Uruguay	1966
Irlanda	1966	Yugoslavia	1967
Israel	1968		

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio

<i>Composición en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
Argentina	1968	Marruecos	1968
Australia	1967	México	1967
Bélgica	1966	Países Bajos	1966
Brasil	1966	Perú	1968
Camerún	1966	Polonia	1966
Canadá	1968	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1966
Congo (República Democrática del)	1966	República Árabe Unida	1968
Checoslovaquia	1968	República de Corea	1966
China	1967	República de Viet-Nam	1968
Ecuador	1967	República Federal de Alemania	1968
El Salvador	1967	República Socialista Soviética de Ucrania	1966
España	1968	República Unida de Tanzania	1967
Estados Unidos de América	1967	Rumania	1968
Finlandia	1967	Sudán	1967
Francia	1967	Suecia	1966
Ghana	1968	Suiza	1966
India	1966	Trinidad y Tabago	1966
Israel	1967	Túnez	1966
Italia	1968	Turquía	1967
Japón	1968	Uganda	1967
Kuwait	1968	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1967
Líbano	1966	Yugoslavia	1967
Mali	1968		

Comisión del Transporte Marítimo

<i>Composición en 1966</i>	<i>El mandato ex- pira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1966</i>	<i>El mandato ex- pira el 31 de diciembre de:</i>
Argentina	1967	Japón	1967
Australia	1967	Kenia	1967
Brasil	1968	Liberia	1967
Canadá	1967	Malí	1966
Ceilán	1967	Marruecos	1966
Colombia	1966	México	1968
Congo (Brazzaville)	1967	Nigeria	1967
Checoslovaquia	1967	Noruega	1968
Chile	1967	Nueva Zelandia	1968
Dahomey	1968	Países Bajos	1968
Dinamarca	1968	Pakistán	1966
España	1966	Polonia	1966
Estados Unidos de América	1966	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1967
Filipinas	1966	República Árabe Unida	1967
Francia	1968	República Centrafricana	1968
Ghana	1968	República de Corea	1968
Grecia	1966	República Federal de Alemania	1967
Honduras	1967	Rumania	1968
Hungría	1966	Suecia	1966
India	1968	Tailandia	1968
Irak	1966	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1968
Irán	1966	Uruguay	1966
Italia	1966		

Segunda Parte

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU CUARTO PERIODO DE SESIONES**

*(Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 30 de agosto al 24 de septiembre de 1966)*

Capítulo I

EXAMEN DE LA EJECUCION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA

(Tema 3 del programa)

1. Al inaugurar el cuarto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo¹ el Sr. José Piñera (Chile), Presidente de la Junta, se refirió a la declaración hecha por el Secretario General de las Naciones Unidas en el reciente período de sesiones del Consejo Económico y Social en el sentido de que incluso las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aprobadas por unanimidad, hasta la fecha sólo habían producido escasos resultados.

2. El Presidente señaló que la tasa de aumento del producto nacional bruto de los países en desarrollo no había excedido del 4% entre 1960 y 1964, lo que significaba prácticamente que a dichos países se les negaba el derecho a un nivel de vida mínimo.

3. Aunque el Presidente reconoció que los países en desarrollo estaban ahora movilizandando sus recursos de manera más efectiva, subrayó la necesidad de reformar sus estructuras económicas y sociales. Para ello, los países en desarrollo seguirían necesitando ayuda exterior. Desgraciadamente, esta ayuda parecía haberse reducido, sobre todo si se tenía en cuenta el objetivo fijado por la recomendación del primer período de sesiones de la Conferencia sobre "Crecimiento y ayuda"². Además, las condiciones con que se prestaba la ayuda habían empeorado. No obstante, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento había estimado recientemente que la capacidad de absorción no satisfecha de los países en desarrollo había aumentado.

4. Al referirse al "Estudio sobre el Comercio Internacional y el Desarrollo, 1966" (TD/B/82 y Corr.1; Add.1 y Corr.1; Add.2 y Corr.1 a 4; Add.3 y Corr.1 y 2; Add.4) presentado por el Secretario General de la UNCTAD, el Presidente señaló que la situación descrita en el mismo resultaba desalentadora para los miembros de la Junta. La Junta tenía la misión de descubrir las verdaderas causas de que no se hubiesen cumplido las recomendaciones de la Conferencia.

5. La Conferencia de 1964 había puesto de relieve las causas fundamentales del desarrollo insuficiente. El próximo período de sesiones de la Conferencia tendría que centrar su atención en torno a las realizaciones prácticas, ya que con ese criterio se juzgaría a la UNCTAD. Entre las cuestiones que, a su juicio, deberían examinarse en el segundo período de sesiones de la Conferencia, el Presidente mencionó, en particular, un estudio sobre los efectos de la revolución técnica en los países en desarrollo y un examen de los problemas de la planificación para el desarrollo en

cooperación con el Comité de Planificación del Desarrollo de las Naciones Unidas creado recientemente para ocuparse de esta cuestión.

6. El Presidente advirtió que, si las naciones no se ayudaban mutuamente a vivir, era posible e incluso probable que ello repercutiese catastróficamente en el nivel de vida de grandes sectores de la humanidad.

7. En la 93a. sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 1966, el Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración³ a modo de introducción del "Estudio" presentado por él dentro del tema 3 del programa.

8. En los debates subsiguientes, todos los delegados tuvieron palabras de aprecio para el "Estudio" y para las alentadoras declaraciones de introducción del Presidente y del Secretario General de la UNCTAD. Los representantes de la mayoría de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental que hicieron uso de la palabra durante el debate se mostraron plenamente de acuerdo con el análisis y las conclusiones generales contenidas en el "Estudio". Algunos de ellos hicieron sugerencias encaminadas a facilitar los futuros estudios y aumentar su utilidad. Los representantes de algunos de los países en desarrollo sugirieron que se autorizase al Secretario General de la UNCTAD a recabar más información de los gobiernos cuando estimase que tal información podía ser útil para la preparación de su estudio, y a que distribuyese las respuestas, junto con su propio estudio, en los futuros períodos de sesiones de la Junta. Se advirtió que sólo 40 gobiernos habían respondido a la solicitud de la información en relación con el "Estudio" de 1966. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado estimaron que el "Estudio" no reflejaba adecuadamente los progresos realmente conseguidos. Consideraron además que en el "Estudio" no se dedicaba la atención suficiente a los adelantos logrados por los diferentes países en desarrollo en los últimos años, especialmente al apreciable aumento de las exportaciones de algunos de ellos. Pusieron en tela de juicio algunos de los métodos de análisis y comparación utilizados en el "Estudio", algunas de las conclusiones alcanzadas, en particular las extraídas de la reducción de las importaciones de algunos países en desarrollo, y también el empleo dentro de ciertos contextos de determinados datos estadísticos y de otros tipos. La secretaría formuló sus comentarios respecto de algunas de estas observaciones en exposiciones que se consignan en el acta resumida de la 104a. sesión (TD/B/SR.104). La secretaría estimó que las estadísticas globales, los promedios y las informaciones de orden general sobre los países en de-

¹ Puede verse una reseña más amplia de la declaración del Presidente en el acta resumida de la 92a. sesión plenaria (TD/B/SR.92).

² *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, Vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), págs. 48 y 49, anexo A.IV.2.

³ El texto íntegro de esta declaración se distribuyó como documento TD/B/103/Rev.1; también se reproduce en el anexo C de esta parte del presente informe.

sarrollo ofrecían una base útil para un análisis válido de muchos aspectos del comercio y el desarrollo mundiales, y manifestó que las principales instituciones financieras y económicas internacionales llevaban a cabo análogos estudios comparativos. En el caso de la UNCTAD, la secretaria recibió el mandato especial de tratar de determinar las tendencias económicas que parecieran tener especial trascendencia para el comercio y el desarrollo del conjunto de los países en desarrollo. Las delegaciones, no obstante, estimaron en general que el "Estudio" respondía al espíritu y a los objetivos de la resolución 19 (II) de la Junta; se manifestó que las críticas se habían hecho con espíritu constructivo y con la esperanza de que pudieran facilitar la preparación de los futuros estudios.

9. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado pusieron de relieve que, según el análisis de la situación presentado en el "Estudio", la falta de ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia era la causa principal de la insuficiente tasa de crecimiento económico de los países en desarrollo. Estimaron que este punto de vista no reflejaba de modo adecuado la situación real, y que el "Estudio" debiera haber insistido más especialmente en las verdaderas causas de orden económico, financiero y social a que obedece aquella tasa de crecimiento insuficiente. Por otra parte, los representantes de algunos países en desarrollo estimaron que las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia constituían la base de una nueva política dinámica del comercio y el desarrollo mundiales. A juicio de dichos representantes, la aplicación de esas recomendaciones era una primera etapa esencial hacia la aceleración de la tasa de crecimiento económico de los países en desarrollo y para asegurarles una participación mayor y más activa en el comercio mundial.

10. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado y de países socialistas de la Europa oriental reconocieron que de 1961 a 1965 los países en desarrollo no habían registrado progresos satisfactorios en el plano económico pese a los avances conseguidos en algunas esferas. Los representantes de los países en desarrollo tomaron nota de tal reconocimiento.

11. Durante los debates sobre este tema⁴, las delegaciones que intervinieron aprovecharon la ocasión para expresar sus puntos de vista sobre otros temas del programa, entre ellos los temas 5, 7, 9 y 10. Tales puntos de vista quedan reflejados en los capítulos correspondientes de este informe (véanse capítulos II, III, VI y VIII).

12. Los representantes de varios países desarrollados y países en desarrollo expresaron su inquietud por la insuficiente tasa de crecimiento económico de la mayor parte de los países en desarrollo en relación con el objetivo mínimo fijado para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

13. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado instaron a los países en desarrollo a que prestasen su más urgente atención a la producción de alimentos. Señalaron que la insuficiente producción de alimentos constituía una de las causas principales de que muchos de esos países no hubiesen podido alcanzar el objetivo mínimo de crecimiento del

Decenio para el Desarrollo. Algunos de esos representantes estimaron en consecuencia que en la planificación económica debía darse prioridad a la agricultura. El representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó la opinión de que las políticas agrícolas nacionales de los países desarrollados son, en medida cada vez mayor, el único medio a corto plazo de que se dispone para evitar la perspectiva del hambre en grandes regiones del mundo.

14. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron la opinión de que, aunque la tarea de impulsar el desarrollo económico de los países del tercer mundo incumbe principalmente a los propios países interesados, tienen una importancia fundamental para el crecimiento económico de tales países el ambiente internacional dentro del cual se esfuerzan por lograrlo y de un modo especial las políticas seguidas por los países desarrollados en materia de comercio y de financiación del desarrollo. Solicitaron que se emprendiese un programa conjunto de medidas internacionales.

15. Los representantes de los países en desarrollo manifestaron que, dentro de sus recursos limitados, dichos países estaban luchando enérgicamente por lograr el desarrollo de sus economías; y que no consideraban justificadas las críticas excesivas formuladas por algunos países desarrollados de economía de mercado. Explicaron al respecto que uno de los factores importantes que impedían un más rápido crecimiento de las economías de esos países era la incapacidad en que se encontraban para financiar las importaciones que sus planes de desarrollo exigían.

16. Los representantes de los países en desarrollo pusieron de relieve que había seguido disminuyendo la proporción del comercio mundial que correspondía a los países en desarrollo considerados en conjunto, pese a todos los esfuerzos que habían realizado por aumentar sus exportaciones. Señalaron que entre 1960 y 1965 las exportaciones mundiales habían aumentado en un 7,9%; las exportaciones de los países desarrollados de economía de mercado, en un 8,6%; y las de los países en desarrollo, en un 6%.

17. Los representantes de los países socialistas de la Europa oriental pusieron de relieve el carácter dinámico del incremento experimentado por el comercio de sus países con los países en desarrollo, que había contribuido en importante medida al aumento de las exportaciones en algunos de ellos. Manifestaron además que sus gobiernos esperaban que los países en desarrollo que aún no lo hubiesen hecho así les otorgasen un trato no menos favorable que el que concedían a los países desarrollados de economía de mercado. En su opinión, la normalización general del comercio sobre la base de la igualdad absoluta contribuía asimismo a intensificar el intercambio comercial de los países en desarrollo, pero las condiciones políticas actuales impedían esa normalización. Los citados representantes estimaron que los objetivos de la UNCTAD podrían alcanzarse más eficazmente si la UNCTAD fuera verdaderamente universal en su composición. Deploraron asimismo la política seguida por las "agrupaciones económicas cerradas" de la Europa occidental para con los terceros países, entre ellos los socialistas y los países en desarrollo, lo que consideraban representaba un obstáculo fundamental para la normalización del comercio. Pidieron que se observase el principio aprobado al respecto en el primer período de sesiones de la Conferencia.

⁴ En las correspondientes actas resumidas de las deliberaciones de la Junta (TD/B/SR.93 a 104) figura una reseña más completa del debate.

18. Los representantes de algunos países desarrollados con economías de mercado observaron que la tasa compuesta de crecimiento del 6% de las exportaciones totales de los países en desarrollo ocultaba un crecimiento más dinámico de las exportaciones de manufacturas de dichos países, que durante el período 1960-64 alcanzaron una tasa media de un 14% aproximadamente. Por otra parte, señalaron que esas cifras compuestas encubrían mejores realizaciones de algunos países en desarrollo. El representante de un país desarrollado con economía de mercado destacó, en relación con una de las agrupaciones económicas regionales de Europa occidental, la función dinámica de esa agrupación en el desarrollo de las exportaciones mundiales, incluidas las de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental.

19. En lo que se refiere a la política comercial, los representantes de los países en desarrollo estimaron que los casos en que países desarrollados habían adoptado medidas positivas eran muy pocos e inadecuados para tener efectos importantes en el comercio y el crecimiento de los países en desarrollo. Algunos de estos representantes expresaron su satisfacción por la evolución del intercambio comercial de sus países con los países socialistas, de conformidad con las recomendaciones pertinentes de la UNCTAD. No obstante, algunos de ellos declararon que ciertas formas de multilateralización podrían estimular aún más ese comercio.

20. Los representantes de los países en desarrollo lamentaron que no se hubieran hecho aún grandes progresos en la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia que hasta la fecha sólo habían dado lugar a la adopción de medidas aisladas y limitadas por parte de algunos países. Afirieron además que muchos países desarrollados seguían adoptando medidas para estimular una producción agrícola interior antieconómica, así como la producción de artículos sintéticos que competían con los productos naturales, privando así a los países en desarrollo de la oportunidad de obtener una participación equitativa y razonable en los mercados mundiales e incrementar su participación en el comercio de dichos productos. Indicaron también que no habían sido eliminadas las barreras al comercio de productos básicos.

21. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado pusieron de manifiesto una serie de realizaciones positivas que eran resultado de las medidas adoptadas por diversos Estados miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, de conformidad con las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia. Entre ellas se encontraban las siguientes: una comprensión cada vez mayor en todo el mundo de los problemas de los países en desarrollo y de su importancia y complejidad; la consecución de una tasa de crecimiento del 6% de las exportaciones totales de los países en desarrollo durante la primera mitad del Decenio para el Desarrollo, con exportaciones de manufacturas y semimanufacturas que superaban con mucho esta cifra; un incremento de más de 1.000 millones de dólares en 1965 en la corriente de capitales hacia los países en desarrollo; la inclusión de una nueva Parte IV en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio; las oportunidades que las negociaciones arancelarias Kennedy ofrecían a los países en desarrollo con miras a permitirles un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados; y los servicios de promoción de las exportaciones a los que podían recurrir ahora los países en desarrollo a través del Centro de

Comercio Internacional del GATT. Sin embargo, pese a esas y otras realizaciones, dichos representantes estimaron que era necesario que todos los países hicieran aún mayores esfuerzos.

22. En general se reconoció que la integración económica regional de los países en desarrollo era conveniente para su crecimiento económico, y que ya se habían hecho algunos adelantos en este sentido.

23. Los representantes de varios países en desarrollo se manifestaron decepcionados por el hecho de que las exportaciones de productos primarios de sus países siguieran tropezando con dificultades debido a las medidas proteccionistas o discriminatorias adoptadas por los países desarrollados. Más aún, no en todos los casos se seguía la recomendación relativa al mantenimiento del *statu quo*⁵. Se manifestó gran preocupación ante el hecho de que no se hubiera podido llegar a un acuerdo sobre el cacao⁶ y también ante el fracaso de las negociaciones para renovar el Convenio Internacional del Azúcar.

24. Los representantes de los países socialistas de la Europa oriental compartieron el deseo de los países en desarrollo de que la UNCTAD estudiara la manera de remediar el daño causado a sus mercados por las fluctuaciones de los precios y de la demanda. Se debería acelerar la labor de preparación de un acuerdo general sobre los arreglos internacionales con miras a la estabilización de los precios de los productos básicos. Se consideró que los acuerdos bilaterales a largo plazo eran un buen medio de garantizar a los países en desarrollo ingresos más estables procedentes de sus exportaciones de productos primarios.

25. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado y de los países socialistas de la Europa oriental manifestaron que sus gobiernos estaban dispuestos a cooperar en planes encaminados a resolver los problemas que plantean los productos básicos y, en particular, a trabajar cuando convenga por el buen éxito de la negociación de acuerdos sobre estos productos. Algunos de dichos representantes destacaron la importancia que atribuían a la definición y aplicación de los elementos principales de una política de productos primarios, con miras a la solución del problema fundamental de los ingresos de exportación de los países en desarrollo.

26. Muchos representantes manifestaron la esperanza de que las negociaciones relativas a la concertación de un convenio sobre el cacao se reanudasen antes de que terminara el año 1966, y de que ese convenio constituyera un estímulo para llegar a concertar otros acuerdos adecuados sobre productos básicos.

27. Por lo que atañe a la cuestión de las exportaciones de manufacturas, los representantes de los países en desarrollo indicaron que la parte correspondiente a esos países en el comercio mundial de manufacturas sólo era del 5% y no había aumentado en los últimos años. Indicaron que el ritmo de aumento de sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas no era todavía satisfactorio. El representante de un país en desarrollo señaló que las importaciones por parte de algunos países desarrollados de determinadas manufacturas procedentes de ciertos países en desarrollo, eran posibles gracias a la existencia de acuerdos comerciales

⁵ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, Vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), anexo A.II.1, parte II A, párr. 2.

⁶ Véase también el capítulo VI, *infra*.

preferenciales recíprocos. Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron también que abrigaban serias dudas de que las negociaciones arancelarias Kennedy, que se desarrollaban con el auspicio del GATT, diesen resultados que respondiesen a lo que necesitaban sus países, es decir, un aumento sustancial de los ingresos que obtienen de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas. Aun suponiendo que las negociaciones se vieran coronadas por el éxito, los derechos aplicables a sus exportaciones seguirían siendo, en cifras absolutas, superiores a los que gravaban el comercio mutuo de los países desarrollados, y la disparidad relativa de los aranceles efectivos sería aún mayor. Manifestaron asimismo su inquietud por los efectos que las "listas de excepciones" podían tener sobre el comercio de sus países y expresaron la esperanza de que se suprimieran de las "listas de excepciones" presentadas por los países desarrollados los productos cuya exportación interesase a los países en desarrollo. Afirmaron que, en dichas negociaciones, los países desarrollados con economía de mercado no habían concedido a los productos de los países en desarrollo la prioridad elevada que para ellos se pedía en las recomendaciones correspondientes del primer período de sesiones de la Conferencia. Los problemas que planteaba la persistencia de las restricciones cuantitativas aplicadas por los países desarrollados a las exportaciones de países en desarrollo, algunas de las cuales no eran compatibles con las obligaciones internacionales de los países desarrollados, especialmente las relativas a los tejidos de algodón (restricciones que en un caso incluso se habían intensificado) reducían aún más las posibilidades de los países en desarrollo de aumentar sus ingresos de exportación. El representante del país desarrollado interesado señaló que los tejidos de algodón procedentes de los países en desarrollo importados por su país representaban el 35% de su consumo interno total.

28. Los representantes de varios países en desarrollo lamentaron que no se hubiera adoptado todavía un sistema de preferencias generales y no discriminatorias en favor de esos países. Otros indicaron que era necesario no multiplicar los acuerdos preferenciales, selectivos y verticales que hacen discriminaciones entre los países en desarrollo.

29. Los representantes de los países socialistas de la Europa oriental dejaron constancia de la intención de sus gobiernos de aumentar las importaciones, especialmente las de manufacturas de los países en desarrollo, y destacaron la rápida expansión actual de las importaciones de productos de esos países. Hicieron hincapié también en los acuerdos concluidos entre sus países y los países en desarrollo para ayudar a éstos a aumentar su producción y exportación de productos industriales.

30. Los representantes de un gran número de países desarrollados con economías de mercado se refirieron a las negociaciones Kennedy que, según dijeron, eran una prueba del deseo de sus países de aumentar sus importaciones procedentes de países en desarrollo; y afirmaron que el "Estudio" subestimaba esas perspectivas. El representante de un país desarrollado dijo que su país había aprobado recientemente un programa de preferencias arancelarias en favor de los países en desarrollo que había estimulado mucho el interés de los importadores por comprar en esos países; cabía esperar un aumento importante del comercio con ellos. El representante de otro país desarrollado señaló que un sistema preferencial que no tuviera en cuenta las diferencias de

capacidad económica entre los diferentes países en desarrollo podría tener consecuencias perjudiciales.

31. Los representantes de muchos países en desarrollo manifestaron que la ayuda financiera exterior había permanecido estacionaria en los últimos años y que, como porcentaje del producto nacional bruto de los países desarrollados, se había reducido. Esta tendencia retrasaría aún más el logro del objetivo de un crecimiento del 5% en el Decenio para el Desarrollo. Dichos representantes citaron las cifras del "Estudio" que indicaban que los países desarrollados se habían alejado del objetivo del 1% fijado en la recomendación sobre "Crecimiento y Ayuda" en relación con el suministro de ayuda financiera a los países en desarrollo. El servicio de la deuda imponía una pesada carga a sus escasos ingresos de divisas; esta carga resultaba tan grande para algunos países en desarrollo que el servicio de la deuda absorbía una proporción considerable de la ayuda financiera que recibían. Podía darse el caso de que algunos países en desarrollo tuviesen que solicitar préstamos simplemente para atender el servicio de la deuda. Se precisaban tipos de interés más bajos y plazos de vencimiento mayores a fin de aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo.

32. Los representantes de los países socialistas de la Europa oriental se refirieron a los muchos acuerdos económicos, científicos y técnicos que habían concertado con los países en desarrollo, incluidos los referentes a la concesión de créditos para el suministro de ayuda económica y técnica y a la formación de personal. Dichos representantes subrayaron que, en el caso de los países socialistas, su ayuda total a los países en desarrollo debía considerarse en relación con su capacidad para prestar dicha ayuda, teniendo en cuenta asimismo sus disponibilidades de divisas.

33. El observador designado por la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial expuso las líneas generales del programa que su organización estaba realizando a favor de los países en desarrollo, en cumplimiento de la recomendación contenida en el anexo A.IV.26 del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia; y señaló que, dentro de la esfera de su competencia, su organización prestaría asistencia y asesoramiento a todos los países, fuesen o no miembros de la misma.

34. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado señalaron que la ayuda financiera total suministrada a los países en desarrollo por los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos había aumentado de hecho en más de 1.000 millones de dólares en 1965, respecto a la cifra de 1964, hasta alcanzar un total de más de 10.000 millones de dólares, y que este aumento se había conseguido a pesar de las presiones continuas sobre las balanzas de pagos de algunos países donantes. Sin embargo, dichos representantes reconocieron que este aumento en el volumen de asistencia para el desarrollo era todavía insuficiente para atender las necesidades del crecimiento económico de los países en desarrollo.

35. En relación con la cuestión del transporte marítimo⁷, los representantes de los países en desarrollo se mostraron preocupados por la tendencia ascendente de los fletes marítimos, así como por el retroceso de las flotas mercantes de los países en desarrollo en términos relativos y su estancamiento en términos

⁷ Véase también el capítulo IX, *infra*.

algunos elementos todos que repercuten adversamente en la capacidad de sus exportaciones para competir en los mercados mundiales.

36. El representante de un país socialista de la Europa oriental estimó que se habían hecho grandes progresos en la Comisión del Transporte Marítimo y que la ejecución del programa de trabajo de dicha Comisión permitiría al segundo período de sesiones de la Conferencia examinar los problemas del transporte marítimo con conocimiento de causa.

37. Los representantes de muchos países desarrollados manifestaron que se había llegado a un grado alentador de acuerdo en la esfera del transporte marítimo. Algunos representantes mostraron reservas en cuanto al capítulo del "Estudio" que trata del transporte marítimo, en particular en relación con la base adoptada para comparar las tendencias en cuanto a la propiedad de los recursos navieros, y con la atención prestada a la cuestión de los fletes marítimos.

38. En relación con el futuro y, en particular, con las tareas del segundo período de sesiones de la Conferencia, muchas delegaciones se refirieron a la necesidad de entablar negociaciones efectivas con miras al logro de resultados concretos. Se subrayó la conveniencia de iniciar un amplio programa informativo de relaciones públicas con el fin de lograr el apoyo del público a los esfuerzos de la UNCTAD.

39. Los representantes de todos los países en desarrollo miembros de la Junta manifestaron que los países desarrollados debían tomar medidas urgentes para asegurar el éxito del segundo período de sesiones de la Conferencia, a fin de que no se perdiera el impulso generado por el establecimiento de la UNCTAD. Esos representantes pidieron que, antes del segundo período de sesiones de la Conferencia, los países desarrollados adoptaran medidas para dar cumplimiento a las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su primer período de sesiones. Tal acción era necesaria si se quería elevar a un nivel aceptable la tasa poco satisfactoria de crecimiento de los países en desarrollo.

40. Los representantes de algunos países socialistas de la Europa oriental subrayaron la necesidad de hacer todo lo posible, antes del segundo período de sesiones de la UNCTAD, para aplicar las recomendaciones del primer período de sesiones. La delegación de uno de dichos países estimó que se debía trabajar más para preparar acuerdos internacionales sobre estabilización de productos básicos. El representante de otro país socialista de Europa oriental sugirió que se estudiaran atentamente los problemas de la capacitación de funcionarios nacionales de países en desarrollo en los aspectos jurídico y técnico del comercio internacional, así como las nuevas formas de cooperación industrial y técnica entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Los representantes de todos los países socialistas de la Europa oriental subrayaron la importancia de que todos los países aceptasen y aplicasen el conjunto de principios aprobados por la Conferencia en su primer período de sesiones.

41. Los representantes de algunos países desarrollados señalaron los problemas que requieren atención más urgente. Varios de estos representantes manifestaron que debía concederse gran prioridad a la intensificación de la cooperación entre los propios países en desarrollo, incluida la integración más completa de sus economías y la elaboración de acuerdos regionales de comercio. En vista de la carga cada vez mayor que representaban las importaciones de alimentos sobre las

disponibilidades de divisas de muchos países en desarrollo, estimaron que debía concederse al sector agrícola de dichos países mayor prioridad de la que había recibido hasta entonces. Los representantes de algunos países desarrollados estimaron asimismo que debían recibir especial atención las siguientes cuestiones: estabilización de los precios de los productos básicos, en particular mediante las reservas de estabilización; medidas financieras complementarias; medidas preferenciales para la admisión de los productos manufacturados y semimanufacturados procedentes de los países en desarrollo; reducción de las barreras arancelarias y de otro tipo a la exportación de los productos de interés para los países en desarrollo, y estímulo de las exportaciones de los países en desarrollo mediante el fomento del comercio. El representante de otro país desarrollado instó a la UNCTAD a que determinase los principios para la concesión de ayuda, a fin de que se conocieran mejor las necesidades de los países en desarrollo, los esfuerzos requeridos y los resultados perseguidos.

42. El siguiente memorando fue presentado, en nombre del grupo de los 31 países en desarrollo miembros de la Junta, por el representante de Yugoslavia, quien lamentó que la Junta no hubiese podido llegar a un acuerdo sobre el texto de una resolución conjunta relativa al examen de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia. Dicho representante manifestó además que este memorando había sido preparado en un principio por el grupo de los 31 países como base para las negociaciones con los países desarrollados con el fin de llegar a un acuerdo para aprobar una recomendación de la Junta sobre la cuestión de su ejecución. Como no fue posible lograrlo, informaba a los miembros de la Junta que el grupo de los 31 países había decidido presentar sus puntos de vista en forma de memorando y esperaba que los miembros de la Junta les otorgaran la consideración necesaria y respondieran positivamente.

"Memorando sobre la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sometido por el grupo de los 31 países en desarrollo miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo⁸, a los miembros de la Junta"

"1. El examen de la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre la base del primer informe del Secretario General (TD/B/82 y adiciones y correcciones), ha puesto claramente de relieve, entre otros, los hechos siguientes relativos al crecimiento económico de los países en desarrollo:

- "i) La tasa de crecimiento económico de los países en desarrollo en el punto medio del Decenio para el Desarrollo es únicamente del orden del 4% anual, porcentaje muy inferior al objetivo *mínimo* del 5% fijado para el Decenio;
- "ii) Ha disminuido la parte que corresponde a los países en desarrollo en el comercio mundial;
- "iii) Las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia no se han aplicado adecuadamente o de una manera concentrada y sólo han conducido hasta la fecha a la adopción de medidas limitadas y aisladas por parte de algunos países;
- "iv) Las barreras arancelarias y no arancelarias en los países desarrollados a las exportaciones de los pro-

⁸ Sometido por Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Filipinas, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Ghana, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia.

ductos primarios, de los productos elaborados y semielaborados y de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, no han variado apreciablemente desde el primer período de sesiones de la Conferencia y en algunos casos esas barreras incluso se han aumentado y además se han mantenido los derechos diferenciales aplicados a las formas primarias y elaboradas de esos productos que existían cuando se celebró el primer período de sesiones de la Conferencia; es decir, que no se ha otorgado la alta prioridad recomendada para la eliminación o reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias que obstaculizan el comercio de los países en desarrollo;

"v) Las múltiples e intensas gestiones encaminadas a concluir un convenio internacional del cacao o a renovar el Convenio Internacional del Azúcar no han dado resultados positivos, pese a haberse reconocido que la situación del mercado de ambos productos suscita graves preocupaciones y requiere una atención preferente;

"vi) Los países desarrollados siguen adoptando medidas para estimular la producción agrícola nacional antieconómica y de productos naturales competidores, privando así a los países en desarrollo de la posibilidad de obtener una participación suficiente y razonable en los mercados mundiales de esos productos y en el crecimiento de esos mercados;

"vii) El sistema de preferencias de carácter general y no discriminatorio en favor de los productos de los países en desarrollo no ha sido llevado a la práctica. Únicamente un país desarrollado ha respondido parcialmente a la propuesta de los países en desarrollo;

"viii) La corriente de asistencia financiera de los países desarrollados a los países en desarrollo se ha estabilizado en los últimos años y ha disminuido desde el 0,85% del ingreso nacional de los países desarrollados en 1961 al 0,63% en 1964, retardando así aún más la consecución del objetivo del 1% fijado para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

"ix) La pesada carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo ha aumentado considerablemente y, en muchos casos, ha alcanzado proporciones alarmantes y absorbe una parte muy grande de la asistencia financiera que esos países reciben actualmente;

"x) En las condiciones y modalidades de la asistencia financiera internacional no se ha registrado, salvo en muy contadas excepciones, mejora alguna que se manifieste en una disminución de los tipos de interés ni en una extensión de los plazos de amortización destinados a aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo, ni tampoco en una asistencia no ligada que permita su más efectiva utilización.

"2. Para reforzar la cooperación internacional en materia de comercio y desarrollo que comenzó en forma tan alentadora con el establecimiento de la UNCTAD y para acelerar la tasa de crecimiento económico de los países en desarrollo, es necesario adoptar medidas más intensivas y concertadas a fin de ejecutar las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia. Por consiguiente, se recomienda que, a partir de ahora y hasta el comienzo del segundo período de sesiones de la Conferencia, los países desarrollados adopten, como programa a corto plazo de ejecución de las recomendaciones, las siguientes medidas inmediatas:

"i) Medidas urgentes para concertar convenios internacionales sobre el cacao y el azúcar;

"ii) Cumplimiento estricto de la recomendación sobre el mantenimiento del *status quo*;

"iii) Máxima prioridad a la reducción o eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias que se oponen al comercio de los productos en su forma natural, semielaborada o elaborada y de las semimanufacturas y manufacturas; debería concederse

prioridad a las medidas relativas a productos de interés para los países en desarrollo, y tales medidas deberían incluir la aplicación inmediata de rebajas en los aranceles aplicados a esos productos, y dar a las de suspensiones temporales carácter permanente;

"iv) Afirmación de la importancia para el comercio de los países en desarrollo de un plan de preferencias de carácter general y no discriminatorio y de una acción inmediata para cooperar en la adopción de medidas prácticas para establecer ese plan, teniendo en cuenta los acuerdos transitorios existentes;

"v) Adopción de medidas positivas para ejecutar la recomendación sobre "Crecimiento y Ayuda" y aumentar así la corriente de asistencia financiera dirigida a los países en desarrollo hasta alcanzar el objetivo del 1%;

"vi) Adopción de medidas inmediatas para aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo y especialmente de los países cuyo servicio de la deuda representa una proporción considerable de los ingresos actuales por concepto de asistencia financiera exterior, estableciendo, en los casos apropiados, nuevos plazos de amortización de esas deudas;

"vii) Establecer un sistema de préstamos no vinculados y no adscritos a proyectos determinados, con tipos de interés bajos y largos plazos de amortización y, en los casos que sea posible, préstamos sin interés con plazos de amortización dilatados;

"viii) Cooperación en la formulación de un plan práctico de financiación complementaria sobre la base del proyecto elaborado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y tomando en consideración los debates de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

"3. Se solicita del Secretario General que señale a la atención de las comisiones establecidas por la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD las secciones pertinentes de su "Estudio" y las discusiones sobre dicho "Estudio" en el actual período de sesiones de la Junta a fin de que esas comisiones puedan estudiar en detalle esos asuntos y elaborar planes prácticos encaminados a resolver los problemas y las cuestiones pertinentes. Se deben efectuar estudios sobre: i) reforma de la estructura arancelaria; ii) reajustes estructurales; iii) garantía de salidas para los productos; iv) objetivos de crecimiento y asistencia para el decenio 1970-1980."

43. Los representantes de varios países en desarrollo apoyaron el memorando. Aunque lamentaban que no se hubiese llegado a un acuerdo sobre una resolución conjunta, estimaron que una exposición clara de su actitud y su transmisión a todos los miembros de la Junta para que pudieran examinarla y dar a conocer su posición eran necesarias en este momento en relación con los trabajos preparatorios del segundo período de sesiones de la Conferencia. A su juicio, la primera parte del memorando reflejaba la decepción de sus países por el incumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia, en tanto que en la segunda parte se esbozaba un modo de obrar constructivo que era de esperar hallase un eco positivo entre los países desarrollados.

44. Los representantes de varios países desarrollados lamentaron a su vez que no se hubiese podido llegar a un acuerdo unánime. A su juicio, la primera parte del memorando sometido por el grupo de los 31 no exponía las consideraciones pertinentes de un modo lo suficientemente equilibrado para que pudieran aprobarlo. Si bien contenía quizá algunas ideas respecto de las cuales se pudiera estar más o menos de acuerdo, sería preciso complementarlo con otros muchos puntos para que reflejara cabalmente la situación. En

cuanto a la segunda parte del memorando, estaba formulada de tal modo que no podía obtener su asentimiento. Dichos representantes subrayaron que la falta de acuerdo sobre un texto conjunto no indicaba falta de interés por parte de los países desarrollados por los problemas de los países en desarrollo. A su juicio, las diferencias que separaban los países en desarrollo de los países desarrollados no eran diferencias de objetivos.

45. Los representantes de varios países en desarrollo acogieron con beneplácito las declaraciones de los representantes de los países desarrollados que indicaban que estos últimos compartían la preocupación profunda por la situación actual y deseaban contribuir a mejorarla.

Capítulo II

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJOS PREPARATORIOS

(Tema 10 del programa)

47. En su tercer período de sesiones, la Junta decidió que el Secretario General de la UNCTAD debería celebrar consultas con los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas sobre la base de una lista provisional de temas para su posible inclusión en el programa del segundo período de sesiones de la Conferencia en 1967, y, a la luz de estas consultas, preparar con destino al cuarto período de sesiones de la Junta un proyecto de programa provisional para dicho segundo período de sesiones de la Conferencia⁹.

48. En su tercer período de sesiones, la Junta aprobó además la resolución 27 (III), en la que se pedía al Secretario General de la UNCTAD la preparación para el cuarto período de sesiones de un informe sobre los ofrecimientos recibidos de los gobiernos que desearan invitar a la Conferencia para que celebrase en su país el segundo período de sesiones.

49. De acuerdo con la decisión y con la resolución citadas en los dos párrafos anteriores, el Secretario General de la UNCTAD presentó dos informes a la Junta en su cuarto período de sesiones (TD/B/86 y 79 y Corr.1 y Add.1).

50. En la sesión de apertura (92a.) de su cuarto período de sesiones, la Junta, en cumplimiento de la decisión adoptada en su tercer período de sesiones, nombró un comité para el período de sesiones (el "Primer Comité del período de sesiones"), encargado de estudiar el tema 10 y de informar a la Junta. A continuación se incluye un resumen de las deliberaciones del Comité¹⁰.

DELIBERACIONES EN EL PRIMER COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

51. El Comité del período de sesiones tuvo a la vista los siguientes documentos:

⁹ Véanse los párrs. 94 y 95 de la primera parte del presente informe.

¹⁰ En las actas resumidas del Comité (TD/B/SC.5/SR.1 a 14) se encontrará una reseña más completa de sus deliberaciones.

46. La Junta decidió, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 19 (II), pedir al Secretario General de la Conferencia que señalase a la atención de las comisiones de la Junta el informe titulado "Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1966", así como las actas resumidas de los debates sobre el tema 3 del programa habidos en el cuarto período de sesiones de la Junta y el informe de la Junta sobre dicho período de sesiones, a fin de que las comisiones pudieran examinar y evaluar la ejecución de las recomendaciones del período de sesiones de la primera Conferencia, de conformidad con sus atribuciones, y considerar el modo de proceder necesario para facilitar su tarea de ayudar a la Junta en la preparación del segundo período de sesiones de la Conferencia.

Nota del Secretario General de la Conferencia sobre los asuntos para el proyecto de programa provisional (TD/B/86); Informe del Secretario General de la Conferencia sobre el posible lugar de celebración del segundo período de sesiones (TD/B/79); Exposición del Secretario General de la Conferencia sobre las consecuencias financieras de la elección del lugar de la celebración (TD/B/79/Add.1); Nota de la Secretaría de la CEPALO relativa a las deliberaciones recientes sobre la UNCTAD en la CEPALO (TD/B/95); Nota de la Secretaría de la CEPE relativa a la labor desarrollada por la CEPE desde agosto de 1965 acerca de problemas que interesan a la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/B/99); Nota de la Secretaría de la CEPAL sobre las recientes actividades desarrolladas por la CEPAL con respecto a cuestiones relacionadas con la UNCTAD (TD/B/101/Rev.1); Nota de la Secretaría de la CEPA relativa a las deliberaciones recientes sobre la UNCTAD en la CEPA (TD/B/104); personal técnico y especializado en el comercio exterior, incluidas las técnicas del comercio, el fomento de las exportaciones, la publicidad comercial, las finanzas y las técnicas bancarias, los transportes y los seguros internacionales, presentado por el jefe de la delegación rumana (TD/B/SC.5/L.1); proyecto de programa provisional para el segundo período de sesiones de la Conferencia, presentado por Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia (TD/B/SC.5/L.2); proyecto de programa provisional para el segundo período de sesiones de la Conferencia, presentado por Bulgaria, Checoslovaquia y la URSS (TD/B/SC.5/L.3).

52. El Comité decidió que primeramente escucharía declaraciones generales sobre los objetivos y plan de trabajos preparatorios del segundo período de sesiones

de la Conferencia, que después examinaría el programa en detalle, y que, por último, trataría del lugar, la fecha y la duración de ese período de sesiones¹¹.

53. Al examinar los objetivos del segundo período de sesiones de la Conferencia, el Comité tomó como punto de partida el amplio acuerdo, alcanzado en el tercer período de sesiones de la Junta, acerca de que la Conferencia, en su próximo período de sesiones, dedicase especialmente su atención a objetivos fundamentales y específicos, que tratase esencialmente de obtener resultados prácticos y acuerdos concretos por medio de la negociación, siempre que esta vía resultara adecuada, y que adoptase un criterio selectivo. A este respecto, el Comité tuvo en cuenta el resumen hecho por el Presidente de la Junta, indicando cuáles habían sido, a su entender, las principales tendencias aparecidas en el debate, resumen que figura en el informe sobre dicho período de sesiones¹².

54. Se convino de modo general en que el Secretario General de la UNCTAD, en conformidad con el mandato que se le había conferido en el tercer período de sesiones de la Junta para que iniciase ciertas medidas preliminares en preparación del segundo período de sesiones de la Conferencia¹³, había brindado a la Junta, en su nota sobre los asuntos para el proyecto de programa provisional (TD/B/86), preparada a base de las respuestas, recibidas de los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, una base satisfactoria para la preparación del proyecto de programa provisional. El Comité oyó también complacido una declaración del Secretario General de la UNCTAD (publicada posteriormente como documento TD/B/SC.5/1), en la que facilitaba indicaciones y aclaraciones sobre los temas mencionados en su nota.

OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJOS PREPARATORIOS

55. Durante las declaraciones y debates de orden general, muchos representantes expresaron la opinión de que habría que considerar el segundo período de sesiones de la Conferencia como continuación del primero y como una tribuna para el examen de los principales problemas del comercio y del desarrollo. Al mismo tiempo, la Conferencia no debía limitarse, en dicho período de sesiones, a reanudar los trabajos en el punto donde habían quedado al terminar el primero, sino que debía aprovechar y llevar adelante las realizaciones de aquél. Gran número de delegaciones expresaron también la opinión de que debería hacerse hincapié en los procedimientos y maneras de ejecutar las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su período de sesiones de 1964. Al referirse al segundo período de sesiones de la Conferencia, algunas delegaciones propusieron los siguientes objetivos: examen de los problemas, negociación y perspectivas, es decir, el estudio de las posibilidades para una acción futura. A este respecto, se estimó que debía prestarse especial atención a la solución de los problemas ya determinados y que podían ser objeto de medidas prácticas, así como el examen y estudio de cuestiones que, aunque no estaban todavía a punto para ser objeto de negociación, revestían importancia fundamental para los países en desarrollo y para la labor futura de la UNCTAD. Algunas delegaciones estimaron que uno de los principales objetivos de la Conferencia debería ser fomentar

la reestructuración y normalización de todas las corrientes comerciales mediante la eliminación de las barreras y prácticas discriminatorias existentes.

56. Muchas delegaciones estimaron que el examen de los acontecimientos importantes, que constituiría uno de los objetivos principales del segundo período de sesiones de la Conferencia, debería ser completo, abarcando las tendencias y problemas destacados del comercio y desarrollo mundiales, el alcance de los progresos logrados en la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia y las perspectivas de los países en desarrollo, habida cuenta de las posibilidades económicas mundiales a largo plazo. Varias delegaciones estimaron que en el examen debía prestarse especial atención a los motivos a que obedecía la falta de progresos en la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia de 1964.

57. Por lo que respecta a la negociación durante el segundo período de sesiones de la Conferencia, muchas delegaciones propugnaron la idea de que debían crearse condiciones que permitiesen celebrar negociaciones sobre materias concretas y escogidas de interés inmediato para los países en desarrollo, para conseguir así acuerdos sobre programas adecuados de medidas prácticas, por medio de una actuación sincronizada y convergente de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

58. En cuanto a los posibles objetivos, varias delegaciones expresaron la opinión de que debería actuarse en común con objeto de determinar y estudiar los problemas importantes que no hubiesen sido examinados hasta entonces de modo suficiente, o que no se considerasen aún a punto para ser objeto de negociación. Algunas delegaciones manifestaron también que sería conveniente proceder al estudio de las materias con respecto a las cuales había habido discrepancias fundamentales en el primer período de sesiones de la Conferencia, con objeto de eliminar o reducir los puntos de desacuerdo.

59. Al tratarse del examen, negociación y posibles objetivos de la Conferencia, varias delegaciones expresaron sus respectivas opiniones sobre los puntos a los que atribuían especial interés o que consideraban adecuados para su examen por la Conferencia en su segundo período de sesiones. Entre éstos figuraban:

a) Las medidas que debían tomarse para la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, incluidos los principios que rigen el comercio internacional y las políticas comerciales conducentes al desarrollo; la función de los países desarrollados y de los países en desarrollo en la expansión del comercio y en la integración económica entre los países en desarrollo; las relaciones comerciales entre países con distintos sistemas económicos y sociales; las medidas que deben tomarse en favor de los países en desarrollo menos adelantados; y las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de países desarrollados en el comercio internacional;

b) En la esfera de los productos primarios: los principales aspectos de la política sobre productos básicos, incluida la estabilización de los mercados; la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y de las cargas fiscales; la eliminación de las políticas proteccionistas nacionales; las reservas de estabilización y su financiación; y la financiación de los programas de diversificación;

c) Con relación a las manufacturas y semimanufacturas: la reducción o eliminación de las barreras

¹¹ Véase *infra*, párr. 73.

¹² Véase el párrafo 93 de la primera parte del presente informe.

¹³ *Ibid.*, párrs. 94 y 95.

arancelarias y no arancelarias que afectan a los productos cuya exportación interesa especialmente a los países en desarrollo; la revisión o reajuste de las estructuras arancelarias de los países desarrollados que afectan a dichos productos cuya exportación interesa; la eliminación de los aranceles diferenciales aplicados por los países desarrollados a las importaciones de productos básicos en formas primarias y elaboradas; la entrada en franquicia o en régimen preferencial de las exportaciones de los países en desarrollo; los ajustes de estructura en los países en desarrollo que permitan la expansión acelerada de las importaciones procedentes de los países en desarrollo; la creación o expansión de industrias orientadas hacia la exportación en los países en desarrollo; la cooperación técnica y financiera en la adopción de medidas de fomento a las exportaciones de los países en desarrollo; y las medidas para la reorganización de la actual división internacional del trabajo;

d) En la esfera de la financiación y la ayuda al desarrollo: la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la UNCTAD; las condiciones y modalidades de la ayuda; la carga que el servicio de la deuda representa para los países en desarrollo; la financiación básica y compensatoria y las medidas de financiación complementaria; la reforma monetaria internacional y la liquidez internacional; las medidas para incrementar la corriente de capitales públicos y privados a los países en desarrollo; la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo; y la fijación de objetivos para el próximo decenio basados en las necesidades de los países en desarrollo en la esfera del comercio y el desarrollo;

e) En la esfera del comercio invisible, incluido el transporte marítimo: problemas del transporte marítimo, en particular para la creación de marinas mercantes; mejora de las instalaciones portuarias; fomento del turismo;

f) Actividades de asistencia técnica: capacitación de personal en las técnicas del comercio exterior, de la marina mercante y de las operaciones portuarias.

60. Se coincidió en que, siempre que se estimase necesario, los progresos que se alcanzasen en el segundo período de sesiones de la Conferencia deberían proseguirse dentro del marco del mecanismo permanente de la UNCTAD o, si procedía, empleando otros medios que se estimasen pertinentes, con objeto de llegar de común acuerdo a las conclusiones del caso.

61. Con respecto al programa de trabajos preparatorios, se aceptó en general que no debía producirse una solución de continuidad entre el actual período de sesiones de la Junta y el segundo de la Conferencia, y que el proceso de preparación debía ser continuo. Este proceso debía ser iniciado inmediatamente por los Estados miembros, tanto en cada país como mediante negociaciones bilaterales e intergubernamentales regionales entre países en desarrollo y entre éstos y los países desarrollados.

62. Se acordó también que la Secretaría iniciara sus trabajos preparatorios inmediatamente, teniendo presentes las orientaciones dadas por la Junta y por los órganos auxiliares que se reunieran en el intervalo, y en colaboración, siempre que fuera posible, con las comisiones económicas regionales y otras organizaciones internacionales interesadas.

63. Por lo que se refiere a la cuestión de ultimar el programa provisional, se estimó que debía observarse una actitud flexible, que permitiera seguir la evolución

de los hechos que se produjeran hasta el segundo período de sesiones de la Conferencia, y que sería conveniente que la Junta, en su quinto período de sesiones, examinara la situación a la vista de los informes de sus órganos auxiliares y sobre la base de cualesquier otros datos de que dispusiera. Muchas delegaciones opinaron que en el curso de los ulteriores trabajos preparatorios se debía procurar que la labor de la Conferencia se concentrara en aquellos problemas en que fuera posible hacer progresos efectivos. Otras muchas delegaciones, sin embargo, pese a mostrarse de acuerdo en que se debía actuar en tal sentido, estimaron que debía atribuirse la importancia debida a uno de los objetivos de la Conferencia, a saber el estudio de aquellas materias que revestían fundamental importancia para los países en desarrollo y para la labor de la UNCTAD, aunque no se encontrasen todavía en óptimas condiciones para ser objeto de negociación. Algunas delegaciones propusieron que la Junta, en su quinto período de sesiones, estudiara la posibilidad de crear un comité que actuara durante el período intermedio y se encargara de hacer los preparativos adecuados para el segundo período de sesiones de la Conferencia.

64. Se puso de relieve la necesidad de que la Secretaría transmitiera a los gobiernos la documentación básica por lo menos dos meses antes de la fecha de apertura de la Conferencia, para que pudieran conocer debidamente los temas que se presentarían a la Conferencia. Teniendo presente la declaración del Secretario General sobre la preparación adecuada y oportuna de la documentación necesaria para la Conferencia, varias delegaciones manifestaron que debería invitarse, antes del quinto período de sesiones de la Junta, a las comisiones de la misma y a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, a que expusieran sus opiniones y prestaran su experiencia técnica con respecto a los temas del proyecto de programa provisional que fueran de su competencia. El Secretario General debería tener en cuenta estas opiniones al preparar la documentación para la Conferencia.

65. Varias delegaciones expresaron el deseo de que se prepararan y distribuyeran, con suficiente antelación a la Conferencia, resúmenes de todos los documentos voluminosos. Se tomó nota de que el Secretario General había expresado su intención de poner al día su informe sobre la ejecución de las recomendaciones para presentarlo a la Conferencia. Se señaló que era conveniente que en la documentación de la Conferencia se incluyera un manual de estadísticas de la UNCTAD.

66. En cuanto a la organización de la Conferencia propiamente dicha, una delegación opinó que debían adoptarse las medidas adecuadas para poder celebrar durante las sesiones negociaciones bilaterales y multilaterales. Otra delegación estimó que debía disponerse lo necesario a fin de que los funcionarios superiores pudieran reunirse unos días antes de la inauguración oficial de la Conferencia para ocuparse de las cuestiones administrativas y de organización.

PROGRAMA DE LA CONFERENCIA

67. Por lo que respecta al programa, se convino en general, según se ha señalado antes, en que la lista de asuntos sometida por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/86) para el proyecto de programa provisional podía aceptarse como base para que el Comité examinara los distintos temas.

68. El Grupo de los treinta y un países en desarrollo, después de expresar el deseo de que se incluyeran algunos nuevos temas en la lista del Secretario General y de proponer otras modificaciones a la misma, presentó un proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia (TD/B/SC.5/L.2).

69. La delegación de Rumania propuso incluir en el programa un tema relativo al personal técnico y especializado en el comercio exterior, con inclusión de la técnica comercial, el fomento de las exportaciones, la publicidad comercial, la técnica financiera y bancaria y los transportes y seguros internacionales. El jefe de la delegación de Rumania presentó una nota explicativa de su propuesta (TD/B/SC.5/L.1). Las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia y la URSS presentaron una propuesta conjunta de proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia (TD/B/SC.5/L.3).

70. Después de un breve debate se acordó que debía tratarse de elaborar un proyecto de programa provisional que pudieran aceptar todas las delegaciones, y que girara en torno de los problemas de máxima importancia para la UNCTAD, a la vez que reflejara en la medida de lo posible los deseos de las diferentes delegaciones y los diferentes grupos. Quedó entendido asimismo que ese proyecto de programa provisional, tal como lo aprobara la Junta en su cuarto período de sesiones, quizás tuviera que ser modificado por la Junta en su quinto período de sesiones con objeto de tener en cuenta los sucesos importantes ocurridos entre los dos períodos de sesiones y que, en todo caso, la propia Conferencia sería la que aprobaría el programa definitivo. El proyecto de programa provisional debería proporcionar a la Secretaría, a las comisiones de la Junta y a los Estados miembros de la UNCTAD la orientación necesaria para su labor preparatoria.

71. Se constituyó un grupo de contacto formado por diecinueve delegaciones¹⁴ encargado de redactar un proyecto de programa provisional, teniendo presentes la lista del Secretario General y las tres propuestas antes mencionadas. Se pidió al grupo de contacto que presentase ese proyecto al Comité para su examen y aprobación.

72. El grupo de contacto se reunió del 19 al 23 de septiembre y presentó al Comité sus propuestas relativas a un proyecto de programa provisional (TD/B/SC.5/L.5/Rev.1). El Comité aprobó posteriormente el proyecto de programa provisional¹⁵ y acordó remitirlo a la Junta con el ruego de que, después de su aprobación, se pusiera en conocimiento de todos los Estados miembros de la UNCTAD, los órganos auxiliares de la Junta, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, y la Oficina Económica y Social de las Naciones Unidas en Beirut, como documento de base para la preparación del segundo período de sesiones de la Conferencia, con el ruego de que formularan los comentarios, observaciones y recomendaciones que, en relación con el contenido de los temas del proyecto de programa provisional, desearan someter a la Junta en su quinto período de sesiones.

¹⁴ Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Dahomey, Estados Unidos, Francia, India, Irak, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Reino Unido, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Rumania, Suiza y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

¹⁵ Una delegación expresó reservas sobre los temas II c) y III c) del proyecto de programa provisional (véase acta resumida del Comité, 14a. sesión). (TD/B/SC.5/SR.14)

LUGAR, FECHA Y DURACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

73. El Comité no se ocupó detalladamente de la cuestión del lugar y fecha de celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia. Se convino en remitir este asunto a la Junta para su estudio y decisión. El Comité expresó su agradecimiento al Gobierno de la India por su ofrecimiento de acoger a la Conferencia en su país.

MEDIDAS TOMADAS POR LA JUNTA

Aprobación del informe del Primer Comité del período de sesiones y del proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia

74. Después de algunas deliberaciones, la Junta, en su 118a. sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1966, aprobó el informe del Primer Comité del período de sesiones. En la misma sesión la Junta aprobó por unanimidad el proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia, contenido en el documento TD/B/SC.5/Rev.1 (a reserva de la omisión de la nota de pie de página correspondiente al punto b) del tema IV), cuyo texto se reproduce en el anexo A de esta parte del presente informe.

Lugar de celebración, fecha y duración del segundo período de sesiones de la Conferencia

75. En la 115a. sesión de la Junta, el representante de la India hizo referencia al ofrecimiento formulado por su Gobierno, en respuesta a la resolución 27 (III) de la Junta, de acoger a la Conferencia en su segundo período de sesiones, y reiteró su promesa de facilitar todas las instalaciones y servicios necesarios para que la Conferencia pudiera reunirse en Nueva Delhi.

76. Muchas delegaciones expresaron su deseo de aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la India y agradecieron su iniciativa.

77. El Presidente presentó a la Junta, para su examen, el texto de una decisión en que se mencionaban, como fechas para la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia, las sugeridas en el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre el ofrecimiento del Gobierno de la India (TD/B/79), esto es, del 5 de septiembre al 20 de octubre de 1967. Esta propuesta fue enmendada por la Junta con objeto de dejar en suspenso las fechas exactas que podrían ser decididas por la Asamblea General a la vista del calendario de reuniones de las Naciones Unidas.

78. El texto de la decisión, que fue aprobada por la Junta por unanimidad, es el siguiente:

La Junta examinó el informe del Secretario General de la Conferencia (TD/B/79) respecto del lugar de celebración, la fecha y la duración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la luz de la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, y de su propia resolución 27 (III). La Junta decidió aceptar la invitación del Gobierno de la India para que la Conferencia celebrase en ese país su segundo período de sesiones, y recomendó a la Asamblea General que la Conferencia se reuniera en Nueva Delhi, durante siete semanas, empezando en septiembre de 1967, y que la fecha exacta dentro de ese mes fuera decidida por la Asamblea General a la vista del calendario de reuniones de las Naciones Unidas.

Capítulo III

PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

(Tema 7 del programa)

79. La información relativa a este tema figuraba en el informe preparado por el Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 19 (II) de la Junta (TD/B/82 y adiciones y correcciones). También se hizo referencia a la nota preparada por la Secretaría de la Comisión Económica para Europa sobre las actividades realizadas por dicha Comisión, desde agosto de 1965, respecto de los problemas de interés para la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/B/99). Se mencionó además que la Junta había convenido en su tercer período de sesiones¹⁸ llevar adelante el estudio de esta cuestión (TD/B/66, cap. II, párr. 15). El primero de los informes periódicos preparados por el Secretario General de la UNCTAD sobre este asunto sería examinado en el quinto período de sesiones de la Junta y, por consiguiente, se aplazó hasta entonces una discusión más amplia y detenida de este tema.

80. La Junta examinó diversos aspectos de los problemas a que se refiere este tema. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado y de países en desarrollo reconocieron la importancia que el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes reviste para la economía de los países interesados.

81. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental subrayaron que las corrientes comerciales internacionales eran interdependientes y advirtieron que, pese a su reciente incremento, el comercio "Este-Oeste" distaba mucho de haber alcanzado el máximo de sus posibilidades, atendidas la importancia y la avanzada etapa de desarrollo de las economías interesadas. Un aumento considerable de ese comercio no sólo beneficiaría a los participantes en el mismo, sino que estimularía además el comercio de los países en desarrollo y contribuiría a reducir la tirantez internacional. Sin embargo, ese aumento no podía lograrse si no se realizaban importantes esfuerzos internacionales, por lo que los problemas del comercio "entre los países del Este y los del Oeste" figuraban entre los más importantes de cuantos se planteaban ante la UNCTAD. El representante de un país en desarrollo, aunque sin disentir de este punto de vista, expresó la preocupación de que una rápida expansión del comercio entre los países desarrollados con economía de mercado y los países socialistas pudiese perjudicar las posibilidades de incremento del comercio de los países en desarrollo si no se adoptaban medidas especiales al efecto. El representante de un país desarrollado con economía de mercado expresó la opinión de que la UNCTAD debía centrar su atención en los problemas que plantea el comercio entre los países socialistas de la Europa oriental y los países en desarrollo, más bien que en los planteados por el comercio entre los países industrializados.

82. Los representantes de cierto número de países desarrollados y de países en desarrollo comentaron las

tendencias favorables que desde el punto de vista del volumen y la diversificación se habían registrado recientemente en el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. A este respecto, se hizo hincapié en los efectos favorables que la cooperación industrial y los acuerdos a largo plazo ejercían en ese comercio.

83. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental observaron que el hecho de que su comercio con los países desarrollados con economía de mercado estuviera por debajo de sus posibilidades se debía a la política de discriminación seguida por varios de esos últimos países. Subrayaron la necesidad de normalizar las relaciones comerciales, abolir las medidas discriminatorias, aplicar la cláusula de la nación más favorecida y asegurar un grado aceptable de estabilidad en las condiciones de intercambio; por su parte, manifestaron que sus gobiernos estaban dispuestos a cooperar en ese sentido.

84. Los representantes de varios países en desarrollo y de países socialistas de Europa oriental pidieron que se aplicara el Segundo Principio general de la UNCTAD contenido en el Acta Final aprobada por la Conferencia en su período de sesiones de 1964.

85. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado mencionaron las medidas de liberalización que habían adoptado. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado señalaron que sus países aplicaban el trato de la nación más favorecida a los países socialistas de la Europa oriental. También destacaron el constante aumento del comercio entre sus países y los países socialistas de Europa oriental, así como la concertación de acuerdos de cooperación económica y técnica que no dejarían de tener una influencia favorable sobre ese comercio.

86. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental expresaron el deseo de que la UNCTAD contribuyera eficazmente a resolver los problemas planteados por ese comercio. También se mencionaron las actividades desarrolladas al respecto dentro del marco de la Comisión Económica para Europa, y se aludió a las propuestas concretas, presentadas por varios de esos países, para eliminar los obstáculos de índole administrativa y económica y de política comercial al intercambio "entre los países del Este y los del Oeste". Esos representantes confiaban en que, una vez que se hubiera logrado la unanimidad sobre las mencionadas propuestas, el trabajo realizado conjuntamente permitiría ampliar y fomentar las relaciones comerciales así mejoradas.

87. Muchas de las delegaciones que hablaron durante el debate sobre este tema señalaron la importancia así como el interés que presentaría para sus países el primer informe periódico que debía preparar el Secretario General de la UNCTAD para el quinto período de sesiones de la Junta sobre los problemas del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Se expresó la esperanza de que ese amplio

¹⁸ Véase el párrafo 15 de la primera parte del presente informe.

informe daría lugar a un examen a fondo de los problemas y de las posibilidades de llegar a soluciones prácticas.

88. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental y de países en desarrollo pidieron que se incluyera en el programa del segundo período

de sesiones de la Conferencia la cuestión de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes y, en particular, de las relaciones comerciales "entre los países del Este y los del Oeste"¹⁷.

¹⁷ Véase también el capítulo II de esta parte del presente informe.

Capítulo IV

MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE PARA LOGRAR UN ACUERDO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES Y LAS POLITICAS COMERCIALES CONDUCENTES AL DESARROLLO

(Véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964)

(Tema 8 del programa)

89. En su tercer período de sesiones, la Junta había examinado un proyecto de resolución sobre este tema (TD/B/L.74) propuesto por el grupo de países en desarrollo y apoyado por los países socialistas de Europa oriental. Se había decidido aplazar la votación sobre el proyecto de resolución hasta el cuarto período de sesiones de la Junta¹⁸.

90. En el cuarto período de sesiones de la Junta, los representantes de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental, tanto en sus declaraciones sobre el tema 8 como al referirse al tema 3 del programa, subrayaron la importancia que atribuían al conjunto de principios enunciados en el Acta Final que deben regir las relaciones comerciales internacionales. Los representantes de varios de los países socialistas de Europa oriental manifestaron que sus gobiernos aplicaban efectivamente dichos principios en sus relaciones comerciales y los habían incorporado en los acuerdos comerciales que habían concertado. A su juicio, un acuerdo lo más amplio posible sobre estos principios y su aplicación beneficiaría considerablemente las relaciones comerciales internacionales y constituiría una garantía de éxito para los futuros trabajos de la UNCTAD. Consideraron que la aprobación del proyecto de resolución facilitaría el acuerdo sobre tales principios y era, por lo tanto, sumamente deseable.

91. Los autores del proyecto de resolución explicaron, sin embargo, que no deseaban insistir en que

¹⁸ La reseña de los debates y el texto del proyecto de resolución figuran en el capítulo III de la primera parte del presente informe.

se sometiera a votación en el cuarto período de sesiones, y sugirieron que la votación sobre el proyecto de resolución se aplazase hasta el quinto período de sesiones de la Junta.

92. Algunos representantes de los países socialistas de Europa oriental señalaron que el segundo período de sesiones de la Conferencia debía ocuparse especialmente de las medidas concretas para el logro de los objetivos de la UNCTAD establecidos en el primer período de sesiones y, por consiguiente, propusieron que se ocupase también en particular de las medidas que habían de adoptarse para llegar a un acuerdo lo más amplio posible sobre los principios de las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo¹⁹. Asimismo, expresaron el deseo de sus delegaciones de participar activamente en todos los esfuerzos dirigidos al logro de tal acuerdo²⁰.

DECISIONES DE LA JUNTA

93. En la 111a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 21 de septiembre de 1966, se acordó aplazar hasta el quinto período de sesiones de la Junta la votación sobre el proyecto de resolución antes mencionado en el párrafo 89.

¹⁹ Véase también el capítulo II de la primera parte del presente informe.

²⁰ Para una reseña más completa del debate sobre este tema, véanse las actas resumidas de las sesiones 106a. y 111a. (TD/B/SR.106 y 111).

Capítulo V

EXPANSION DEL COMERCIO, COOPERACION E INTEGRACION ECONOMICAS ENTRE PAISES EN DESARROLLO

(Tema 17 del programa)

94. Al examinar este tema, la Junta tuvo a la vista un informe de un Comité de Expertos nombrado por el Secretario General de la UNCTAD, en "Expansión del comercio y cooperación económica entre países en desarrollo" (TD/B/68 y Add.1 a 3), así como un

informe de la secretaría de la UNCTAD sobre "Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo" (TD/B/85). En opinión de los representantes que intervinieron en el debate, estos documentos constituían una base muy útil para las deliberaciones sobre un problema especialmente complejo.

95. Los representantes de los países en desarrollo mencionaron los esfuerzos que ya estaban emprendiendo sus gobiernos en esta esfera, y los representantes de países miembros de agrupaciones económicas regionales expusieron los progresos que venían realizando. Si bien el comercio entre los países en desarrollo considerado en su conjunto había aumentado entre 1960 y 1965 a un ritmo mucho más rápido que en el quinquenio anterior, los representantes de los países en desarrollo reconocieron unánimemente que eran necesarias nuevas e importantes actividades para que aumentara la pequeña parte del comercio mundial que representa actualmente el intercambio entre países en desarrollo. Insistieron en la gran importancia de que los países poco avanzados desarrollen una acción conjunta mediante el propio esfuerzo para incrementar el comercio entre ellos de manera compatible con sus necesidades de desarrollo, pero añadieron que semejante esfuerzo no podía sustituir a la acción que los países en desarrollo esperaban por parte de los países desarrollados de conformidad con las recomendaciones del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia. Por otra parte, insistieron en que los países desarrollados desempeñarían una función importante al apoyar las actividades de los países en desarrollo, particularmente en relación con la integración regional y mediante las correspondientes disposiciones financieras internacionales.

96. La mayoría de los representantes, si bien insistieron en la conveniencia de incrementar el comercio entre los países en desarrollo en general, hicieron hincapié en la especial utilidad de actuar en el plano regional y subregional y mencionaron la necesidad de establecer mercados más amplios que los nacionales como base para la industrialización y un nuevo aumento del potencial de producción de un gran número de países en desarrollo. Los representantes de algunos de estos países opinaron que la secretaría y las comisiones económicas regionales deberían seguir investigando en futuros estudios la posibilidad de incrementar el comercio intercontinental entre países en desarrollo, y a este respecto se indicó que no se debían menospreciar las posibilidades ofrecidas por las negociaciones Kennedy para acordar concesiones arancelarias entre países en desarrollo sobre la base del trato de nación más favorecida o de un régimen preferencial. Además, los representantes de varios países en desarrollo insistieron en que, en los esfuerzos de expansión del comercio y de integración, se debería prestar especial atención a los países en desarrollo menos avanzados.

97. Se estimó de modo general que, en la tarea de lograr nuevos progresos en este campo, la principal responsabilidad incumbe a los propios países en desarrollo, pero varios oradores indicaron que la actitud de los países desarrollados podía facilitar o entorpecer la acción de los países en desarrollo.

98. Los representantes de varios países en desarrollo mencionaron lo muy difícil que era incrementar el comercio entre países poco avanzados en los casos en que las importaciones procedentes de algunos países desarrollados gozan en algunos países en desarrollo de preferencias que las favorecen a expensas de las importaciones procedentes de otros países en desarrollo. Además algunos representantes encarecieron que fueran liberalizadas las condiciones en que se presta asistencia financiera, por lo menos de modo que los países en desarrollo beneficiarios de la ayuda puedan comprar productos a otros países en desarrollo en los casos en que éstos se los puedan proporcionar. Se sugirió también que, al conceder ayuda financiera, los países desarrollados prestaran mayor atención a los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para cooperar entre sí.

99. Los representantes que intervinieron en el debate sustentaron en general la opinión de que la UNCTAD debía procurar fomentar y facilitar nuevos progresos en este campo. Se acordó que, por ser necesario un estudio detallado de la documentación presentada, convenía aplazar el examen a fondo de este tema hasta el quinto período de sesiones de la Junta. Para preparar ese examen y las medidas que hayan de adoptarse en el segundo período de sesiones de la Conferencia, se sugirió que las comisiones económicas regionales y las agrupaciones regionales existentes, con la asistencia que pudiera ser necesaria de la secretaría de la UNCTAD, estudiaran la documentación presentada y determinasen qué sugerencias relativas a una acción futura podrían ser aplicables en las circunstancias de sus regiones respectivas.

DECISIÓN DE LA JUNTA

100. En su 114.ª sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1966, la Junta recibió un proyecto de resolución titulado "Expansión del comercio, cooperación e integración económicas entre países en desarrollo" (TD/B/L.97) que presentó el representante de Malí en nombre de los autores (Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia). El representante del Uruguay hizo uso de la palabra en apoyo de ese proyecto de resolución. La Junta aprobó por unanimidad el proyecto de resolución en su 114.ª sesión²¹.

²¹ El texto de la resolución, según quedó aprobada, figura en el anexo A de esta parte del presente informe.

Capítulo VI

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CACAO

(Tema 9 del programa)

101. Con posterioridad al tercer período de sesiones de la Junta, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao se había reunido en Nueva York del 23 de mayo al 23 de junio de 1966. La Conferencia había

sido precedida de una reunión del Grupo de trabajo 1 (Precios y Cupos) celebrada en Ginebra en marzo. La Conferencia resolvió que un convenio internacional sobre el cacao adecuado debería contener disposiciones

relativas a los cupos, al mecanismo de la reserva de estabilización, a la escala de precios, a los ingresos regulares de la reserva de estabilización y a la transferencia de los excedentes estructurales de cacao a usos no tradicionales. Aunque se realizaron progresos apreciables en varios asuntos de interés, no pudieron resolverse algunos problemas importantes. La Conferencia pidió al Secretario General de la UNCTAD se sirviera:

- i) Organizar consultas y grupos técnicos de trabajo, y convocar ulteriormente una reunión de un grupo negociador encargado de examinar las posibilidades de llegar a un convenio; y
- ii) Convocar de nuevo a la Conferencia para fines de 1966 a más tardar, si estimara que los trabajos preparatorios habían dado resultados satisfactorios.

102. En relación con el tema 9, la Junta tuvo a la vista el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los resultados de la Conferencia (TD/B/81).

103. La Junta examinó este tema en sus 102a., 104a., 105a. y 108a. sesiones plenarias.

104. Refiriéndose a su informe acerca de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao 1966 (TD/B/81), el Secretario General de la UNCTAD dijo que estimaba que era factible concluir un acuerdo internacional satisfactorio sobre el cacao. Añadió que, a pesar de los apreciables progresos realizados en algunas cuestiones de interés, seguía existiendo desacuerdo respecto de ciertos problemas importantes, en particular, la escala de precios dentro de la cual debían estabilizarse los precios del cacao, la gestión y prefinanciación de una reserva de estabilización y la fiscalización y vigilancia de la aplicación del convenio. Con objeto de linar las diferencias, se estaban celebrando consultas extraoficiales entre la secretaría y representantes de países consumidores y productores; del resultado de ellas dependería que pudiese o no volver a convocarse a la Conferencia sobre el Cacao.

105. Aunque muchas delegaciones sostuvieron que los resultados de la Conferencia sobre el Cacao celebrada en Nueva York no se podían considerar como un completo fracaso, todas las que participaron en el debate manifestaron la preocupación y la decepción que les producía el hecho de que la Conferencia no hubiera logrado negociar un convenio. Las delegaciones de varios países productores de cacao manifestaron que la causa principal del escaso éxito de la Conferencia había sido la falta de la voluntad política de concertar un acuerdo entre algunos importantes países consumidores. Afirmaron además que durante la Conferencia los países en desarrollo habían hecho todas las concesiones posibles dentro de los límites de lo razonable, mientras que algunos países consumidores no habían modificado su posición en grado suficiente. A ese respecto, se hizo referencia a la posición adoptada por la delegación de un importante país consumidor sobre cuestiones tales como el nivel del precio mínimo, el

mecanismo de las reservas de estabilización y la prefinanciación de dichas reservas. Además, el representante de un país productor señaló que algunos importantes países consumidores no habían participado en la Conferencia celebrada en Nueva York, y añadió que confiaba en que participarían en la próxima Conferencia sobre el Cacao. El representante de otro país productor afirmó que la Conferencia no había dado prioridad a los problemas más importantes, tales como la fijación de los precios y la financiación de la reserva de estabilización, sino que se había ocupado más bien de los detalles técnicos del proyectado acuerdo.

106. Varios representantes, observando el amplio grado de acuerdo alcanzado en la Conferencia, destacaron la importancia de resolver cuanto antes los problemas pendientes enumerados por el Secretario General en su declaración inicial. Además, algunas delegaciones opinaron que otro de los problemas que hay que examinar es el del compromiso que deberían asumir los países desarrollados de suprimir los obstáculos al comercio y al consumo de cacao y de productos del cacao. Los representantes de algunos países en desarrollo y de países desarrollados destacaron que no deseaban concertar un acuerdo de pura forma, sino que querían un convenio eficaz que favorezca el desarrollo económico de los países interesados.

107. Todas las delegaciones participantes en el debate manifestaron que sus gobiernos tenían gran interés en resolver los problemas pendientes y en que la Conferencia se reanudara a fines de 1966 a más tardar. Se señaló, no obstante, que aunque las diferencias que separaban a los diversos países se habían reducido, no se llegaría a un acuerdo a menos que los países consumidores y los países productores realizaran un mayor esfuerzo.

108. En la 108a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 17 de septiembre de 1966, se presentó una declaración conjunta en nombre de los países en desarrollo pertenecientes a la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/B/106).

109. En el curso del debate, las delegaciones de muchos países desarrollados con economía de mercado afirmaron su deseo de llegar a un acuerdo internacional satisfactorio sobre el cacao y manifestaron su comprensión ante los objetivos de la declaración conjunta. El representante de uno de esos países puso de relieve que cualquier convenio internacional sobre el cacao que se lograra sería útil, no sólo en sí mismo, sino también como estímulo para la conclusión de otros acuerdos internacionales sobre productos básicos.

DECISIÓN DE LA JUNTA

110. La Junta decidió que el texto de la declaración conjunta fuese reproducido en un anexo del informe sobre su cuarto período de sesiones²².

²² Véase el texto de la declaración conjunta en el anexo B *infra*.

INFORME DE LA COMISION DE MANUFACTURAS E INFORMES DEL GRUPO DE LAS PREFERENCIAS

(Tema 4 del programa)

111. Con posterioridad al segundo período de sesiones de la Junta, la Comisión de Manufacturas había celebrado en Ginebra, del 28 de febrero al 9 de marzo de 1966, la segunda parte de su primer período de sesiones, en que examinó diversos temas de los que no había tratado en la primera parte de dicho período, y prosiguió el estudio de otros²³, entre ellos las medidas para la expansión, diversificación y promoción de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo. La Comisión decidió remitir a la Junta, sin comentarios, tres proyectos de resolución acerca de los cuales la Comisión no había podido llegar a un acuerdo y que se refieren respectivamente a las diferencias arancelarias, las preferencias no discriminatorias y las negociaciones arancelarias Kennedy²⁴.

112. El Grupo de las Preferencias, cuya creación había sido recomendada por la Comisión y aprobada por la Junta²⁵, celebró su primer período de sesiones en Ginebra, del 26 de julio al 5 de agosto de 1966²⁶, durante el cual examinó en especial la cuestión de la concesión y ampliación de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas en favor de los países en desarrollo.

113. En el tercer período de sesiones de la Junta se examinaron algunas cuestiones planteadas en el informe de la Comisión de Manufacturas sobre la primera parte de su primer período de sesiones²⁷, en especial un proyecto de resolución sobre expansión del comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.

114. En relación con el tema 4 se presentó a la Junta el informe de la Comisión sobre la segunda parte de su primer período de sesiones (TD/B/69), así como el informe del Grupo de las Preferencias sobre su primer período de sesiones (TD/B/84). Se presentó además a la Junta el proyecto de resolución mencionado en el párrafo anterior, cuyo estudio se había aplazado hasta el cuarto período de sesiones, así como una propuesta de la Comisión para el establecimiento de un grupo de trabajo especial sobre la madera y los productos forestales, que actuaría en el intervalo entre períodos de sesiones y sería un órgano mixto de la UNCTAD y la FAO, y para el cual se requería la aprobación de la Junta (TD/B/90). El tema 4 fue transmitido al Segundo Comité del período de sesiones, de cuyas deliberaciones se da cuenta más adelante²⁸.

²³ Informe de la Comisión de Manufacturas sobre la segunda parte de su primer período de sesiones (TD/B/69).

²⁴ Véase *Ibid.*, anexo, para el texto de los proyectos de resolución y la lista de sus autores.

²⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6023/Rev.1)*, segunda parte, capítulo V, párrs. 65 a 68 y 73.

²⁶ Informe del Grupo de las Preferencias sobre su primer período de sesiones (TD/B/84).

²⁷ Véase el capítulo VIII de la primera parte del presente informe.

²⁸ Las deliberaciones del Segundo Comité del período de sesiones figuran en sus actas resumidas (TD/B/SC.6/SR.1 a 11). Véase también el informe de dicho Comité a la Junta (TD/B/L.91).

DELIBERACIONES DEL SEGUNDO COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Informe de la Comisión de Manufacturas sobre la segunda parte de su primer período de sesiones

115. El informe de la Comisión de Manufacturas sobre la segunda parte de su primer período de sesiones (TD/B/69) fue presentado al Segundo Comité del período de sesiones por su Presidente, el Sr. Julio Faesler (México). El Sr. Faesler expuso que, si bien la primera parte del primer período de sesiones se había dedicado en gran parte a cuestiones de organización²⁹, la Comisión, en la segunda parte de ese período de sesiones, había estudiado alguno de los principales problemas que entrañan la expansión, diversificación y promoción de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo. Señaló especialmente a la atención del Comité la propuesta de iniciar una serie de estudios por sectores, comenzando con el de la madera y los productos forestales y de convocar una reunión de expertos para estudiar medidas prácticas encaminadas a fomentar las exportaciones de esos productos de los países en desarrollo.

116. En el debate que se celebró a continuación, algunos representantes de los países desarrollados precisaron que las opiniones de sus gobiernos sobre los temas que figuraban en el informe habían sido expuestas con todo detalle en el curso de la última sesión de la Comisión de Manufacturas. Dichos representantes no creían necesario repetir esas opiniones pero, en términos generales, estaban de acuerdo con el informe.

117. Los representantes de los países en desarrollo manifestaron su descontento por la falta de progresos en la ejecución de las recomendaciones formuladas por la Conferencia, en su primer período de sesiones, sobre las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Hicieron hincapié en que los países desarrollados no habían suprimido o reducido apreciablemente las barreras arancelarias y no arancelarias que seguían impidiendo las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo y cuyo mantenimiento era una de las causas de la falta de diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo y de la lentitud de su ritmo de crecimiento.

118. El representante de un país desarrollado afirmó que las cifras que indicaban la tasa de crecimiento de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo mostraban que se habían realizado progresos considerables en el período de 1960 a 1964. Sugirió que el análisis de la composición por productos y del origen de esas exportaciones proporcionaría conocimientos valiosos. Subrayó que era necesario considerar el crecimiento de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, y no únicamente el porcentaje que les corresponde en el comercio

²⁹ Véase el informe sobre la primera parte del primer período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/22/Rev.1)*.

mundial total. Opinó asimismo que sería útil que la secretaría preparase para la Comisión de Manufacturas una evaluación resumida de las principales características de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo como parte de su programa ordinario de trabajo y que informara anualmente a la Junta a este respecto.

119. Los representantes de varios países en desarrollo insistieron en que era muy importante que la proporción que corresponde a los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de manufacturas se estudiara en el contexto dinámico del crecimiento del comercio mundial total de manufacturas y también en relación con el objetivo mínimo de crecimiento del 5% del ingreso nacional global, fijado para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por otra parte, puesto que el valor de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo es pequeño, los porcentajes de crecimiento no constituyen un módulo idóneo para evaluar los progresos realizados.

120. Los representantes de varios países en desarrollo destacaron que los países desarrollados debían adoptar medidas de asistencia con fines de reajuste en previsión de la expansión de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo.

121. Por lo que respecta a la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, el representante de un país desarrollado opinó que no resulta muy provechoso que la secretaría insista en la diferencia entre las denominadas tarifas arancelarias nominales y las efectivas o en su carácter progresivo. Dicho representante estimó que esa distinción era sobre todo de orden teórico; la progresividad de los aranceles, si bien plantea un problema real, no debería examinarse sobre la base de generalizaciones, sino estudiando más bien casos específicos en que existiese realmente un problema por el hecho de que los derechos de aduanas perjudicasen las exportaciones de países en desarrollo.

122. Los representantes de los países en desarrollo hicieron hincapié en que era importante analizar la estructura de los aranceles nominales y de los derechos efectivos aplicados por los países desarrollados, ya que la actual estructura favorece, en realidad, a dichos países. Asimismo, esos representantes opinaron que las barreras arancelarias y no arancelarias que oponen los países desarrollados siguen impidiendo la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo y el establecimiento en ellos de nuevas industrias.

123. El Comité también tomó nota del ofrecimiento hecho por el Consejo de Cooperación Aduanera (Bruselas) de cooperar con la UNCTAD en la identificación de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, a los efectos de una clasificación arancelaria.

124. Los representantes de los países en desarrollo encomiaron el ofrecimiento del Gobierno de los Países Bajos de facilitar instalaciones gratuitas a los países en desarrollo en la Feria de Utrecht en la primavera de 1967.

125. Se estuvo en general de acuerdo en que es importante que la Comisión inicie estudios por sectores (TD/B/69, párr. 20). Algunas delegaciones opinaron que debía tenerse en cuenta la labor realizada por otros órganos de las Naciones Unidas y por organismos ajenos a la Organización con objeto de evitar la duplicación de trabajos y con miras a una más amplia difusión de la información que ya se tiene sobre de-

terminados sectores. Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron la esperanza de que en los estudios se tuviera en cuenta la experiencia de los países en desarrollo en los sectores que se estudiaran. Además, los representantes de algunos países en desarrollo propusieron que al hacerse la selección de los temas de los estudios por sectores se tuvieran en cuenta, en la medida de lo posible, los diversos intereses de los países en desarrollo, especialmente los intereses de los relativamente menos avanzados.

126. Se coincidió en que la promoción comercial constituye una de las medidas importantes para incrementar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo. Los representantes de algunos países desarrollados y de algunos países en desarrollo pusieron en tela de juicio la conveniencia de establecer nuevos centros de información comercial, especialmente en vista de que había que evitar toda duplicación; mientras que los de otros países en desarrollo insistieron en que la UNCTAD estableciera centros de información comercial, de carácter regional o subregional. Dichos representantes opinaron que el Centro de Comercio Internacional del GATT no puede satisfacer las necesidades de todos los países en desarrollo y que, puesto que la esfera de la promoción del comercio es muy amplia, no habría problemas de duplicación respecto de la labor que realice el GATT. Los representantes de algunos países desarrollados señalaron que debía tenerse en cuenta la escasez de personal capacitado para atender el servicio de esos centros. El representante del GATT subrayó que, desde la creación del Centro de Comercio Internacional en 1964, sus servicios habían estado a disposición de todos los países en desarrollo y que países no pertenecientes al GATT habían aprovechado ya esos servicios.

127. El representante de un país desarrollado sugirió que la cuestión de las disposiciones y medidas que puedan adoptar, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo, para promover las exportaciones de estos últimos, se incluyera en el programa del segundo período de sesiones de la Conferencia.

128. Se hizo observar que la labor que habían de emprender la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la UNCTAD guardaría en términos generales relación con dos aspectos distintos, a saber, la industrialización de los países en desarrollo y los aspectos comerciales de esa industrialización. Aunque se reconoció que podría producirse alguna confusión de las respectivas esferas de actividad, se estimó que esto podría evitarse mediante una cooperación más estrecha entre ambos organismos.

129. El Segundo Comité del período de sesiones recomendó que la Junta tomase nota del informe de la Comisión de Manufacturas sobre la segunda parte de su primer período de sesiones y aprobase el establecimiento de un grupo de trabajo especial mixto UNCTAD/FAO, que actuaría entre los períodos de sesiones, encargado de estudiar la madera y los productos forestales, según se propone en dicho informe (TD/B/69, párr. 17; véase también el documento TD/B/90).

130. Por lo que respecta a los cuatro proyectos de resolución citados en los párrafos 111 y 113 *supra*, los representantes de los países en desarrollo afirmaron de nuevo la importancia que otorgaban al fondo de dichos proyectos de resolución.

131. El Comité del período de sesiones convino en que las materias tratadas en todos esos proyectos de

resolución son importantes por afectar directamente a la diversificación y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado señalaron que se estaba trabajando en diversos centros de negociaciones multilaterales para progresar al máximo con respecto a cada uno de los puntos fundamentales citados en los proyectos de resolución. El Comité admitió que tal labor debe proseguirse en forma activa y convino en que los proyectos de resolución deberán ser objeto de nuevo estudio, en la forma y el momento oportunos, durante el quinto período de sesiones de la Junta.

DECISIONES DE LA JUNTA

132. En su 107a. sesión plenaria, del 16 de septiembre de 1966, la Junta tomó nota del informe de la Comisión de Manufacturas sobre la segunda parte de su primer período de sesiones (TD/B/69). La Junta acordó en la misma sesión que los cuatro proyectos de resolución citados en los párrafos 111 y 113 *supra* fuesen objeto de nuevo estudio, en la forma y el momento oportunos, durante su quinto período de sesiones.

133. En la misma sesión, la Junta aprobó la propuesta de crear un grupo de trabajo especial mixto UNCTAD/FAO encargado de los problemas de la madera y los productos forestales (TD/B/69, párr. 17).

B. Informe del Grupo de las Preferencias

134. El Presidente del Grupo de las Preferencias, Sr. M. Sakellaropoulos (Canadá), presentó ante el Segundo Comité el informe del Grupo sobre su primer período de sesiones (TD/B/84), y declaró que, si bien el Grupo no había examinado cuestiones fundamentales de principio, había estudiado determinados problemas sobre los cuales sería preciso adoptar decisiones si se

llegara más adelante a un acuerdo sobre la cuestión básica de la necesidad de un sistema de preferencias. El Presidente puso de relieve que los debates habían tenido carácter oficioso y no prejuzgaban la actitud de ninguno de los países representados en el Grupo respecto de esos problemas ni de cualquier otra cuestión concreta que se hubiese planteado en el curso del debate.

135. Durante el debate subsiguiente, muchas delegaciones insistieron en la urgencia del problema de las preferencias. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron su esperanza de que, para cuando se celebre el segundo período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, los países desarrollados pudieran presentar, habida cuenta de sus deliberaciones en la OCDE, propuestas concretas para la concesión y ampliación de preferencias en favor de los países en desarrollo.

136. El Segundo Comité del período de sesiones recomendó que la Junta tomase nota del informe del Grupo de las Preferencias sobre su primer período de sesiones, que será transmitido a la Comisión de Manufacturas en su segundo período de sesiones.

DECISIÓN DE LA JUNTA

137. En su 107a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1966, la Junta tomó nota del informe del Grupo de las Preferencias sobre su primer período de sesiones (TD/B/84)³⁰.

³⁰ Los representantes de España y Turquía y el observador designado por Grecia, al intervenir ante la Junta, se refirieron al párrafo 12 del informe del Grupo de las Preferencias y manifestaron que podía dar lugar a algunas dificultades de interpretación. En su opinión, y a falta de un criterio aceptado unánimemente para definir qué es un "país en desarrollo", incumbe a cada uno de los países decidir si se considera o no como un país en desarrollo.

Capítulo VIII

INFORME DE LA COMISION DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACION RELACIONADA CON EL COMERCIO

(Tema 5 del programa)

138. Con posterioridad al tercer período de sesiones de la Junta, la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio había celebrado en Ginebra, del 13 al 20 de abril de 1966, la segunda parte de su primer período de sesiones, a fin de seguir examinando el informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre su estudio de un mecanismo de financiación complementario³¹. La Comisión adoptó una resolución en la que decidió, siempre y cuando la Junta lo aprobase, crear un pequeño grupo de representantes de gobiernos para que estudiara un sistema de medidas financieras complementarias³²; en el anexo a la resolución se fija el mandato para el grupo.

139. Para el examen del tema 5 de su programa, la Junta tuvo ante sí el informe de la Comisión sobre la

segunda parte de su primer período de sesiones; la propuesta de la Comisión de crear el grupo de representantes gubernamentales a que se hace referencia en el párrafo anterior, para la que se requería la aprobación de la Junta; un proyecto de resolución sobre la "Urgencia de aumentar el volumen de ayuda para el desarrollo", cuyo examen se había aplazado del tercero al cuarto período de sesiones³³; y el segundo informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos relacionados con la evaluación de la posibilidad de lograr tasas de desarrollo más elevadas (TD/B/96).

140. El Sr. Everts (Países Bajos), Presidente de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, hizo una declaración ante la Junta en su 95a. sesión plenaria, el 2 de septiembre de 1966³⁴.

³¹ Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su primer período de sesiones (TD/B/73).

³² *Ibid.*, anexo A i).

³³ Véanse los párrs. 59 a 63, capítulo VII, de la primera parte del presente informe.

³⁴ En el acta resumida de la sesión (TD/B/SR.95), se informa sobre la declaración.

141. El tema fue remitido al Segundo Comité del período de sesiones para que lo examinase e informase al respecto. A continuación se da cuenta de las deliberaciones del Segundo Comité⁸⁵.

DELIBERACIONES DEL SEGUNDO COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

142. En el Segundo Comité del período de sesiones, el Presidente de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, Sr. J. Everts (Países Bajos), presentó el informe sobre la segunda parte del primer período de sesiones de esa Comisión (TD/B/73) que estuvo dedicada a un examen del estudio de las medidas financieras complementarias preparado por el personal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (TD/B/43). El Señor Everts dijo que la participación, en la segunda parte del período de sesiones, del Asesor Económico del Presidente del Banco, así como la exposición hecha por el Secretario General de la Conferencia acerca de sus opiniones sobre el plan propuesto, habían contribuido a esclarecer muchos de los puntos controvertibles. Aunque el concepto de las medidas financieras complementarias propuestas había obtenido amplio apoyo, algunos aspectos importantes del plan requerirían mayor estudio. Para ello, la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio había aprobado una resolución en la que se proponía que la Junta creara un pequeño grupo de representantes de gobiernos, con la competencia profesional requerida, para que estudiara esta materia e informase al respecto a la Comisión en su segundo período de sesiones; el mandato propuesto para el grupo figuraba anexo a la resolución (TD/B/73, anexo A i).

143. En el breve debate que se celebró a continuación, los representantes de los países en desarrollo opinaron que el mecanismo concebido por el personal del Banco podía ser un medio útil de complementar los arreglos financieros compensatorios existentes y los mecanismos de estabilización de los precios de los productos básicos. La propuesta de crear un grupo intergubernamental recibió apoyo unánime.

144. Se tomó nota de la disposición del reglamento de la Comisión en virtud de la cual los miembros de la UNCTAD no representados en el grupo pueden enviar observadores a sus sesiones a fin de exponer sus opiniones durante las deliberaciones.

145. El Segundo Comité del período de sesiones recomendó que la Junta tomase nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación

⁸⁵ Para las deliberaciones de este Comité véanse las actas resumidas de sus sesiones (TD/B/SC.6/SR.1 a 11); véase asimismo el informe del Comité a la Junta (TD/B/L.91).

relacionada con el Comercio y aprobase la creación del grupo intergubernamental de expertos propuesto.

146. En cuanto al proyecto de resolución mencionado en el párrafo 139 *supra* y relativo a la "Urgencia de aumentar el volumen de ayuda para el desarrollo", el Segundo Comité del período de sesiones no pudo llegar a un acuerdo en el tiempo disponible. Por lo tanto, decidió remitir a la Junta el proyecto de resolución para su examen, y convino en que el grupo oficioso de trabajo, que había constituido para que preparase el texto de un proyecto de resolución que pudiera ser aceptado en general se seguiría reuniendo y presentaría sus conclusiones directamente a la Junta.

DECISIONES DE LA JUNTA

147. En su 95a. sesión plenaria, la Junta aprobó la decisión tomada por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en la segunda parte de su primer período de sesiones (TD/B/73, Anexo A i), de "crear... un pequeño grupo de representantes de gobiernos, con la competencia profesional requerida... para que estudie esta materia e informe" sobre las medidas financieras complementarias a la Comisión en su segundo período de sesiones. En la misma sesión plenaria, la Junta decidió que el grupo de expertos así establecido se reuniría del 10 al 14 de octubre de 1966.

148. En su 107a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1966, la Junta tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su primer período de sesiones (TD/B/73).

149. En su 108a. sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1966, la Junta, habiendo examinado el informe del grupo de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 146 *supra* y el proyecto de resolución anexo (TD/B/L.92)⁸⁶, aprobó sin votación el proyecto de resolución propuesto por el grupo de trabajo⁸⁷.

⁸⁶ Véase el texto de la resolución relativa a la "Urgencia de aumentar el volumen de ayuda para el desarrollo", tal como quedó aprobada, en el anexo A de esta parte del presente informe.

⁸⁷ Expresaron reservas sobre la resolución los representantes de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; manifestaron que sus delegaciones se habían abstenido de votar sobre la recomendación contenida en el anexo A.IV.2 del Acta Final de la Conferencia de 1964 por las razones explicadas en aquel momento, y que, por las mismas razones, se habrían abstenido de votar respecto del proyecto de resolución si se lo hubiera sometido a votación. El representante de Bélgica manifestó que, aunque no tenía ninguna observación que hacer sobre el texto de la resolución, dicho texto no contenía ninguna idea nueva; en su opinión, se deberían hallar otras formas de expresar el parecer de la UNCTAD, en vez de repetir resoluciones sobre el mismo asunto.

Capítulo IX

INFORME DE LA COMISION DEL TRANSPORTE MARITIMO

(Tema 6 del programa)

150. Con posterioridad al tercer período de sesiones de la Junta, la Comisión del Transporte Marítimo había celebrado un período extraordinario de sesiones en Ginebra, del 18 al 25 de julio de 1966, con el fin de examinar y aprobar la parte de su programa de tra-

bajo relativa al nivel y estructura de los fletes marítimos, a las prácticas de las conferencias y al grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo⁸⁸.

⁸⁸ Para el informe de la Comisión sobre su período extraordinario de sesiones véase TD/B/83 y Corr.1.

Dicha parte del programa de trabajo de la Comisión, según quedó aprobado, figura en el informe de la Comisión³⁹.

151. Al examinar el tema 6, la Junta tuvo a la vista el informe de la Comisión sobre su período extraordinario de sesiones. Este tema fue remitido al Segundo Comité del período de sesiones para que lo examinase y presentase un informe; a continuación se hace una reseña de los debates del Comité del período de sesiones⁴⁰.

DELIBERACIONES DEL SEGUNDO COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES

152. Los representantes de los países en desarrollo recordaron la posición que habían tomado en el período extraordinario de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo, e insistieron en que el programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo debía ejecutarse íntegramente, puesto que había sido aprobado en su totalidad por esa Comisión, sin un solo voto en contra. A su juicio, los estudios sobre las tarifas de fletes en general, y los estudios por rutas en particular, eran las partes más importantes del programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo y, por lo tanto, había que darles prioridad. Expresaron la esperanza de que se facilitarían los fondos suplementarios necesarios para llevar a cabo los trabajos sobre esos temas, y que las conferencias marítimas y la industria naviera en general proporcionarían la información necesaria para esos estudios. También señalaron que en la Comisión del Transporte Marítimo sólo cinco países marítimos habían votado en contra de la realización de los estudios por rutas, que algunos países desarrollados habían expresado ciertas reservas y que otros habían votado en favor de esos estudios.

153. Las delegaciones de algunos países marítimos con economía de mercado manifestaron que la Comisión del Transporte Marítimo había adoptado un programa de trabajo muy amplio, pero deploraron que no se hubiese podido alcanzar la unanimidad sobre uno de los proyectos incluidos en ese programa. Manifestaron que la ejecución del programa aprobado por consenso general proporcionaría información útil, contribuiría al desarrollo del comercio mundial y disiparía los equívocos. Mantuvieron la opinión que habían sostenido en el período extraordinario de sesiones de la

Comisión del Transporte Marítimo respecto de los estudios por rutas y reiteraron su parecer de que era poco probable que esos estudios diesen resultados provechosos. Si bien aprobaban el programa de trabajo en general, esperaban que la secretaría de la UNCTAD, al establecer el orden de prioridades, tomase en consideración las críticas expresadas con respecto a un proyecto del programa e hicieran hincapié en que los resultados más útiles se obtendrían de los estudios sobre el establecimiento de mecanismos de consulta y sobre la mejora y desarrollo de los puertos. Algunas delegaciones reservaron su posición en cuanto a las consecuencias financieras del programa de trabajo, y expresaron su opinión de que el programa podría ser financiado con cargo a los recursos del presupuesto ordinario para 1967, mediante el establecimiento de un orden de prioridades apropiado en el programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo o en el programa de la UNCTAD en su conjunto.

154. Las delegaciones de algunos otros países con economías de mercado reiteraron su apoyo a la totalidad de los estudios previstos en el programa de trabajo.

155. Las delegaciones de algunos países socialistas de la Europa oriental manifestaron que el informe de la Comisión del Transporte Marítimo reflejaba la unanimidad alcanzada sobre todos los objetivos del programa de trabajo. Subrayaron que era necesario aplicar el programa de trabajo tal como había sido aprobado por la Comisión del Transporte Marítimo, y manifestaron la esperanza de que los resultados de los estudios correspondientes contribuirían a la comprensión internacional en la esfera del transporte marítimo. Recordaron la importancia de ese transporte para la expansión del comercio mundial, y especialmente para el comercio de los países en desarrollo.

156. El Segundo Comité del período de sesiones recomendó que la Junta tomase nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su período extraordinario de sesiones (TD/B/83 y Corr.1) y que aprobara las recomendaciones sobre el programa de trabajo que figuraban en el párrafo 29 de dicho informe.

DECISIONES DE LA JUNTA

157. En su 107a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1966, la Junta tomó nota del informe de la Comisión sobre su período extraordinario de sesiones (TD/B/83 y Corr.1) y aprobó las recomendaciones relativas al programa de trabajo contenidas en el párrafo 29 de dicho informe.

Capítulo X

DESIGNACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 79 DEL REGLAMENTO

(Tema 11 del programa)

158. En su tercer período de sesiones, la Junta decidió aplazar el examen de las solicitudes presentadas de conformidad con el artículo 79 de su reglamento por las cinco organizaciones no gubernamentales que se citan a continuación, para que se las incluyera en la lista prevista en dicho artículo: Asociación de Derecho Internacional, Comité Internacional del Rayón y las

Fibras Sintéticas, Conferencia Permanente de Cámaras de Comercio e Industria de los Países de la Comunidad Económica Europea, Unión de las Industrias de la Comunidad Económica Europea, y Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América⁴¹.

⁴¹ Véase el capítulo XI de la primera parte del presente informe.

159. En su cuarto período de sesiones, la Junta, en su 107a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1966, examinó esas solicitudes, junto con las presentadas con posterioridad al tercer período de sesiones de la Junta por las organizaciones no gubernamentales siguientes (TD/B/L.90): Comité Europeo de Seguros, Unión Internacional Cristiana de Directores de Empresa, y Asociación Latinoamericana de Armadores.

160. Durante el debate subsiguiente, se expresó el parecer de que las disposiciones vigentes relativas a la participación de organizaciones no gubernamentales nacionales en las actividades de la UNCTAD, establecidas en la resolución 14 (II) de la Junta, podrían ser revisadas por cuanto ciertas disposiciones del párrafo 9 de la parte I de esa resolución habían resultado difíciles de aplicar en la práctica. Una delegación declaró lamentar que la Junta no hubiera podido pronunciarse sobre las solicitudes que le había recomendado su Mesa en el tercer período de sesiones.

161. En su 107a. sesión, la Junta decidió revisar en su quinto período de sesiones las disposiciones relativas a la participación de organizaciones no gubernamentales y, en particular, los criterios establecidos en la parte I de la resolución 14 (II) para la preparación de la lista de organizaciones no gubernamentales prevista en el artículo 79 del reglamento. A los efectos de esta revisión, pidió al Secretario General de la UNCTAD que presentase propuestas a la Junta en dicho período de sesiones y que atendiese a que los gobiernos las recibieran con tiempo suficiente para poder examinarlas de antemano. En la misma sesión, la Junta decidió, además, aplazar el examen de las ocho solicitudes antes mencionadas hasta que hubiese revisado dichas disposiciones.

Capítulo XI

OTROS ASUNTOS

(Tema 16 del programa)

1. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento

162. En su 107a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1966, la Junta examinó la solicitud presentada por el Consejo de la Unidad Económica Árabe (TD/B/76) y decidió designar a este organismo intergubernamental a los efectos del artículo 78 del reglamento.

163. En su 113a. sesión plenaria, la Junta decidió examinar en su quinto período de sesiones la aplicación de las disposiciones del artículo 78 del reglamento de la Junta, relativas a la participación de organismos intergubernamentales en los trabajos de la Junta, teniendo en cuenta la naturaleza y las esferas de interés y competencia de tales organismos. A este respecto, el Secretario General de la UNCTAD fue invitado a presentar a la Junta, en su quinto período de sesiones, un documento en que se expusiesen las consideraciones que deberán tomarse en cuenta al determinar si corresponde o no limitar la participación de organismos intergubernamentales a un solo órgano auxiliar de la Junta o a varios de ellos.

164. Por otra parte, la Junta decidió aplazar hasta después del examen a que se refiere el párrafo anterior el estudio de la solicitud presentada por la Conferencia Internacional de los Estados Africanos, Francés y Malgache sobre Inspección de Seguros (TD/B/105).

2. Cumplimiento de la resolución 22 (S-I) de la Junta relativa a la sede de la Secretaría de la UNCTAD

165. Conforme a lo dispuesto en la resolución 22 (S-I) de la Junta, el Secretario General de la UNCTAD presentó un informe sobre el "Cumplimiento de la resolución 22 (S-I) de la Junta relativa a la sede de la Secretaría de la UNCTAD" (TD/B/87).

3. Examen de las medidas que se deberán adoptar para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional privado con miras, en particular, a fomentar el comercio internacional

166. La Junta tuvo ante sí el texto de la resolución de la Asamblea General 2102 (XX) titulada "Examen de las medidas que se deberán adoptar para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional privado con miras, en particular, a fomentar el comercio internacional" (TD/B/92).

167. Las delegaciones de la Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Rumania, Uruguay y Yugoslavia presentaron el siguiente proyecto de resolución conjunto (TD/B/L.98):

"Desarrollo progresivo del derecho del comercio internacional

"La Junta de Comercio y Desarrollo,

"Considerando que el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones económicas internacionales, incluyendo las comerciales, constituyen factores importantes del progreso económico y social,

"Recordando la resolución 2102 (XX), aprobada unánimemente por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, en virtud de la cual la Asamblea examinará en su vigésimo primer período de sesiones la cuestión de "los órganos de las Naciones Unidas y de otros organismos a los que podrían encomendarse funciones con miras a estimular la cooperación en la esfera del desarrollo del derecho del comercio internacional y a fomentar su unificación y armonización progresivas",

"Teniendo en cuenta las funciones y obligaciones que incumben a la UNCTAD en virtud del párrafo 3 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General,

"*Haciendo hincapié* en que por sus objetivos, cometido y composición la UNCTAD es el órgano más adecuado para examinar regularmente la unificación, armonización y modernización del derecho del comercio internacional, que son factores esenciales de la expansión del comercio internacional,

"*Considerando* que no obstante los encomiables esfuerzos de diversos organismos internacionales, incluidas las comisiones económicas regionales, las actividades que se llevan a cabo en esta esfera se circunscriben en gran parte a los países desarrollados, carecen de una dirección coordinada y no reflejan plenamente los intereses y necesidades de los países en desarrollo,

"*Subrayando* la necesidad de que toda actividad ulterior en materia de convenciones, acuerdos e instrumentos jurídicos internacionales, leyes uniformes o modelo aplicables al comercio internacional, cláusulas contractuales tipo, condiciones generales de venta, modalidades comerciales uniformes y otras medidas se realice con un criterio de alcance universal como medio de fomentar mejores y más amplias relaciones comerciales entre todos los países,

"1. *Acoge con satisfacción* las medidas adoptadas hasta la fecha en esta esfera por la Asamblea General, así como el criterio expresado por la misma de que "el interés de todos los pueblos, y en particular el de los países en desarrollo, exige el mejoramiento de las condiciones que favorezcan el amplio desarrollo del comercio internacional";

"2. *Recomienda* a la Asamblea General que estudie la manera de intensificar las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera, dando especial importancia a las necesidades y a los intereses de los países en desarrollo;

"3. *Recomienda asimismo* a la Asamblea General que reconozca las especiales obligaciones de la UNCTAD en esta esfera y le asigne una función central en el desarrollo progresivo del derecho del comercio internacional,

"4. *Recomienda además* a la Asamblea General que, de conformidad con la resolución 1995 (XIX), establezca dentro del marco de la UNCTAD mecanismos permanentes apropiados para examinar las medidas conducentes al desarrollo progresivo del derecho del comercio internacional."

168. El representante del Uruguay, al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, declaró que su finalidad era dar a conocer a la Asamblea General las opiniones de la Junta en cuanto a las futuras actividades de las Naciones Unidas en esta esfera, en vista de que la Asamblea General iba a examinar, en su vigésimo primer período de sesiones, la cuestión de los órganos de las Naciones Unidas y de otros organismos a los que podrían encomendarse funciones a este respecto. Hizo presente que la Asamblea había estudiado el problema en relación con una propuesta hecha por Hungría poco después de la conclusión del primer período de sesiones de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, en el sentido de que las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel más activo en este campo. Declaró, además, que era esencial intensificar los esfuerzos realizados a este respecto porque, pese a la existencia de varios organismos que se ocupan de algunos aspectos del derecho del comercio internacional, dichos organismos eran limitados en cuanto a su alcance y composición y carecían de una dirección y coordinación adecuadas.

169. Los representantes de cierto número de países en desarrollo y de países socialistas de la Europa oriental apoyaron el proyecto de resolución y declararon que debería confiarse a la UNCTAD la tarea de establecer la cooperación internacional en esta esfera sobre la base de un enfoque pragmático y universal. Desde este punto de vista, la Junta invitaría a la Asamblea General a que reconociese las especiales responsabilidades de la UNCTAD en materia de desarrollo pro-

gresivo del derecho del comercio internacional y a que le asignara una función central.

170. Los representantes de algunos países con economía de mercado desarrollados, al propio tiempo que pusieron de relieve la importancia que concedían a la materia objeto de la resolución manifestaron la opinión de que no sería adecuado que la Junta adoptara una posición en este asunto, puesto que la Asamblea General había decidido examinarlo en su vigésimo primer período de sesiones y había pedido al Secretario General de las Naciones Unidas que preparase un informe sobre este tema, informe que no estaba todavía disponible. Señalaron, además, que no sería conveniente que la Junta prejuzgara la cuestión en tanto la Asamblea General no la hubiese examinado a la luz de dicho informe.

171. Se convino en que la materia objeto del proyecto de resolución tenía gran importancia y en que debía ser estudiada más a fondo. Sin embargo, habida cuenta de las consideraciones indicadas en el anterior párrafo 169, la Junta decidió aplazar el examen del proyecto de resolución hasta su quinto período de sesiones, en espera de la distribución del informe preparado por el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 2102 (XX) de la Asamblea General y del examen de esta cuestión por la Asamblea.

4. Actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de comercio y en esferas conexas

172. La Junta tuvo ante sí una nota titulada "Actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de comercio y en esferas conexas" (TD/B/97 y Add.1). El Secretario General de la UNCTAD se refirió a la cuestión en su declaración preliminar en la 93a. sesión plenaria⁴² y en su declaración al Primer Comité del período de sesiones (TD/B/SC.5/1).

173. La Junta examinó este problema en las sesiones 107a. y 110a. Todos los representantes que intervinieron reconocieron la necesidad especial que tienen los países en desarrollo de recibir asistencia para fomentar sus exportaciones y aumentar sus ingresos procedentes del comercio invisible. Se reconoció asimismo la asistencia prestada ya por los gobiernos, bilateralmente o por medio de organizaciones intergubernamentales existentes. Se declaró, sin embargo, que aún quedaba margen para una mayor corriente de asistencia y para que la UNCTAD desempeñara una función útil. Con la creación de la UNCTAD y de la ONUDI, las Naciones Unidas se encuentran ahora mejor dotadas para prestar una asistencia eficaz a la industrialización y al fomento del comercio de los países en desarrollo.

174. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no era posible todavía discutir con precisión el programa de trabajo de la UNCTAD en materia de asistencia técnica porque sus Comisiones están aún analizando los problemas planteados. En el curso del debate se sugirieron como posibles cauces de actividad de la UNCTAD los siguientes: determinar, en unión de otros organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales interesadas, los medios más eficaces, y tal vez nuevos métodos, para prestar asistencia en las esferas del comercio interna-

⁴² Véase el anexo C a esta parte del presente informe.

cional y del comercio invisible, especialmente para el fomento de las exportaciones; ayudar en la planificación u orientación general de esa asistencia; prestar apoyo sustantivo a los esfuerzos de las Naciones Unidas relacionados con la asistencia técnica en las esferas de competencia de la UNCTAD; reforzar en especial las actividades sobre el terreno de los expertos de la asistencia técnica de las Naciones Unidas gracias a la documentación y a los trabajos de investigación de la Secretaría de la UNCTAD; ayudar a la capacitación de personal de los países en desarrollo; y valerse de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas para facilitar la aplicación de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

175. Varios representantes pusieron de relieve que deberían utilizarse plenamente los servicios administrativos y operacionales de las Naciones Unidas existentes, que no debería crearse ningún nuevo mecanismo dentro de la UNCTAD y que era preciso evitar toda duplicación innecesaria de los trabajos de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales en las esferas de la promoción de las exportaciones y del comercio invisible. Debería existir una estrecha cooperación con los organismos y organizaciones interesados. Durante el debate, los representantes de la FAO y de la OIT formularon declaraciones sobre las actividades de esas organizaciones en las esferas de interés para la UNCTAD.

176. Varios representantes celebraron que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estuviera dispuesto a colaborar activamente con la UNCTAD en sus esfuerzos para mejorar la situación comercial de los países en desarrollo. Algunos representantes estimaron que la UNCTAD podría pasar a ser un organismo participante en ese Programa y que el Secretario General de la UNCTAD debería ser miembro de la Junta Consultiva Mixta. Otros representantes se opusieron a la idea de que la UNCTAD se convirtiera en un organismo participante, pero apoyaron la propuesta de que el Secretario General de la UNCTAD formara parte de la Junta Consultiva Mixta.

177. En la 113a. sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1966, el representante de la India introdujo un proyecto de resolución titulado "Asistencia técnica en materia de comercio y en esferas conexas"

(TD/B/L.99), en nombre de sus patrocinadores (Argentina, Bolivia, Brasil, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chile, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Uruguay y Yugoslavia). En relación con este proyecto de resolución, el Secretario General de la UNCTAD formuló la siguiente declaración:

"He tenido ya ocasión de expresar en la 93a. sesión plenaria de la Junta y en el Primer Comité del período de sesiones mis puntos de vista en relación con la función que la UNCTAD debe desempeñar en la esfera de la asistencia técnica. En breves palabras, esa función, tal como la vemos nosotros, es prestar a dichas actividades el pleno apoyo sustantivo de la Secretaría de la UNCTAD, sin aumentar el número de órganos que ya existen.

"Se han planteado algunas cuestiones en relación con la situación que debe tener la UNCTAD dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en especial con respecto de la posibilidad de que tenga la condición de organismo participante. Quisiera poner en claro que, así como considero esencial que el Secretario General de la UNCTAD sea miembro con plenitud de derechos de la Junta Consultiva Mixta para que la UNCTAD pueda desempeñar con eficacia esa función sustantiva, yo no atribuiría a esa calidad de miembro ninguna consecuencia en lo que se refiere a la condición de organismo participante. La Organización de las Naciones Unidas, de la cual es parte la UNCTAD, es un organismo participante en ese Programa y nosotros nos proponemos utilizar plenamente sus diversos servicios administrativos y operacionales, en especial la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica de la Oficina de Personal y los servicios administrativos y financieros de la Organización."

178. En la 114a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 23 de septiembre de 1966, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad⁴³.

⁴³ Véase el texto de la resolución en el anexo A a esta parte del presente informe.

Capítulo XII

CUESTIONES DE ORGANIZACION

1. Apertura del período de sesiones

179. El cuarto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue inaugurado por el Presidente, Sr. José Piñera (Chile), el 30 de agosto de 1966, en el Palacio de las Naciones, Ginebra.

180. El Presidente hizo una declaración de apertura.

181. El Secretario de la Junta dio lectura a un mensaje enviado por el Secretario General de las Naciones Unidas con motivo de la inauguración del período de sesiones.

182. En la 93a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 31 de agosto de 1966, el Secretario General de la UNCTAD formuló una declaración⁴⁴.

2. Elección de la Mesa

183. En el tercer período de sesiones de la Junta, cuando se eligió la Mesa para 1966, se discutió en la Junta el procedimiento que se debería seguir en

⁴⁴ El texto de la declaración figura en el anexo C a esta parte del presente informe.

adelante cuando un vicepresidente elegido en el primer período ordinario de sesiones del año no pudiese asistir durante la vigencia de su mandato, a un período de sesiones subsiguiente de la Junta. Se convino en que una notificación de un vicepresidente indicando que no asistiría a tal período de sesiones subsiguiente sería interpretada como una dimisión, y que su delegación nombraría un sustituto que sería entonces elegido vicepresidente por la Junta para lo que restare del mandato de su predecesor.

184. Habiendo indicado cuatro de los vicepresidentes elegidos en el tercer período de sesiones¹⁵ que no podrían asistir al cuarto período de sesiones, la Junta, en su 101a. sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 1966, previa designación por parte de las delegaciones interesadas, eligió por unanimidad para reemplazarlos a los siguientes vicepresidentes:

Sr. Georges Hakim (Líbano), en sustitución del Señor Souheil Chammas;

Sr. Gustavo Guerrero (El Salvador), en sustitución del Sr. José Mixco Fischnaler;

Sr. Nazif Cuhruk (Turquía), en sustitución del Señor Kamuran Gürün;

Sr. H. E. Thrane (Dinamarca), en sustitución del Sr. Hans R. Tabor.

3. Aprobación del programa

(tema 1 del programa)

185. En su 92a. sesión plenaria, celebrada el 30 de agosto de 1966, la Junta examinó el programa provisional, tal como había sido aprobado en su tercer período de sesiones (TD/B/77 y Corr.1). Tuvo también ante sí una propuesta del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/78) encaminada a incluir en el programa un tema suplementario titulado "Expansión del comercio, cooperación e integración económicas entre países en desarrollo". La Junta aprobó por unanimidad el programa provisional, con inclusión del tema suplementario propuesto. A continuación, se reproduce el programa, tal como quedó aprobado (TD/B/102):

1. Aprobación del programa.
2. Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Examen de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia.
4. Informe de la Comisión de Manufacturas e informe del Grupo de las Preferencias.
5. Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.
6. Informe de la Comisión del Transporte Marítimo.
7. Problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
8. Medidas que han de adoptarse para lograr un acuerdo sobre los principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964).
9. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao.
10. Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa y plan de trabajos preparatorios.
11. Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento.

12. Elección de miembros de las comisiones.
13. Calendario de reuniones para 1967.
14. Programa provisional del quinto período de sesiones de la Junta.
15. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
16. Otros asuntos:
 - a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - b) Cumplimiento de la resolución 22 (S-I) de la Junta relativa a la sede de la Secretaría de la UNCTAD;
 - c) Examen de las medidas que se deberán adoptar para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional privado con miras, en particular, a fomentar el comercio internacional;
 - d) Actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de comercio y en esferas conexas;
17. Expansión del comercio, cooperación e integración económicas entre países en desarrollo;
18. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

4. Estados miembros y organismos representados en el período de sesiones

186. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Junta: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Ceilán, Congo (República Democrática del), Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, España, Etiopía, Filipinas, Francia, Ghana, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Italia, Japón, Líbano, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Yugoslavia.

187. Enviaron observadores al cuarto período de sesiones de la Junta los siguientes Estados miembros de la Conferencia: Argelia, Alto Volta, Arabia Saudita, Burundi, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, China, Finlandia, Grecia, Irlanda, Israel, Jamaica, Kuwait, Libia, Malta, Nicaragua, Níger, Perú, Portugal, República de Corea, República de Viet-Nam, República Socialista Soviética de Ucrania, Santa Sede, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Venezuela, Yemen y Zambia.

188. Estuvieron representadas las siguientes comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas: Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y Comisión Económica para Europa. También estuvo representada la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut.

189. En el período de sesiones estuvieron igualmente representados los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud y Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. También estuvieron representadas las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

190. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales

¹⁵ Véase la primera parte, párrafo 126.

tales: Alianza de Productores de Cacao, Asociación Europea de Libre Intercambio, Banco Interamericano de Desarrollo, Comunidad Económica Europea, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Liga de los Estados Arabes, Organización Común Africana y Malgache, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

191. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Cooperativa Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, Federación Internacional de Productores Agrícolas, Federación Sindical Mundial, Organización Afroasiática de Cooperación Económica, Organización Internacional de Empleadores.

5. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 2 del programa)

192. En su 111a. sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 1966, la Junta aprobó el informe de la Mesa (TD/B/107), en el que constaba que todas las delegaciones participantes en el período de sesiones habían presentado credenciales en buena y debida forma.

6. Organización de los trabajos del período de sesiones

193. En conformidad con la decisión tomada en su tercer período de sesiones⁴⁶, la Junta, en su 92a. sesión plenaria, constituyó un comité plenario del período de sesiones (denominado en este informe "Primer Comité del período de sesiones"), para que examinase los objetivos, el programa y el plan de trabajos preparatorios para el segundo período de sesiones de la Conferencia (tema 10 del programa) e informase al respecto a la Junta en sesión plenaria. El Comité eligió Presidente al Sr. M. Franzi (Italia) y Vicepresidente-Relator al Sr. H. J. Brillantes (Filipinas). El Comité celebró catorce sesiones, entre el 5 y el 23 de septiembre de 1966⁴⁷.

194. Habida cuenta del debate que se desarrolló en la 92a. sesión plenaria de la Junta, el Presidente, de acuerdo con la Mesa, preparó propuestas acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/L.88), propuestas que presentó a la Junta en su 93a. sesión plenaria, en la cual fueron aprobadas por unanimidad. En consecuencia, la Junta constituyó un Segundo Comité del período de sesiones, al que remitió los temas 4, 5 y 6 del programa para que los examinase e informase al respecto. El Comité eligió Presidente al Sr. S. Kolo (Nigeria) y Vicepresidente-Relator al Sr. M. Franek (Checoslovaquia). Celebró once sesiones entre el 1º y el 15 de septiembre de 1966⁴⁸.

⁴⁶ Véase la primera parte del presente informe, capítulo X, párrs. 94 y 95.

⁴⁷ De las deliberaciones de este Comité se da cuenta en el capítulo II de esta parte del presente informe.

⁴⁸ De las deliberaciones de este Comité se da cuenta en los capítulos VII, VIII y IX de esta parte del presente informe.

7. Clasificación de la Guyana para los fines de las elecciones a los órganos auxiliares

195. En su 105a. sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1966, la Junta decidió que, para los fines de las elecciones a los órganos auxiliares, la Guyana debería ser considerada como Estado incluido en la lista de Estados que constituye la parte C del anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

8. Elección de miembros de las comisiones (tema 12 del programa)

196. En su primer período de sesiones, la Junta había decidido que cada año expiraría el mandato de un tercio de los miembros de sus comisiones principales⁴⁹. Conforme a esa decisión la Junta, en sus sesiones 111a. y 114a., eligió un tercio de los miembros de sus comisiones por un mandato de tres años, que expirará el 31 de diciembre de 1969.

197. Fueron elegidos miembros de la *Comisión de Productos Básicos* los siguientes países: Brasil, Canadá, Ceilán, Colombia, Costa de Marfil, Dinamarca, España, Etiopía, Ghana, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Madagascar, Nigeria, República Federal de Alemania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

198. Fueron elegidos miembros de la *Comisión de Manufacturas* los siguientes países: Bélgica, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chile, España, Japón, Madagascar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República de Corea, República Federal de Alemania, Trinidad y Tabago, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

199. Fueron elegidos miembros de la *Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio* los siguientes países: Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Congo (República Democrática del), Chile, India, Líbano, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Suiza y Túnez.

200. Fueron elegidos miembros de la *Comisión del Transporte Marítimo* los siguientes países: Colombia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, Hungría, Irak, Irán, Italia, Malí, Marruecos, Pakistán, Polonia, Suecia y Uruguay.

201. En el tercer período de sesiones de la Junta, se había llegado en el Grupo B a un acuerdo oficioso en el sentido de que Malta, que había sido elegida miembro de la Comisión de Manufacturas por un período de tres años que iba hasta el 31 de diciembre de 1968, se retiraría el 31 de diciembre de 1966, y que el Grupo B propondría entonces a Finlandia como candidato único para la vacante creada de este modo (véase TD/B/SR.84). En su 111a. sesión, la Junta, informada de que Malta se retiraría al final de 1966, eligió a Finlandia para sustituir a Malta por un período que expirará el 31 de diciembre de 1968.

9. Programa provisional del quinto período de sesiones de la Junta (tema 14 del programa)

202. En su 112a. sesión, la Junta examinó el proyecto de programa provisional (TD/B/L.96) prepa-

⁴⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6023/Rev.1), párr. 197.

rado por el Secretario General de la UNCTAD de conformidad con el artículo 8 del reglamento.

203. Tras un breve debate se introdujeron los siguientes cambios:

a) El tema 4 se modificó de modo que dijese: "Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional y plan de trabajos preparatorios, proyecto de reglamento y estructura orgánica propuesta."

b) En el tema 10 se insertó la palabra "completo" detrás de la palabra "acuerdo", con lo que dicho tema ahora dice así: "Medidas que han de adoptarse para lograr un acuerdo completo sobre los principios que deben regir las relaciones internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo" (véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964).

204. El programa provisional del quinto período de sesiones, tal como quedó aprobado, es el siguiente;

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Aprobación del informe sobre las credenciales.
4. Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional y plan de trabajos preparatorios, proyecto de reglamento y estructura orgánica propuesta.
5. Informe de la Comisión de Productos Básicos.
6. Informe de la Comisión de Manufacturas.
7. Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.
8. Informe de la Comisión del Transporte Marítimo.
9. Problemas que se plantean en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
10. Medidas que han de adoptarse para lograr un acuerdo completo sobre los principios que deben regir las relaciones internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse los anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964).
11. Expansión del comercio, cooperación e integración económicas entre países en desarrollo.
12. Desarrollo progresivo del derecho del comercio internacional.
13. Informes sobre las negociaciones o consultas relativas a determinados productos.
14. Asistencia técnica en materia de comercio y en esferas conexas.
15. Designación de organizaciones intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento.
16. Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento.
17. Examen del calendario de reuniones.
18. Programa provisional del sexto período de sesiones de la Junta.
19. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
20. Otros asuntos.
21. Aprobación del informe de la Junta sobre su quinto período de sesiones.

10. Revisión del calendario de reuniones (tema 13 del programa)

205. La Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría (TD/B/L.94) que contenía sugerencias encaminadas a revisar el calendario de reuniones de los órganos de la UNCTAD por celebrar hasta el segundo período de

sesiones de la UNCTAD. El calendario sugerido difería del calendario en vigor para el resto del año 1966 (TD/B/INF.4/Rev.1) en que los períodos de sesiones de las comisiones principales previstos para los últimos meses de 1966 se aplazaban hasta el primer trimestre de 1967. Además, en el calendario revisado se sugería que el quinto período de sesiones de la Junta se celebrase en abril-mayo de 1967 en Nueva York.

206. La Junta examinó esta cuestión en sus sesiones 111a., 112a. y 114a. En la 112a. sesión, la Junta examinó el asunto del lugar de celebración de su quinto período de sesiones. Tras una prolongada discusión, durante la cual se efectuaron varias votaciones de procedimiento, la Junta aprobó, por 37 votos contra ninguno y 4 abstenciones, la siguiente propuesta presentada por el representante de Francia: "La Junta decide celebrar su quinto período de sesiones preferentemente en el Cantón de Ginebra y, de resultar esto imposible, en Nueva York."

207. Para tener en cuenta el tenor de los debates sostenidos en las 111a. y 112a. sesiones de la Junta, se presentaron a ésta nuevas sugerencias modificadas con respecto al calendario de reuniones (TD/B/L.94/Rev.1).

208. En su 114a. sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1966, la Junta aprobó el calendario de reuniones⁵⁰. Quedó entendido que el Secretario General de la UNCTAD podría, en consulta con los gobiernos, actuar con alguna flexibilidad y reajustar las fechas de las reuniones si las circunstancias lo hicieran aconsejable. El asunto de la fecha y el lugar de celebración del segundo período de sesiones de la UNCTAD fue examinado en relación con el tema 10 del programa (véase el capítulo II de esta parte del presente informe).

11. Consecuencias financieras de las actividades de la Junta (tema 15 del programa)

209. En su 114a. sesión plenaria, la Junta examinó el documento TD/B/88, presentado por el Secretario General de la UNCTAD en conformidad con la decisión de la Junta de examinar la mejor manera de utilizar los recursos disponibles⁵¹. Al abrir el debate, el Secretario General de la Conferencia presentó un análisis de los cálculos presupuestarios de 1967 para la UNCTAD, destacó en particular la distribución de los recursos disponibles y subrayó la parte desproporcionada de dichos recursos que se destinaba al programa de conferencias.

210. Los miembros de la Junta apoyaron el parecer del Secretario General de que era necesario reducir el programa de reuniones. A este respecto, varios delegados apoyaron la propuesta del Secretario General de que se recurriese a pequeños grupos de trabajo a fin de preparar mejor, y acortar en consecuencia, la duración de los períodos de sesiones de los principales órganos de la UNCTAD.

211. Muchas delegaciones señalaron que, por útil que resultase, la información contenida en el documento TD/B/88 no era adecuada, ya que la sección del documento en que se exponían los recursos destinados a las principales esferas de trabajo no indicaba al mismo tiempo los programas de trabajo que debían

⁵⁰ Para el calendario de reuniones, según fue aprobado, véase el anexo A de esta parte del presente informe.

⁵¹ Véase la primera parte del presente informe, capítulo XIII, párr. 157.

llevarse a cabo. Varias delegaciones sostuvieron que convenía presentar un programa de trabajo y un presupuesto integrados a fin de que la Junta pudiera efectuar el examen presupuestario general que, conforme había decidido en su tercer período de sesiones, deseaba emprender cada año.

212. Varias delegaciones se refirieron al papel que debían desempeñar los diversos órganos de las Naciones Unidas interesados en la óptima utilización de los recursos de la UNCTAD. Se indicó que, puesto que es la Junta la que aprueba los programas de trabajo que afectaban al presupuesto, era de esperar que la propia Junta ofreciese útiles indicaciones a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión de la Asamblea General, que debían examinar el presupuesto de la UNCTAD. Se estimó asimismo que a la Junta le sería útil tener a la vista la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al examinar el empleo de sus recursos.

213. El Secretario General presentó también el documento TD/B/L.95 para explicar las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones tomadas por la Junta en su cuarto período de sesiones. En dicho documento, el Secretario General señalaba que la Junta había reducido el calendario de reuniones de 1966 al aplazar hasta 1967 los períodos de sesiones de sus cuatro comisiones principales. Este cambio exigiría que se utilizase en otras tareas al personal supernumerario de conferencias ya contratado para dichas comisiones. Sin embargo, dado que existían diversas posibilidades, cabía esperar que se hiciese un ahorro correspondiente en los créditos presupuestarios de la UNCTAD para 1966.

214. En cuanto al calendario revisado de reuniones aprobado para 1967, el Secretario General de la UNCTAD indicó que era muy parecido en extensión al previsto en el proyecto inicial de presupuesto para dicho año y que sólo suponía un aumento en relación con el calendario originalmente previsto si se decidiera que era preciso celebrar nuevos períodos de sesiones de las comisiones principales de la Junta en 1967 como consecuencia de decisiones tomadas en el segundo período de sesiones de la UNCTAD.

215. Manifestó, además, que no era partidario, en principio, de los créditos suplementarios o revisados a menos que resultasen inevitables. Por ello, había decidido absorber, dentro del proyecto de presupuesto ordinario, el gasto adicional de 230.000 dólares requerido por el programa de trabajo sobre el nivel y estructura de los fletes marítimos que había aprobado la Junta. Asimismo, se proponía introducir los ajustes necesarios en su programa en caso de que la Asamblea

General aprobara, en su actual período de sesiones, la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de reducir en 300.000 dólares los créditos presupuestarios de la UNCTAD para 1967. Ello sería posible si, en consulta con el Contralor, se utilizaran con criterio flexible los nuevos créditos solicitados en el proyecto de presupuesto de 1967 para los trabajos sustantivos. Es decir, se utilizarían fondos destinados a actividades de menor prioridad para atender las peticiones más urgentes de la Junta.

216. La Junta tomó nota de la declaración del Secretario General. A este respecto, varias delegaciones señalaron que debía permitirse al Secretario General de la Conferencia actuar con cierta flexibilidad en la administración del presupuesto si se quería que llevase a cabo los nuevos programas a pesar de las reducciones presupuestarias y que, al mismo tiempo, tratase de reducir el programa de reuniones recurriendo a grupos especiales cuando resultase oportuno. Una delegación declaró oponerse a un procedimiento que podía conducir a efectuar trasposos de fondos de un capítulo a otro del presupuesto.

217. Durante los debates de la Junta sobre las cuestiones presupuestarias, una delegación manifestó su asombro ante el hecho de que, en la ciudad de habla francesa en que tiene su sede la Conferencia, las informaciones sobre sus trabajos no se faciliten, a la prensa en francés sino de manera parcial y con retraso. Dicha delegación manifestó su disconformidad con esta situación y pidió que se la remediase urgentemente. La secretaria indicó que procuraría atender esa petición.

218. La Junta clausuró su debate tomando nota de los informes del Secretario General de la Conferencia (TD/B/88 y TD/B/L.95) y de las exposiciones hechas verbalmente por los representantes de la secretaria.

12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (tema 18 del programa)

219. En su 118a. sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1966, la Junta aprobó el presente informe sobre su cuarto período de sesiones. En la misma sesión, la Junta aprobó su informe a la Asamblea General para el período transcurrido desde el 30 de octubre de 1965, informe que está constituido por los correspondientes a sus períodos de sesiones tercero y cuarto.

13. Clausura del período de sesiones

220. En la 118a. sesión plenaria el Presidente pronunció una declaración de clausura.

ANEXOS

Anexo A

RESOLUCIONES Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES

Resoluciones

	<i>Página</i>
30 (IV). Urgencia de aumentar el volumen de ayuda para el desarrollo (tema 5 del programa)	
Resolución de 17 de septiembre de 1966	59
31 (IV). Asistencia técnica en materia de comercio y esfera conexas (tema 16 d) del programa)	
Resolución de 23 de septiembre de 1966	60
32 (IV). Expansión del comercio, cooperación e integración económicas entre países en desarrollo (tema 17 del programa)	
Resolución de 23 de septiembre de 1966	60

Decisiones

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

34 (IV). Proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia (tema 10 del programa) (adoptado el 24 de septiembre de 1966)	61
--	----

CALENDARIO DE REUNIONES

33 (IV). Calendario de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1966 y hasta el segundo período de sesiones de la Conferencia (tema 13 del programa) (adoptado el 23 de septiembre de 1966)	62
--	----

Otras decisiones

a) Tratamiento acordado a la Guyana a los efectos de las elecciones de miembros de órganos auxiliares	63
b) Designación de un organismo intergubernamental a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta	63
c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta	63
d) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta	63
e) Envío a las comisiones de la Junta del "Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1966" y de las actas resumidas de los debates sobre ejecución, así como el informe de la Junta sobre su cuarto período de sesiones	63
f) Envío del proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	63
g) Lugar de celebración, fecha y duración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	64
h) Creación de un grupo de trabajo mixto UNCTAD/FAO sobre la madera y los productos forestales	64
i) Creación de un grupo intergubernamental para estudiar las medidas financieras complementarias	64

RESOLUCIONES

- 30 (IV). URGENCIA DE AUMENTAR EL VOLUMEN DE AYUDA PARA EL DESARROLLO

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la recomendación formulada en el anexo A.IV.2 del Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo^a en la que se pedía a los países

^a Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, Vol. 1, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), pág. 48.

desarrollados que, conforme a los principios enunciados en la recomendación A.IV.1, se esforzaran por proporcionar una cantidad neta que se aproximara lo más posible al 1% de su ingreso nacional,

Tomando nota de que el Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, reconoció que las necesidades de los países en desarrollo son grandes y no dejan de aumentar y que era necesario no cejar en los esfuerzos por atraer un mayor volumen de asistencia,

Tomando nota asimismo de la conclusión expuesta por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en su

informe anual correspondiente a 1964-1965, de que la capacidad de los países en desarrollo para emplear productivamente los recursos ha aumentado de tal forma que en la actualidad esos países pueden utilizar eficazmente, considerando el promedio de los cinco años próximos, de 3.000 a 4.000 millones de dólares más por año de lo que han recibido efectivamente en los últimos tiempos,

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 2088 (XX) de 20 de diciembre de 1965, expresó su preocupación por la disminución del volumen de la asistencia a los países en desarrollo en los últimos años, y reiteró, por lo tanto, la petición de que los países desarrollados adoptaran medidas urgentes para asegurar y acelerar la corriente de asistencia internacional y de capital a largo plazo hacia los países en desarrollo en la medida de lo necesario,

Advirtiendo, no obstante, con satisfacción que la corriente de recursos financieros que afluye a los países en desarrollo aumentó en 1965,

Teniendo en cuenta la conclusión a que llega el Secretario General en su informe (TD/B/82 y Add.1 a 4) de que la tasa de crecimiento de los países en desarrollo, en su conjunto, era bastante inferior al 5% anual establecido para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Reconociendo que, dado el rápido aumento de la población de los países en desarrollo, la disminución de la tasa de crecimiento del ingreso por persona ha sido aún más acentuada que la del ingreso nacional total,

Reconociendo que los países en desarrollo y los países económicamente adelantados están comprometidos en un esfuerzo común por acelerar la tasa de progreso económico y social de los países en desarrollo, y que el logro de este objetivo depende, entre otras cosas, de que los países en desarrollo movilicen y utilicen efectivamente sus recursos, así como del grado y la naturaleza del apoyo financiero y de la cooperación técnica que proporcionen los países económicamente más adelantados, y de la relación de lo uno con lo otro,

1. *Invita* a los países desarrollados a tomar urgentemente las disposiciones necesarias para aumentar adecuadamente la corriente neta de su ayuda para el desarrollo, a fin de alcanzar el objetivo fijado por la UNCTAD, tal como se lo define en la recomendación A.IV.2, teniendo, sin embargo, en cuenta la posición especial de ciertos países que son importadores netos de capital;

2. *Invita* a los países en desarrollo a que hagan urgentemente todos los esfuerzos posibles por aumentar en todo lo posible la movilización de sus recursos nacionales.

*108a. sesión plenaria,
17 de septiembre de 1966.*

31 (IV). ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMERCIO Y ESFERAS CONEXAS

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reconociendo que los países en desarrollo tienen gran necesidad de asistencia técnica para fomentar sus exportaciones y acrecentar sus ingresos procedentes del comercio invisible,

Teniendo en cuenta los medios de que disponen en la actualidad las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales para la prestación de asistencia técnica en las esferas de la promoción de las exportaciones y del comercio invisible, y teniendo presente la necesidad de evitar toda duplicación innecesaria de esfuerzos,

Habiendo examinado la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de comercio y esferas conexas (TD/B/97 y Add.1),

Teniendo presente la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, que dispone que una de las principales funciones de la UNCTAD es "fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico",

Considerando que en varias recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia se pide la prestación o la ampliación de la asistencia técnica de las Naciones Unidas

para el logro de los objetivos de la Conferencia (en especial las recomendaciones que figuran en los anexos A.II.4, A.II.5, A.III.3, A.III.4, A.III.8 y A.IV.24 del Acta Final)^b,

Tomando nota de los párrafos 32 y 77 del informe (E/4219)^c sobre el segundo período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se refieren a la posibilidad de que el PNUD facilite asistencia a los servicios de comercialización, a la promoción de las exportaciones y del turismo y al hecho de que el PNUD está dispuesto a colaborar activamente con la UNCTAD en sus esfuerzos por mejorar la situación comercial de los países en desarrollo,

1. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Secretario General de las Naciones Unidas a examinar debidamente las solicitudes que los países en desarrollo presenten para obtener asistencia técnica en las esferas de la promoción de sus exportaciones y del comercio invisible, especialmente los transportes marítimos, los seguros y el turismo;

2. *Acoge con satisfacción* las declaraciones del Secretario General de la UNCTAD según las cuales la secretaría está dispuesta a desempeñar un papel efectivo en las actividades de asistencia técnica prestando a las mismas un apoyo real y sin aumentar el número de órganos que ya existen;

3. *Recomienda* al Secretario General de las Naciones Unidas y al PNUD que procuren que los servicios de la UNCTAD se utilicen en la forma indicada para el estudio de las solicitudes de los países en desarrollo y la ejecución de las mismas, en la esfera de la promoción de las exportaciones y del comercio invisible, incluidos los transportes marítimos, los seguros y el turismo;

4. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que informe a la Junta, en su quinto período de sesiones, sobre las disposiciones tomadas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3;

5. *Recomienda* además a la Asamblea General que adopte las medidas necesarias para que el Secretario General de la UNCTAD sea miembro de la Junta Consultiva Mixta del PNUD.

*114a. sesión plenaria,
23 de septiembre de 1966.*

32 (IV). EXPANSIÓN DEL COMERCIO, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN ECONÓMICAS ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta las recomendaciones del primer período de sesiones de la UNCTAD referentes a la necesidad de expandir el comercio y promover la cooperación económica y la integración entre los países en desarrollo en condiciones mutuamente ventajosas,

Consciente de la contribución importante que los esfuerzos de autoayuda colectiva entre los países en desarrollo puede aportar para acelerar el desarrollo,

Tomando nota de los esfuerzos hechos por los países en desarrollo para expandir el comercio entre ellos, establecer mercados regionales y subregionales y planificar su desarrollo integrado,

Apreciando la constante labor realizada en esta esfera por las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut,

Considerando que los informes sometidos a la Junta (informe del Comité de Expertos sobre "Expansión del Comercio y Cooperación Económica entre Países en Desarrollo", TD/B/68 y Add.1 a 3;^d informe de la secretaría de la UNCTAD sobre "Expansión del Comercio e Integración Económica entre Países en Desarrollo", TD/B/85) requieren un estudio detallado y una discusión con miras a definir los programas de

^b *Ibid.*, 34, 35, 40, 41, 45 y 62.

^c Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 41° período de sesiones, Suplemento No. 11A.

^d Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas.

acción que puedan ser adoptados para el segundo período de sesiones de la Conferencia;

1. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que transmita los dos informes a las comisiones económicas regionales, a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y a las agrupaciones económicas existentes en los países en desarrollo, para su consideración, comentarios y sugerencias;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que transmita los informes a las instituciones financieras internacionales y regionales y a las organizaciones intergubernamentales pertinentes ofreciéndoles la oportunidad de comentar sobre las sugerencias contenidas, en lo que a ellos respecta;

3. *Decide* que, en su quinto período de sesiones, se lleve a cabo una discusión sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración entre países en desarrollo, sobre una base regional, subregional e interregional, prestando especial atención a los siguientes puntos:

- a) Las medidas que han de tomar los países en desarrollo;
- b) La acción internacional que debe iniciarse para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo;
- c) Las nuevas medidas con miras a la preparación de programas que hayan de examinarse a este respecto en el segundo período de sesiones de la Conferencia;

4. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que preste asistencia, cuando así fuera requerido, a las agrupaciones económicas existentes en los países en desarrollo en la consideración y preparación de esta materia.

114a. sesión plenaria,
23 de septiembre de 1966.

DECISIONES

Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

34 (IV). PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

I. *Tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo, ejecución de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones; examen de medidas ulteriores.

b) Medidas para lograr un acuerdo más amplio sobre los principios que rigen las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo (véanse anexos A.I.1, A.I.2 y A.I.3 del Acta Final de la UNCTAD, 1964).

c) Las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluso los problemas del comercio Este-Oeste, prestando especial atención a los intereses comerciales de los países en desarrollo y teniendo en cuenta la labor que efectúan en esa esfera otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las comisiones económicas regionales.

d) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo.

II. *Problemas y políticas de productos básicos*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de productos básicos, incluso de las actividades de los grupos y otros órganos que se ocupan de productos básicos, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones.

b) Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos.

* Varios países insistieron en que estas cuestiones tendrían que ser examinadas relacionándolas con la situación de determinados productos básicos.

i) Gestión y financiación de las reservas de estabilización;

ii) Función y financiación de los programas de diversificación;

iii) Principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida [a elevar al máximo] los ingresos derivados de la exportación de productos primarios.

c) Programa para la liberalización y expansión del comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo.

III. *Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de manufacturas y semimanufacturas habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones.

b) Entrada preferencial o libre de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo a los países desarrollados.

c) Programa para la liberalización y expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo.

d) Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de las industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica.

e) [Medidas encaminadas a la modificación de la actual división internacional del trabajo.]

IV. *Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones.

b) [Recursos y] necesidades financieras de los países en desarrollo:

i) [Medidas para incrementar la] corriente de capitales internacionales públicos y privados hacia los países en desarrollo;

ii) [Medidas para mejorar las] condiciones y modalidades de la ayuda;

iii) [Medidas para hacer frente al] problema de la deuda internacional.

c) Medidas financieras complementarias.

d) Financiación compensatoria.

e) [Reforma del sistema monetario internacional—medidas para la creación de reservas internacionales y su relación con la financiación del desarrollo y con el comercio de los países en desarrollo.]

V. *Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo*

a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones.

b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe provisional sobre los estudios realizados por la secretaría.

c) La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes de esos países.

d) Sistema de consultas en materia de transporte marítimo.

* Reserva de los países del grupo B respecto de la necesidad de incluir un punto relativo a esta materia.

e) Mejora de los puertos. Informe provisional relativo a los estudios de la secretaría.

f) [Legislación internacional sobre el transporte marítimo.]

g) Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluido el asesoramiento técnico y las patentes.

VI. *Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo. Medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales*

VII. *Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social*

VIII. *Examen general de la labor de la UNCTAD*

a) Actividades de los órganos de la Conferencia.

b) Actividades de asistencia técnica en relación con el comercio, incluida la formación de personal técnico y especializado de los países en desarrollo.

118a. sesión plenaria,
24 de septiembre de 1966.

Calendario de reuniones

33 (IV). CALENDARIO DE REUNIONES DE LA UNCTAD PARA EL RESTO DE 1966 Y HASTA EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

	1966	Duración	Lugar
Grupo de Expertos en reaseguros	26 de septiembre-8 de octubre	2 semanas	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos	27-30 de septiembre	4 días	Ginebra
Grupo intergubernamental para la financiación complementaria	10-14 de octubre ¹	1 semana	Ginebra
Reuniones preparatorias sobre el cacao	Octubre-noviembre		Por determinar
Grupo de trabajo UNCTAD/FAO sobre la madera y los productos forestales	31 de octubre-7 de noviembre ²	1 semana	Ginebra
Consultas sobre el azúcar	Por determinar		Por determinar
[Reunión exploratoria sobre el cobre	Por determinar		Por determinar]
	1967	Duración	Lugar
Comisión de Productos Básicos, segundo período de sesiones y Subcomisión Permanente de Productos Básicos, reanudación del primer período de sesiones	10-27 de enero	3 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, segundo período de sesiones	31 de enero-15 de febrero	2½ semanas	Ginebra
Grupo de las Preferencias, segundo período de sesiones	31 de enero-8 de febrero	9 días	Ginebra
Conferencia sobre un producto básico	Por determinar	5 semanas	Por determinar
Comisión del Transporte Marítimo, segundo período de sesiones	21 de febrero-8 de marzo	2½ semanas	Ginebra
[Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos	Por determinar	9 días	Por determinar]
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, segundo período de sesiones	4-19 de abril	2½ semanas	Nueva York
Junta de Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones	4-30 de mayo	4 semanas	Ginebra o, si no fuera posible, Nueva York
Conferencia sobre un producto básico	Por determinar	7 semanas	Por determinar
Segundo período de sesiones de la Conferencia	Septiembre-octubre	7 semanas	Nueva Delhi

33 (IV). CALENDARIO DE REUNIONES DE LA UNCTAD PARA EL RESTO DE 1966 Y HASTA EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA* (continuación)

	1967	Duración	Lugar
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, segundo período de sesiones ...	Por determinar	2 semanas	Por determinar
Ocho grupos de expertos ^k	Por determinar	16 semanas	Por determinar

Nota: Todas las demás reuniones para 1967 se fijarán de acuerdo con las decisiones que se adopten en el segundo período de sesiones de la Conferencia.

114a. sesión plenaria,
23 de septiembre de 1966.

* Quedó entendido que el Secretario General de la UNCTAD, en consulta con los gobiernos, tendría cierta flexibilidad para disponer las reuniones de acuerdo con las circunstancias.

^k Habrá que prever dos reuniones más de este Grupo en 1966-1967, por si resulta necesario. Las fechas y el lugar de celebración de estas dos reuniones quedan por determinar.

^l Fechas aprobadas por la Junta en su 95a. sesión plenaria.

^j Fechas aprobadas por la Junta en su 107a. sesión plenaria.

^k En el proyecto de presupuesto para 1967 se consignan 115.000 dólares para ocho reuniones de grupos especiales de expertos y del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos. Su objeto era prestar asesoramiento a los órganos permanentes de la UNCTAD. En 1966 se han celebrado ya algunas reuniones similares. El Secretario General de la UNCTAD tiene intención de utilizar este crédito para proseguir las reuniones de los grupos de expertos que ya se han reunido y tal vez para los grupos que haya que crear en relación con los preparativos del segundo período de sesiones de la Conferencia. Cualquier nuevo grupo relacionado con el segundo período de sesiones de la Conferencia se crearía como resultado de las decisiones que se adoptaren en las reuniones de las comisiones principales o de la Junta que se celebren en los primeros meses de 1967.

OTRAS DECISIONES

a) TRATAMIENTO ACORDADO A LA GUYANA A LOS EFECTOS DE LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE ÓRGANOS AUXILIARES^l

En su 105a. sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1966, la Junta decidió que, en lo relacionado con las elecciones de miembros de órganos auxiliares, la Guyana debía ser tratada como si formase parte del grupo de países que figuran en la lista de la Parte C del anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

b) DESIGNACIÓN DE UN ORGANISMO INTERGUBERNAMENTAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA^m

En su 107a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1966, la Junta decidió designar al Consejo de la Unidad Económica Árabe para que participe en los debates de la Junta y de sus órganos auxiliares de conformidad con el artículo 78 del reglamentoⁿ.

c) DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA^o

En su 113a. sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1966, la Junta decidió examinar en su quinto período de sesiones la aplicación de las disposiciones del artículo 78 de su reglamento, relativas a la participación de organismos intergubernamentales en los trabajos de la Junta, teniendo en cuenta la naturaleza y las esferas de interés y competencia de tales organismos. A este respecto, el Secretario General de la UNCTAD fue invitado a presentar a la Junta en su quinto período de sesiones un documento en que se expongan las consideraciones que deberán tomarse en cuenta al determinar si corresponde o no limitar la participación de organismos intergubernamentales a un solo órgano auxiliar de la Junta o a varios de ellos.

^l Véase el párr. 195 de la segunda parte de este informe.

^m *Ibid.*, párr. 162.

ⁿ Para la lista de los organismos intergubernamentales designados por la Junta en su segundo y tercer períodos de sesiones, véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, Suplemento No. 1, "Otras decisiones adoptadas por la Junta en su segundo período de sesiones"*, e *Ibid.*, tercer período de sesiones, *Suplemento No. 1, "Otras decisiones adoptadas por la Junta en su tercer período de sesiones"*.

^o Véase el párr. 163 de la segunda parte de este informe.

d) DESIGNACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA^p

En su 107a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1966, la Junta decidió examinar en su quinto período de sesiones las disposiciones relativas a la participación de organizaciones no gubernamentales y, en particular, los criterios establecidos en la parte I de la resolución 14 (II) para la preparación de la lista de organizaciones no gubernamentales prevista en el artículo 79 del reglamento. A los fines de este examen, se pidió al Secretario General de la UNCTAD que presentase propuestas a la Junta en dicho período de sesiones y que atendiese a que los gobiernos las recibieran con tiempo suficiente para poder examinarlas de antemano.

e) ENVÍO A LAS COMISIONES DE LA JUNTA DEL "ESTUDIO SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO, 1966" Y DE LAS ACTAS RESUMIDAS DE LOS DEBATES SOBRE EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL INFORME DE LA JUNTA SOBRE SU CUARTO PERÍODO DE SESIONES^q

En su 115a. sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1966, la Junta decidió, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 19 (II), pedir al Secretario General de la Conferencia que señalase a la atención de las comisiones de la Junta el informe titulado "Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1966" (TD/B/82 y Add.1 a 4) así como las actas resumidas de los debates sobre ejecución habidos en el cuarto período de sesiones de la Junta, y el informe de la Junta sobre dicho período de sesiones, a fin de que las comisiones pudiesen examinar y evaluar la ejecución de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia, de conformidad con sus atribuciones, y considerar el modo de proceder necesario para facilitar su tarea de ayudar a la Junta en la preparación del segundo período de sesiones de la Conferencia.

f) ENVÍO DEL PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO^r

En su 118a. sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1966, la Junta decidió remitir el proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia a todos los Estados miembros de la UNCTAD, a los órganos

^p *Ibid.*, párr. 161.

^q *Ibid.*, párr. 46.

^r *Ibid.*, párrs. 72 y 74.

auxiliares de la Junta, a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, como base para la preparación del segundo período de sesiones de la Conferencia, y para que presenten en el quinto período de sesiones de la Junta los comentarios, observaciones o recomendaciones que estimen convenientes sobre el fondo de las cuestiones incluidas en el proyecto de programa provisional.

g) LUGAR DE CELEBRACIÓN, FECHA Y DURACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO^a

En su 115a. sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1966, la Junta examinó el informe del Secretario General de la Conferencia (TD/B/79) relativo al lugar de celebración, fecha y duración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a la luz de la resolución 2085 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, y de su propia resolución 27 (III). La Junta decidió aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la India de actuar como huésped del segundo período de sesiones de la Conferencia y recomendó a la Asamblea General que la Conferencia se reuniese en Nueva Delhi durante siete semanas, comenzando en septiembre de 1967, y que la fecha exacta fuese decidida por la Asamblea General dentro del marco del calendario de reuniones de las Naciones Unidas.

^a *Ibid.*, capítulo I, párr. 78.

h) CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO MIXTO UNCTAD/FAO SOBRE LA MADERA Y LOS PRODUCTOS FORESTALES^c

En su 107a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1966, la Junta aprobó la decisión tomada por la Comisión de Manufacturas en la segunda parte de su período de sesiones en cuanto a la creación de un grupo de trabajo mixto UNCTAD/FAO, de carácter permanente, integrado por expertos designados por los Estados miembros interesados, para que estudiase los problemas de la madera y de los productos forestales.

i) CREACIÓN DE UN GRUPO INTERGUBERNAMENTAL PARA ESTUDIAR LAS MEDIDAS FINANCIERAS COMPLEMENTARIAS^d

En su 95a. sesión plenaria, celebrada el 2 de septiembre de 1966, la Junta aprobó la decisión tomada por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en la segunda parte de su primer período de sesiones, de crear un pequeño grupo de representantes de gobiernos con la competencia profesional requerida para que estudie esta materia e informe sobre el plan de medidas financieras complementarias expuesto en el estudio preparado por el personal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y titulado "Medidas Financieras Complementarias" (TD/B/43/Rev.1).

^c *Ibid.*, capítulo VII, párr. 133.

^d *Ibid.*, capítulo VIII, párr. 147.

Anexo B

NEGOCIACION DE UN CONVENIO SOBRE EL CACAO: TEXTO DE UNA DECLARACION CONJUNTA, PRESENTADA POR LOS PAISES EN DESARROLLO QUE SON MIEMBROS DE LA JUNTA, EN LA 108a. SESION PLENARIA, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Los países en desarrollo miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo, que asisten a su cuarto período de sesiones, habida cuenta de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao celebrada en Nueva York en 1966 y de las declaraciones de las delegaciones a ese respecto, han decidido poner en conocimiento de la opinión internacional su actitud unánime en lo que se refiere al fracaso de la Conferencia de Nueva York sobre el cacao y a las posibilidades de llegar rápidamente a un acuerdo.

1. Los países en desarrollo manifiestan su profunda decepción ante el fracaso de la Conferencia de Nueva York sobre el cacao;

Comprueban con pesar que muchos países desarrollados, signatarios del Acta Final del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aún no han dado muestras de voluntad política para la ejecución de las recomendaciones que suscribieron en Ginebra en 1964;

Lamentan particularmente que una minoría de los países desarrollados no hayan podido aceptar las propuestas de un precio mínimo remunerador hechas por los países productores.

2. Los países en desarrollo reiteran su voluntad unánime de llegar rápidamente a concertar un convenio sobre el cacao, antes del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

Desean que se hagan nuevas gestiones encaminadas a concertar un convenio que responda a sus necesidades, de confor-

midad con las recomendaciones formuladas por la UNCTAD en su primer período de sesiones, y especialmente sobre los siguientes puntos:

a) Precio remunerador y estable;

b) Mecanismos de reservas de estabilización que permitan garantizar eficazmente el precio mínimo;

c) Prefinanciación para el establecimiento de la primera reserva de estabilización por parte de las instituciones financieras internacionales o de los gobiernos de los países desarrollados, en condiciones favorables;

d) Medios eficaces de control;

e) Adopción de medidas para la reducción de obstáculos al comercio y al consumo de cacao, habida cuenta de las recomendaciones contenidas en el anexo A.II.1 del Acta Final del primer período de sesiones de la UNCTAD.

3. Los países en desarrollo han tomado nota de las declaraciones formuladas ante la Junta por los países desarrollados en el curso del debate sobre el tema 9 del programa según las cuales éstos harían todo lo posible para responder a los deseos de los países productores.

4. Los países en desarrollo estiman que en las futuras negociaciones se deberán tener en cuenta las concesiones substanciales que hicieron los países productores con ocasión de las negociaciones de Nueva York. Estiman asimismo que un esfuerzo análogo por parte de los países desarrollados podría contribuir eficazmente al establecimiento de un convenio internacional sobre el cacao.

Anexo C

DECLARACION HECHA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNCTAD EN LA 93a. SESION PLENARIA DE LA JUNTA, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1966

Señor Presidente, distinguidos señores delegados y observadores, mi buen amigo y colega Philippe de Seynes.

Le agradezco mucho, Señor Presidente, que me haya dado la palabra esta mañana a fin de presentar el primer Informe de la Secretaría sobre ejecución de las resoluciones de la primera Conferencia. No creo, Señor, que sea conveniente

distraer el tiempo de este cuerpo a glosar este informe. En cambio desearía aprovechar esta oportunidad para hacer algunas reflexiones sobre el pasado y también proyectar mi pensamiento hacia el futuro inmediato, esto es, hacia la preparación de la segunda Conferencia de Comercio y Desarrollo.

Las cifras que hemos presentado en el Informe, Señor Presidente, no pueden ser motivo de complacencia. Lo que se dio a llamar con grandes esperanzas el Decenio del Desarrollo está pareciéndonos de más en más como una de las tantas ilusiones que se disipan rápidamente. La tasa de desarrollo de 4% que registran en término medio los países en desarrollo en el período 1960-64 está aún muy lejos de aquel mínimo de 5% que se estableció como objetivo del Decenio del Desarrollo. Yo creo, Señor Presidente, que es de la mayor importancia examinar por qué esta política que se ha comenzado a formular no da los frutos que de ella se esperaba. Digo política con cierta exageración, porque me pregunto, frente a los acontecimientos, si realmente ha habido una política de desarrollo en el mundo, si realmente ha habido una serie de medidas bien correlacionadas entre sí, que responderían a una realidad muy compleja como es la realidad del mundo en desarrollo y tuvieran en cuenta, al mismo tiempo, la enorme dimensión de los problemas que es necesario resolver. Todo esto no significa, Señor Presidente, negar que se han tomado una serie de medidas, muchas de ellas muy bien inspiradas y parcialmente eficaces, pero ellas están lejos de responder a las exigencias de una realidad económica y social que es fundamentalmente distinta de la que tuvieron que enfrentar en su evolución capitalista los países que hoy exhiben un alto grado de progreso económico. Estamos en presencia de fenómenos nuevos por su índole y por su magnitud y en vano podríamos buscar paralelos históricos. Hay desde luego una serie de puntos similares. Pero la naturaleza de los problemas que tenemos que resolver hoy en el desarrollo económico y social de los países periféricos es fundamentalmente distinta de la que enfrentaron los grandes países industriales en su evolución. Estos fenómenos reflejan, en síntesis, la complejidad de la penetración de los avances científicos y tecnológicos en el mundo en desarrollo. Estamos presenciando la trasposición de una técnica muy elaborada, que exige un altísimo capital por hombre, a fin de economizar mano de obra, a países de una gran abundancia relativa de mano de obra y de una muy débil capacidad de capitalización. Ello está planteando un problema sumamente serio de falta de absorción productiva de la mano de obra en los sectores modernos de la economía. He llamado muchas veces la atención sobre este problema y creo que tenemos que prepararnos a ver su agravación, antes que su atenuación, si no hay un cambio fundamental de política.

Mientras los países en desarrollo se ven frente a esta contradicción entre la técnica moderna y su aptitud para asimilarla, otras consecuencias de la evolución de la tecnología agravan este fenómeno de insuficiencia dinámica de los países en desarrollo. El ritmo acelerado de crecimiento de la población en los países periféricos: ¿no es también una consecuencia de los avances científicos y tecnológicos? Por otro lado vemos que esta misma tecnología moderna, aplicada a los métodos de difusión masiva de informaciones, ha contribuido en forma considerable en los últimos decenios a la propagación en el Tercer Mundo de las formas de vida y consumo de los países avanzados; a tratar de reproducir la imagen de lo que ocurre en estos países. Finalmente, cuando los países en desarrollo tratan de acelerar el ritmo de su desarrollo se encuentran con que, junto a los obstáculos internos que se oponen a ello, surgen también obstáculos exteriores, parte de los cuales proceden también de las consecuencias adversas que en los países en desarrollo ha tenido el progreso científico y tecnológico en los países desarrollados. Me refiero a las consecuencias directas e indirectas del progreso científico y tecnológico sobre la demanda de los productos primarios, como bien lo sabemos.

Estos son, señores delegados, los problemas fundamentales que hay que encarar en los próximos años. Solamente quisiera comentar uno de estos problemas que acabo de mencionar: el de la insuficiencia dinámica de las economías de los países en desarrollo para absorber productivamente en el sector moderno de la economía el incremento creciente de la mano de obra disponible. Lo que se absorbe en el sector moderno de la economía en general es sólo una fracción del incremento de la mano de obra. Es cierto que no siempre vemos en forma notoria el fenómeno de desocupación, pero sí el de la ocupación deficiente, de ocupación precaria, al margen del sector moderno de la economía, lo cual es origen de crecientes tensiones eco-

nómicas y sociales. Y a mi juicio, esas tensiones están apenas comenzando, estamos presenciando el principio de un fenómeno que puede evolucionar y alcanzar considerables dimensiones y que debe ser desde ahora motivo de gran preocupación. Digo esto, Señor Presidente, al pensar en las consecuencias que va a tener la inevitable revolución tecnológica que los países periféricos tendrán que hacer en su agricultura. Los señores representantes tienen sin duda clara conciencia acerca de la gravedad creciente del problema de la producción de alimentos en el mundo en desarrollo. El Dr. Sen, Director General de la FAO, viene llamando insistentemente la atención acerca del peligro creciente del hambre en ciertas regiones del mundo. Es digno de mención, a este respecto, que los Estados Unidos hayan resuelto transformar su política en esta materia y que, en lugar de seguir restringiendo la producción abundante de alimentos, hayan decidido ampliarla a fin de poder hacer frente al problema que se presenta y que sin duda alguna se va a seguir presentando en el futuro, mientras no se llegue a soluciones fundamentales que sólo se lograrán con la introducción de nuevas técnicas. Pues bien, conforme se aplican esas nuevas técnicas a la agricultura y en el mercadeo de productos de los países periféricos, el problema de la mano de obra redundante tenderá a agravarse. No hay razón alguna para pensar que en este caso no se vaya a repetir la experiencia histórica de los países que han pasado o siguen pasando por esta etapa. Pero no generalicemos pensando que ocurrirá lo que ha ocurrido en los grandes países. No podemos generalizar por una razón muy sencilla, y aquí también se rompe el paralelo histórico. En los grandes centros industriales, sin exceptuar la URSS, el mejoramiento de la productividad en la tierra por la aplicación de una tecnología avanzada, vino después que esos países adquirieran una sólida base industrial que les permitió ir absorbiendo sin grandes inconvenientes la mano de obra redundante. Y asimismo vemos que ello no ha sido suficiente, pues la agricultura ha necesitado medidas especiales de amparo porque la rapidez de este proceso no ha sido todo lo intensa que se hubiera necesitado. El contraste con lo que sucede y va a suceder en los países en desarrollo es notable porque el crecimiento de la población y la exigencia ineludible de aumentar rápidamente su productividad en la agricultura y en el mercadeo de productos agrícolas, para hacer frente a ese crecimiento y a su nivel de vida, se presentan en circunstancias en que la industria y el sector de servicios calificados no están todavía preparados para absorber esa población redundante. Y esto sin duda alguna va a agravar el problema de insuficiencia dinámica de las economías periféricas para hacer frente a las consecuencias de la introducción de la tecnología moderna.

Llamo la atención sobre este hecho, Señor Presidente, porque cuanto más reflexiono sobre él, cuanto más observo los fenómenos que van pasando en las distintas partes del Tercer Mundo, más me persuado de la necesidad ineludible de afrontarlo con toda decisión y de tratar de medir su magnitud para adecuar los remedios y adecuar la política a la índole y a las dimensiones de este problema. No creo, por lo demás, que una esclarecida política demográfica vaya a sernos de importancia decisiva en los próximos veinte años. No dudo de que los países en desarrollo, tarde o temprano, y cuanto más temprano lo hagan mejor tendrán que afrontar con todo vigor el problema de la alta tasa del aumento demográfico, tasa que está creciendo en forma impresionante, a tal punto que hay ciertos países de la América Latina en que la población ya está creciendo al 3,5% por año. No es posible eludir este problema. Es cierto que no se trata de un asunto económico solamente. Es un grave error considerar el control de la población como una alternativa a la inversión. Es un problema social y moral con implicaciones económicas, y hay que tomarlo con extremo cuidado. Pero aun cuando se llegara a afrontar este aspecto tan importante de nuestras preocupaciones con gran decisión, no nos hagamos ilusiones porque los efectos de esta política se van a sentir después de los próximos veinte años. Los hombres que se irán incorporando a la fuerza del trabajo de los países en desarrollo en los próximos veinte años ya han nacido. Es a los que podrían venir después a quienes podría aplicarse una política demográfica. Por lo tanto, estos son los veinte años graves en que vamos a tener un incremento impresionante de la fuerza de trabajo que buscará empleo en el sector moderno

de la economía. ¿Qué puede hacer la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a afrontar este grave problema? Diré, ante todo, que si bien atribuyo una importancia muy grande a la cooperación internacional, lo fundamental concierne a la responsabilidad de los países en desarrollo. Y voy a hacer más adelante algunas consideraciones pertinentes a este respecto.

Para responder a esta exigencia será indispensable acelerar la tasa de crecimiento de la economía —y por tanto la tasa de inversiones— mucho más arriba que la tasa bien modesta de 5% establecida en el Decenio del Desarrollo. Mientras tanto quisiera considerar el aspecto de cooperación internacional comenzando por sus aspectos financieros. Temo repetir lo que se ha venido diciendo en los últimos tiempos. Lo ha dicho usted ayer, Señor Presidente; lo ha dicho en términos patéticos, diría, el Secretario General de las Naciones Unidas, en la última reunión del ECOSOC; lo ha dicho repetidas veces el Presidente del Banco Internacional, Señor Woods: la corriente de recursos financieros internacionales desde los países desarrollados a los países en desarrollo ha permanecido estable entre los años 1960 y 1964; mientras el ingreso de los países industriales ha aumentado con muy satisfactorio ritmo. ¿Cuál es la consecuencia de este hecho? Que mientras en el año 1961 nos estábamos acercando al objetivo del Decenio del Desarrollo, según el cual los países industriales transferirían el 1% de su producto bruto a los países en desarrollo, mientras en el año 1961, decía, llegábamos a una proporción de 0,83, en el año 1964 esta proporción en lugar de mejorar había caído a 0,65 del producto bruto de los países industriales. En el año 1965, es grato decirlo, hubo alguna mejora, aumentó el volumen de recursos que los países industriales transfieren a los países en desarrollo, y la proporción mejoró a 0,69, pero todavía está muy lejos del objetivo de 1%. Debo aclarar, sin embargo, que ciertas diferencias en el cómputo de estas cifras no siempre hacen coincidir estas estimaciones de las Naciones Unidas con las de otras entidades. Creo que hay que procurar un acuerdo metodológico en esta materia. Pero lo cierto es que, cualquiera que sea la fuente de esta información, se reconoce plenamente la insuficiencia de estos recursos. Más aún, el mismo Presidente del Banco Internacional ha expresado claramente que buena parte del efecto de estas nuevas transferencias de recursos financieros internacionales se ve neutralizada por la carga creciente de los servicios financieros que los países en desarrollo tienen que pagar a los países desarrollados por los recursos internacionales invertidos anteriormente en ellos. Según los cálculos del Banco Internacional esta cifra llega al 50% de los nuevos recursos que se transfieren a los países en desarrollo. No sorprenda entonces comprobar este otro hecho de gran importancia, como síntoma del presente estado de cosas, hecho que mencionamos también con claridad en nuestro informe; no hay mejor índice para ver cuál es el resultado de todas estas operaciones financieras que la cantidad de importaciones que los países en desarrollo pueden realizar por arriba de lo que permiten sus exportaciones, o sea el resultado neto de una política de cooperación financiera internacional. Pues bien, las cifras que tengo a la vista demuestran lo siguiente: en el año 1958 los países periféricos podían importar 2.900 millones de dólares más que los que exportaban; medida de la eficacia en ese momento de la política de cooperación financiera. En el año 1961 esta cantidad había crecido a 3.100 millones de dólares para caer persistentemente en los años posteriores. Tanto es así, que en el año 1964 esta cifra se había reducido a 500 millones, y en el año 1965 a 400 millones. A todo esto debe agregarse, Señor Presidente, que los términos de la ayuda financiera no han mejorado, han empeorado en algunos aspectos: el plazo medio, por ejemplo, y recientemente el tipo de interés. Además de ello sigue prevaleciendo, y por razones comprensibles mientras no funcione con eficacia el mecanismo monetario internacional, la política de préstamos ligados a la compra de bienes de capital en los países que los otorgan. Bien sabemos que esta política significa generalmente para los países en desarrollo tener que pagar aquellos bienes de capital a precios a veces apreciablemente más altos que los precios del mercado internacional.

Todo esto nos señala, Señor Presidente, una de las razones, pero de ningún modo la única, por las que no se ha logrado

ese objetivo de crecimiento de 5%. Por eso no ha incluido en la agenda provisional que la Secretaría ha presentado a los gobiernos el punto del financiamiento, recogiendo la preocupación evidente de los países en desarrollo. También se ha incluido el financiamiento suplementario. He declarado en varias oportunidades anteriores que atribuyo al informe presentado por el Banco Internacional un alto sentido constructivo, pues trata de resolver uno de los aspectos más importantes del problema de estabilidad exterior, otorgando recursos suplementarios a los países que, habiendo basado su plan de desarrollo en una determinada hipótesis de expansión de sus exportaciones, se encuentran con que la contracción inesperada de ellas les impide seguir practicando el plan en la medida en que se había pensado. Creo que esto tiene considerable importancia.

Luego me voy a referir a otro aspecto, el del financiamiento de existencias reguladoras, cuando toque brevemente el problema de los productos primarios. Quisiera ahora pasar al campo comercial, en donde también el informe revela que muy poco camino se ha recorrido desde la Conferencia en los distintos aspectos que en este campo se han planteado. Es cierto que la situación es hoy distinta de la de hace tres años; existe una mayor comprensión de los problemas y hay fuerzas que están en marcha tendientes a procurar su solución. Con todo, se han tenido obstáculos que no han podido ser superados. En cuanto concierne a los productos primarios, la Conferencia reconoció la necesidad de dar una participación en el incremento del consumo de los países industriales a las importaciones de los países en desarrollo. Pues bien, una de las razones fundamentales que han traído el fracaso de la Conferencia del Azúcar ha sido el que no se haya podido poner en práctica esta recomendación, por razones explicable. No se ha presentado el mismo problema en el otro producto primario en que se trató de llegar a un acuerdo, el caso del cacao, Señor Presidente, que usted conoce muy bien por haber tenido la gentileza de aceptar la Presidencia, junto con el Embajador Amjad Ali, de una serie de reuniones que se han efectuado en esta materia. Pues allí no se ha llegado todavía a un acuerdo, no obstante que de todas estas reuniones han ido surgiendo bases muy sanas desde el punto de vista económico y financiero en materia de estabilización de precios del cacao y control de su mercado. Se tuvo dos escollos fundamentales, uno relativo a los precios, y otro a la falta de recursos financieros para hacer frente a las necesidades de acumulación de cacao en años de abundancia para liquidarlo en los de escasez. Los países productores de cacao conjuntamente con los países consumidores llegaron a un acuerdo para establecer una contribución relacionada con las exportaciones de este producto a fin de formar un fondo que permita financiar estas operaciones reguladoras; pero este fondo no estaría acumulado sino al cabo de 4, 5 ó 6 años; se necesitaba por lo tanto un prefinanciamiento y nos hemos encontrado con que los organismos financieros internacionales no estaban preparados por sus cartas orgánicas o por su política a afrontar este problema. Esta es una falla fundamental, Señor Presidente, del mecanismo financiero internacional que ya se vio antes de Bretton Woods y que no se ha resuelto aún. Por eso considero que en el capítulo pertinente debiera tener un lugar muy importante la discusión acerca del financiamiento de las existencias reguladoras, teniendo en vista medidas adecuadas que combinen esfuerzos en el plano internacional y en el plano nacional para corregir esta falla fundamental. Esto, unido al plan de financiamiento suplementario podría dar a los países en desarrollo la solución largamente buscada por ellos del problema de la inestabilidad exterior que, junto con el lento crecimiento de sus exportaciones primarias, constituye uno de los obstáculos más formidables a la aceleración de la tasa de crecimiento.

Pero como muchas veces se ha dicho, Señor Presidente, aun cuando se logren todos estos objetivos no se podría resolver a fondo el problema de las ingentes necesidades de importación de bienes de capital, bienes intermedios y bienes de consumo que tienen los países en desarrollo. Con sus meras exportaciones primarias, por regulares e intensas que ellas puedan ser, y hay límites infranqueables para hacerlo, salvo uno que otro producto afortunado, y por satisfactoria que sea la política que pueda seguirse en esta materia, no se va a resolver el problema de la brecha comercial de los países en desarrollo.

De ahí la necesidad ineludible de seguir poniendo el acento en la exportación de manufacturas desde estos países. La idea de preferencias, que logró el apoyo de países muy importantes en la primera Conferencia, ha sido objeto de una serie de discusiones. Creo que intelectualmente se ha avanzado perceptiblemente. Incluso, se reconoce que aun en el caso de que las negociaciones Kennedy tuvieran gran éxito, y es de esperar que así sea, y se redujera notablemente el nivel de derechos de aduanas de los grandes países, ello no sería motivo para que no se aplique una política tendiente a eliminar el remanente de derechos en favor de los países en desarrollo. Es decir, una política que ponga sus exportaciones en igualdad de condiciones frente a los propios productos de los países industriales.

Ya que hablo del progreso en el campo intelectual no podría, Señor Presidente, dejar de considerar dos argumentos que se hacen de un sistema preferencial para los países en desarrollo. Y son dos argumentos muy serios, o más bien un argumento de doble faz: que las preferencias conspirarían contra la cláusula de la nación más favorecida y el multilateralismo en el mundo. Considero que una de las grandes conquistas del pasado en materia comercial ha sido precisamente el reconocimiento de la necesidad de dar regularidad al intercambio mundial y estimularlo a través de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida y la consagración del principio del multilateralismo. Durante la gran depresión mundial el mundo vio sufragar estos dos principios. Sin embargo, los países industriales lograron después restablecer su juego sobre nuevas bases, aunque dificultado por notorias deficiencias del mecanismo monetario internacional. Hay una conciencia clara de que es necesario corregir estas deficiencias y también, desde otro punto de vista, es necesario integrar el comercio de todos los países en el cuadro del comercio mundial, abarcando tanto a los países desarrollados como a los en desarrollo. Sin duda que se ha progresado también en cuanto a la comprensión de la necesidad económica y política de resolver este asunto, pero yo me pregunto, Señor Presidente, ¿es que se ha encontrado una fórmula satisfactoria con respecto a los 77 países en desarrollo? Si el estado de cosas existente según el cual la proporción del comercio de los países en desarrollo en el conjunto del comercio mundial va persistentemente bajando y encogiéndose, si persiste ese estado de cosas ¿vamos a asegurar en el ámbito de los países en desarrollo y sus relaciones con los desarrollados el juego de la cláusula de la nación más favorecida y el multilateralismo? En los años 30 se cayó en el bilateralismo, no por una ideología sino porque el comercio mundial se contraía seriamente. Pero aun cuando no fuera así ¿qué significación tendría un régimen multilateral y de cláusula de la nación más favorecida para los países en desarrollo si a causa del lento crecimiento de sus exportaciones tienen que seguir una política de sustitución de importaciones en múltiples compartimientos estancos, como la han seguido desde los años 30, con todas las consecuencias desfavorables que ello tiene, aparte de sus consecuencias positivas? Sería tener dos mundos, un mundo desarrollado con intensas y prósperas relaciones económicas entre ellos y un mundo en desarrollo fraccionado en gran cantidad de unidades autónomas, con un comercio exterior insuficiente y con un esfuerzo de industrialización perdido en gran parte por esos compartimientos estancos que el proceso señala.

Pero no sólo eso, Señor Presidente, la cláusula de la nación más favorecida y el multilateralismo están sufriendo un grave detrimento en este momento, y no me refiero a los países en desarrollo solamente sino a las relaciones entre ciertos países o grupos de países desarrollados y ciertos países en desarrollo. Y aquí quisiera lamentar el que, por hábito, llamemos política preferencial a dos cosas completamente distintas. Una, el de tratar de obtener para todos los países en desarrollo en todos los países industriales un sistema preferencial sin discriminaciones de ninguna naturaleza. Y la otra, el concepto de preferencias que consiste simplemente en que ciertos países industriales toman medidas para obtener preferencias para sus exportaciones, en detrimento de otros países industriales, y al mismo tiempo dan preferencias a países en desarrollo, en detrimento de otros países en desarrollo. Mientras sigamos llamando sistemas preferenciales a estos dos conceptos totalmente distintos vamos a seguir con un gran elemento de

confusión. El segundo concepto de preferencias es distinto del primero, y si se sigue acentuando va a llevar al mundo a un sistema de preferencias seccionales o verticales, que nos alejará irremisiblemente del principio de la cláusula de más favor y del multilateralismo. En tanto que las preferencias generales y no discriminatorias, en favor de todos los países en desarrollo y otorgadas por todos los países industriales, junto con otras medidas que tienen que tomar los países en desarrollo entre sí, permitirá a estos últimos aumentar su productividad, al dilatar sus mercados, y les pondrá en condiciones, con el andar del tiempo, a participar como tales, como países en desarrollo, en una política mundial de liberalización comercial. Sobre bases sólidas podrá asentarse su participación en el multilateralismo y en la cláusula de más favor.

Debo declarar sin reticencias que veo con gran preocupación lo que está pasando en esta materia donde se está cumpliendo lo que anunció hace más de un año, no sin cierto escepticismo de algunos sectores. Dije que ciertos sistemas de preferencias verticales iban a promover otros sistemas de preferencias verticales en el mundo. Y hay síntomas claros de que vamos por este camino. Grave camino que debiera llevarnos a reflexionar acerca de la necesidad de afrontar este problema con todo coraje y con clara visión del tipo de mundo económico internacional que queremos establecer. ¿Qué objetivos debiéramos perseguir? ¿O es que vamos a seguir a la deriva, tomando medidas parciales fragmentarias que, cuando las consideremos en conjunto, acaso comprobamos que hemos ido muy lejos torciendo un proceso que pudo haberse establecido sobre bases sumamente satisfactorias para todos? Hace un momento me refería a la necesidad de integrar el comercio de los países socialistas en el cuadro del comercio mundial y creo que no hay nada en ello que pueda contrariar la aplicación del multilateralismo. Y a propósito debo recordar dos declaraciones que el distinguido representante de la URSS, el Ministro de Comercio, Sr. Patolichev, hizo en dos oportunidades en la primera Conferencia^a. Debo anotar de paso que me fue grato hace unos días, en respuesta a una invitación que se dignó formularme, visitar en Moscú al Ministro Patolichev y considerar con él problemas relativos a la próxima Conferencia. Pues bien, en esas dos oportunidades el Sr. Patolichev manifestó que la URSS estaba dispuesta a considerar la expansión multilateral de su intercambio, con especial referencia a los países en desarrollo; pero que ello dependía de que se pudiera normalizar el comercio mundial y aumentar el número de países y, como conclusión lógica, el número de productos. En efecto, cuanto mayor sea el número de países con los que se comercia y mayor el número de productos, tanto menos difícil será practicar un sistema de compensación multilateral de saldos, es decir, menos difícil será entrar en una buena senda compatible con el gran objetivo de comercio multilateral en todo el ámbito mundial.

Antes de dejar este punto de las preferencias, quisiera decir que la secretaría de la UNCTAD ha dedicado gran atención a un punto especial. Entre los países en desarrollo hay situaciones muy diferentes; hay un grupo de países que podría aprovechar inmediatamente un sistema preferencial para alentar sus exportaciones industriales; en cambio un buen número de

^a Declaraciones hechas por el Sr. N. S. Patolichev (URSS) el 26 de marzo de 1964 y el 13 de junio de 1964, respectivamente (publicación de las Naciones Unidas No. de venta 64.II.B.12).

"Al desarrollar las relaciones económicas y comerciales bilaterales con otros países, no excluimos la posibilidad de concentrar acuerdos multilaterales, siempre que éstos se consideren económicamente convenientes para todos los coparticipes en el intercambio. Las posibilidades de establecer formas multilaterales de relaciones comerciales y de pagos con otros países aumentarán a medida que se normalice y amplíe el intercambio internacional."

"Al propio tiempo, nos declaramos dispuestos a seguir aplicando formas de comercio mutuamente aceptables y que no susciten ninguna dificultad de divisas a los países en vías de desarrollo, inclusive sobre una base multilateral. Esa considerable extensión de nuestras relaciones comerciales con los países en vías de desarrollo se vería considerablemente facilitada por una normalización general del comercio mundial, en particular por el incremento del número de países con los que mantenemos relaciones comerciales normales."

países de menor desarrollo relativo dentro del Tercer Mundo no estaría en iguales condiciones para hacerlo. Al establecer una política preferencial hay que dar especial atención a este punto a fin de que todos los países puedan participar. Esto va a exigir, en el caso de los países de menor desarrollo relativo, una política activa de establecimiento de industrias para poder concurrir con sus exportaciones al mercado internacional. En todo esto creo que las Naciones Unidas tienen por delante un amplísimo campo de acción. Ya las Naciones Unidas han dado asistencia técnica para la promoción de exportaciones, pero en escala limitada. Considero que la mejor política preferencial podría escoger si no hay una vigorosa política de promoción de exportaciones, en la cual la cooperación internacional tendrá que ejercitarse tanto en el campo técnico como en el campo financiero, para llegar al establecimiento y expansión de las industrias de exportación, teniendo especialmente en cuenta a los países de industrialización incipiente.

Esto es el sentido último del documento que la Secretaría ha presentado a los gobiernos de la Junta para interesarlos acerca de la posibilidad de que podamos tener una participación activa en las tareas de asistencia técnica, no sobreponiéndose a lo que hoy existe, sino aprovechando con gran intensidad los canales existentes para dar asistencia técnica, tanto en la promoción de las exportaciones como en el análisis de mercado, y la capacitación de técnicos de países en desarrollo.

Mientras estábamos en la Secretaría discutiendo internamente estos problemas, vi con explicable satisfacción que el Sr. Paul Hoffman, el Administrador del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, en la reciente conferencia de Milán manifestó espontáneamente que estaba decidido a apoyar con los recursos de su organización las tareas que la UNCTAD podría hacer en cuanto a la promoción de exportaciones. Con este apoyo del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas creo que podríamos realizar una tarea eficaz, tanto más si se tiene en cuenta que las Naciones Unidas están en una situación particularmente favorable para actuar en este campo por dos razones fundamentales: en primer lugar porque no se puede desarrollar una tarea de promoción de las exportaciones en el vacío, viendo solamente el aspecto de exportaciones como tales; las exportaciones tienen que desarrollarse en función de las posibilidades industriales de un país y en ese sentido es muy importante que la UNCTAD y la ONUDI hayan empezado a trabajar conjuntamente en esta materia. Más aún el Consejo Económico y Social, con las comisiones económicas regionales, que están directamente sobre el terreno, también tendrían que participar en esta obra colectiva de la Secretaría de las Naciones Unidas. De manera que se tiene una serie de resortes inigualados para actuar con eficacia y tener en cuenta, muy especialmente, la mayor ayuda que tienen que recibir aquellos países que están dando los primeros pasos en el proceso de industrialización, tanto por la industrialización en sí misma cuanto por las oportunidades que se les presentan de empezar a exportar desde el comienzo de este proceso.

Quisiera referirme ahora al reverso de esta medalla. Se ha reprochado insistentemente a la primera Conferencia el haber deliberado acerca de lo que tendrían que hacer los grandes países industriales, cualquiera fuere su sistema económico y social en favor de la aceleración del desarrollo de los países periféricos, sin que se haya discutido lo que los propios países en desarrollo tendrían que hacer con medidas convergentes a la realización de estos objetivos. En el informe que tuve el honor de presentar a los gobiernos antes de la Conferencia hay un capítulo acerca de esas medidas convergentes, pero en el temario no había nada que pudiera llevar la discusión a ese campo, tal vez por razones prácticas, porque la Conferencia hubiera tenido una duración muy larga. Pero ahora que se está estudiando el temario con un criterio selectivo, así lo espero, acaso haya llegado el momento de completar el examen de las medidas que se requieren en los grandes países con las medidas que los países en desarrollo deberían tomar para lograr objetivos que a todos interesan. ¿Qué es lo que estamos buscando, Señor Presidente? Un cambio de estructura en la economía internacional que permita a los países en desarrollo exportar más para importar más. Pero no olvidemos que el gigantesco esfuerzo de asimilación tecnológica que tienen que hacer los países en desarrollo no se podrá cumplir con eficacia

si ellos, a su vez, no introducen reformas fundamentales en su estructura económica y social. Todo este problema de la lenta producción de alimentos en el mundo al que me referí anteriormente, no es sólo un problema de falta de tecnología; es, en gran parte de los países en desarrollo un problema de tenencia anacrónica del suelo y mientras no se encare a fondo con una reforma agraria, el progreso tecnológico encontrará obstáculos muchas veces infranqueables.

Por otro lado, ¿acaso la estructura social prevaleciente en gran parte de los países en desarrollo es adecuada a la asimilación de la tecnología? Cuando hay grandes obstáculos que entorpecen la movilidad social y el ascenso de hombres dinámicos de abajo para que tomen responsabilidades en la vida económica y en general en todas las actividades de un país, no podremos lograr gran éxito en la incorporación de la tecnología moderna y en la solución de los problemas que ella plantea. Mientras sigan prevaleciendo en nuestros países formas preritarias de privilegio en la distribución del ingreso, que no constituyen un premio a la eficacia y que no constituyen una contribución adecuada a la participación que tienen los individuos en el proceso productivo, ¿es que vamos a lograr el objetivo social del desarrollo? Y una pregunta relacionada con todo esto, ¿es que vamos a movilizar los recursos de los países en desarrollo en la cuantía necesaria si no se atacan a fondo esos problemas? La educación es un elemento formidable de movilidad social y de ascenso de los hombres capaces; pero la educación sin una tasa acelerada de crecimiento va a contribuir a agravar más las tensiones entre esos elementos dinámicos que la educación ha alertado y preparado para participar en la vida de un país y el lento ritmo del desarrollo que impide absorber sus energías en la economía, introduciendo un elemento formidable de tensiones sociales y políticas.

En fin, por donde se mira se comprueba que es necesario que, junto con las medidas de cooperación internacional, los países en desarrollo estén dispuestos a tomar una serie de medidas de gran importancia, de gran amplitud, de grandes proyecciones, si es que se ha de llegar a una política efectiva de desarrollo en el mundo. Pero escudémonos señores delegados de una fórmula simple, la de decir "hagan esto primero los países en desarrollo y después consideraremos la oportunidad, la viabilidad de ciertas medidas de cooperación internacional". Yo debo, Señor Presidente, hablar con toda franqueza en este punto. Creo que el mundo requiere medidas convergentes y simultáneas y bien concertadas. Todas estas reformas estructurales — la reforma agraria, las reformas tendientes a la movilización de recursos financieros y humanos, el combate contra la inflación, contra la funesta inflación que tantas perturbaciones está causando en un buen número de países en desarrollo — serán mucho más difíciles si la economía sigue un ritmo muy moderado de desarrollo; en tanto que se facilitarán considerablemente si la tasa de desarrollo del ingreso supera el 5% y llega a 6%, 7% y 8%. Una tasa alta de desarrollo va a hacer mucho menos difíciles las medidas internas de los países en desarrollo.

En este mismo sentido no podría dejar de mencionar otra reforma estructural indispensable. Me refiero a la necesidad de tomar medidas vigorosas para acrecentar el intercambio entre países en desarrollo mediante agrupaciones regionales y subregionales y mediante medidas que aproximen comercialmente las distintas regiones en desarrollo del mundo. Yo sé, Señor Presidente, porque he visto de cerca la experiencia latinoamericana, las enormes dificultades que hay para avanzar en esta materia. Solicitamos a los países desarrollados el abatimiento de sus barreras de aduana, pero cuando llegamos a considerar el problema entre nosotros, surgen los mismos obstáculos, las mismas objeciones que en los países desarrollados y es necesario tomar la determinación de vencer esos obstáculos porque la industrialización de los países periféricos no podrá desarrollarse con mercados pequeños. Es un hecho bien reconocido, pero en la práctica encontramos enormes dificultades, que serán mucho menores si la economía, bajo el estímulo exterior, crece con una tasa de desarrollo acelerado. Por eso yo creo que las medidas tienen que ser simultáneas, convergentes, bien concertadas entre sí. He creído, Señor Presidente, interpretar algunas palabras tuyas de ayer en el sentido de combinar las medidas en los dos campos, el campo de los países desarrolla-

dos y el campo de los países en desarrollo, y creo que se ha ido formando una atmósfera favorable a la consideración de estos problemas en esta forma. En la tercera sesión de la Junta, el distinguido representante de Suiza nos habló de la necesidad de una acción sincronizada y de medidas convergentes de uno y otro lado; y recuerdo que el distinguido Sr. Ministro que está a cargo de la ayuda para el desarrollo en los Países Bajos, el Sr. Bot, en una muy interesante exposición que hizo en el segundo comité de la Asamblea el año pasado expuso preocupaciones similares; dijo que después de comprobar esta ilusión del desarrollo en el presente Decenio si nos movemos con rapidez podríamos utilizar los años restantes de este Decenio para preparar una nueva estrategia del desarrollo; y que hasta ahora nuestra estrategia del desarrollo ha demostrado no responder a las proporciones gigantescas de esta tarea^b.

Creo, Señor Presidente, que habría que examinar la posibilidad de llegar a la formulación de una política del desarrollo económico en que converjan, como he dicho antes, las medidas que tendrían que tomar los países industriales con las que debieran tomar los países en desarrollo. Pero no hablo solamente de una mera expresión de objetivos sino también de la necesidad de ir avanzando en la cuantificación de estos objetivos, tanto en el campo financiero como en el campo comercial. Son notables, Señor Presidente, los conocimientos que se han ido acumulando en el mundo en esta materia; quien estudia este problema llega siempre, por la misma fuerza de la lógica, a la necesidad de cuantificar, a la necesidad de establecer un orden de magnitudes de los objetivos a perseguir y el orden de magnitudes de los recursos necesarios en el campo financiero y en el campo comercial para llegar al cumplimiento de esos objetivos. Mi colega Philippe de Seynes ha tenido la feliz iniciativa de convocar un primer seminario de expertos de planificación en donde, además de considerar problemas en la órbita nacional, se ha considerado también la posibilidad de ir avanzando en la cuantificación de objetivos internacionales de ciertas medidas de planificación en el campo internacional. Creo que ya se ha acumulado bastante experiencia como para moverse con alguna holgura en este campo. Así vemos por otro lado que la FAO ha tenido la visión de emprender un plan indicativo en materia de producción agraria que me parece sumamente importante a fin de tener una idea de la magnitud del problema que se va a presentar en el mundo y a fin de adecuar la política a seguir. Por eso considero que aunando recursos dispersos acaso haya llegado la conveniencia de considerar seriamente la posibilidad de formular una política integral de desarrollo en el plano nacional y en el plano internacional por el consenso de los gobiernos interesados. Hago esta afirmación porque cuando se presentó por el Banco Mundial hace algunos meses el plan de financiamiento suplementario, brotaron algunas preguntas muy importantes ajenas al campo meramente técnico del informe. Recuerdo que varias delegaciones de países en desarrollo me interrogaron acerca de esto. Me dijeron: usted señaló — y así lo hice yo en mi exposición inicial — que el financiamiento suplementario se basaba en la idea de planificación. El plan es el reflejo, la traducción en medidas concretas de una política de desarrollo económico y social. Si para lograr la concesión de recursos

de financiamiento básico como del financiamiento suplementario necesario, para poner en práctica un plan tiene que evaluarse la política económica y financiera de un país, ¿es que no estamos enajenando resortes privativos de un país? El planteamiento de esta pregunta tiene desde luego una importancia política muy franca. ¿Cuál es la pregunta? Quienes van a formular la contrapartida nacional de una política mundial de desarrollo económico son los propios países industriales y países en desarrollo que, en organismos internacionales, se pongan de acuerdo sobre las grandes líneas de la política de desarrollo económico y social y de la política de cooperación económica internacional. Esto solamente puede hacerse por consenso. Logrado ese consenso habrá ya ciertas normas, ciertos principios orientadores para juzgar la validez de un plan económico; y más aún, como varias veces lo dije, creo que todo esto nos va a llevar a considerar nuevamente la conveniencia de que la evaluación de los planes antes de ir al campo de las entidades de préstamos, tiene que ser hecha por un grupo imparcial de expertos internacionales a fin de que sean ellos quienes examinen un plan desde un punto de vista de los objetivos que persigue un país y desde el punto de vista de los objetivos que se han concertado en el plano internacional, por el consenso de unos y otros.

Acaso se me diga, Señor Presidente, si yo no estoy pensando en soluciones amplias que se alejan en la consideración de urgentes problemas presentes. Muchas veces frente a la dificultad de resolver estos problemas concretos se busca una salida más general que aleja la discusión de esas soluciones concretas. No es ése el espíritu con que estoy procediendo en este momento. Creo que si llegamos a definir y a reconocer la necesidad de formular una política en el ámbito en que he indicado no debiera ser ello motivo alguno para no seguir buscando todos los elementos para una negociación fructífera en la próxima Conferencia. Yo creo, Señor Presidente, que esta Conferencia tiene que ser fundamentalmente una conferencia de negociación y que ya se ha avanzado en ciertos problemas como para llegar a ello. Como también considero que, si es que se logra avanzar en el campo que he mencionado, podrá llegarse a una negociación sobre las bases fundamentales de una política de desarrollo y de cooperación internacional.

Por otro lado cabría preguntarse si no habría contradicción entre lo poco que se ha logrado hasta ahora, según se desprende de nuestro informe, y tal vez el tiempo haya sido insuficiente, y lo que quisiera verse en un campo mucho más amplio. Pues bien, Señor Presidente, yo no estoy desalentado, sino que al ver el contenido más bien negativo de este informe, me he persuadido de la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos de persuasión, de trabajar conjuntamente con los hombres que en los países industriales, dentro de los gobiernos, fuera de los gobiernos, en las universidades, en los partidos políticos, en los movimientos religiosos, en los cuerpos sindicales están persuadidos más y más de la necesidad urgente de llegar a grandes soluciones en esta materia. Eso es perceptible y cada día más perceptible. Como que es perceptible que en todo este movimiento de opinión que se está diseñando en los grandes países no son consideraciones de orden económico las que dominan, no son las preocupaciones de carácter económico, y esto es también clara prueba de las consecuencias formidables de la evolución tecnológica. Históricamente, la prosperidad de muchos centros ha dependido en buena parte de ingentes transferencias de ingresos hechas desde países de la periferia de la economía mundial, por el dominio político o económico que sobre ellos se ejercía. Hoy, con los enormes progresos de la tecnología ningún país grande necesita repetir esa experiencia histórica para su prosperidad. Los países grandes han adquirido una fuerza estupenda de incremento de sus ingresos que les ha puesto por primera vez en las circunstancias únicas de poder prescindir en su desarrollo nacional de la aportación de ingresos provenientes del exterior. No digo, Señor Presidente, que no tengan importancia los factores económicos; lo vemos todos los días. Indudablemente que una política de acrecentamiento del intercambio va a convenir a los países en desarrollo y a los países desarrollados. Pero la índole del problema es hoy diferente. De ahí la importancia que tiene esa movilización de voluntades en los países industriales, así como en los países en desarrollo con respecto a sus propias

^b Declaración hecha por el Sr. Th. H. Bot, de los Países Bajos, en la 969a. reunión de la Segunda Comisión de la Asamblea General, el 22 de octubre de 1965.

"Nuestra estrategia del desarrollo ha demostrado no responder a las proporciones gigantescas de esta tarea. Si nos movemos con rapidez podríamos utilizar los años restantes de este decenio para preparar una nueva estrategia del desarrollo para 1970. Sin embargo, esta estrategia no debe basarse ya en la división del mundo en bloques, sino más bien en la unidad indisoluble de la paz, la seguridad, y el desarrollo para todos. Esta estrategia exigirá mejores programas y un cuadro más detallado del potencial del mundo en su conjunto así como de los recursos de determinadas zonas. Finalmente, esta estrategia exigirá una franca evaluación de las políticas, planes y programas mutuos. De este modo aumentaremos la capacidad de la Organización para mantener la paz. La guerra y el desarrollo no pueden coexistir. La única lucha que debemos permitirnos a nosotros mismos y a otros es la lucha contra la pobreza y la destitución. Este es, por lo menos, el único tipo de lucha que la generación más joven de mi país está dispuesta a llevar a cabo."

reformas estructurales, para lograr la formulación y la aplicación efectiva de esta política. Hay algo en todo esto Señor Presidente que es superior al motivo económico. Usted, Señor Presidente, habló ayer de la aventura del desarrollo; yo diría, la aventura profundamente humana del desarrollo, la aventura que consiste en aprovechar el enorme potencial de la técnica moderna, de los avances científicos y tecnológicos, para cambiar radicalmente la fisonomía de este mundo en desarrollo, pobre, enfermo y analfabeto en su mayor parte. Es ese el sentido humano de lo que estamos buscando, Señor Presidente. Sentido humano en donde, aparte de consideraciones económicas subsidiarias, hay otros motivos mucho más fundamentales, motivos eminentemente humanos, políticos, morales, de respuesta al desafío enorme que esta tarea significa. Por eso creo que

instituciones como ésta, y otras instituciones internacionales que están bajo la égida de las Naciones Unidas, tienen un enorme papel que desempeñar. Yo no me siento desalentado, no obstante tal o cual contratiempo o tal o cual dificultad, porque tengo una enorme convicción de que el mundo necesita un cambio fundamental, no por consideraciones económicas pertinentes a los países industriales, sino por consideraciones económicas, sociales y políticas pertinentes a los países en desarrollo; y porque los grandes países industriales, no obstante su gran desarrollo tecnológico, no han descubierto, ni posiblemente descubrirán, cómo inmunizarse de lo que está pasando y de lo que pasará en el mundo en desarrollo si no se edifica sobre bases sólidas una gran política de cooperación internacional.

Anexo D

COMPOSICION DE LAS COMISIONES DE LA JUNTA

COMISIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS

<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
Arabia Saudita	1967	Irak	1968
Argentina	1967	Irán	1968
Australia	1968	Irlanda	1969
Austria	1967	Italia	1969
Bélgica	1967	Japón	1967
Bolivia	1968	Madagascar	1969
Brasil	1969	Malasia	1967
Bulgaria	1968	Malí	1968
Camérún	1967	Marruecos	1967
Canadá	1969	Mauritania	1968
Ceilán	1969	Nigeria	1969
Colombia	1969	Nueva Zelanda	1967
Costa de Marfil	1969	Países Bajos	1968
Costa Rica	1968	Perú	1967
Checoslovaquia	1967	Polonia	1968
Chipre	1968	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1967
Dinamarca	1969	República de Viet-Nam	1967
Ecuador	1967	República Federal de Alemania	1969
España	1969	República Unida de Tanzania	1967
Estados Unidos de América	1968	Rumania	1967
Etiopía	1969	Senegal	1968
Filipinas	1968	Sudán	1968
Francia	1968	Suecia	1968
Ghana	1969	Tailandia	1967
Hungría	1969	Turquía	1967
India	1967	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1969
Indonesia	1969	Uruguay	1969
		Venezuela	1968

COMISIÓN DE MANUFACTURAS

<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
Argentina	1967	Guatemala	1967
Austria	1967	Guinea	1968
Bélgica	1969	Hungría	1968
Brasil	1968	India	1967
Bulgaria	1967	Israel	1968
Canadá	1968	Italia	1968
Congo (República Democrática del)	1969	Jamaica	1968
Costa de Marfil	1969	Japón	1969
Checoslovaquia	1969	Madagascar	1969
Chile	1969	Marruecos	1968
China	1968	México	1967
Dinamarca	1967	Nigeria	1968
España	1969	Países Bajos	1967
Estados Unidos de América	1968	Pakistán	1967
Filipinas	1967	Polonia	1968
Finlandia	1968	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1969
Francia	1967	República Árabe Unida	1969
Ghana	1967	República de Corea	1969
Grecia	1967		

COMISIÓN DE MANUFACTURAS (continuación)

<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
República Federal de Alemania	1969	Trinidad y Tabago	1969
República Unida de Tanzania	1968	Uganda	1969
Siria	1967	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1969
Suiza	1968	Yugoslavia	1967

COMISIÓN DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACIÓN RELACIONADA CON EL COMERCIO

<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
Argentina	1968	Kuwait	1968
Australia	1967	Líbano	1969
Bélgica	1969	Malí	1968
Brasil	1969	Marruecos	1968
Bulgaria	1969	México	1967
Camerún	1969	Países Bajos	1969
Canadá	1968	Perú	1968
Congo (República Democrática del)	1969	Polonia	1969
Checoslovaquia	1968	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1969
Chile	1969	República Árabe Unida	1968
China	1967	República de Corea	1969
Ecuador	1967	República de Viet-Nam	1968
El Salvador	1967	República Federal de Alemania	1968
España	1968	República Unida de Tanzania	1967
Estados Unidos de América	1967	Rumania	1968
Finlandia	1967	Sudán	1967
Francia	1967	Suecia	1969
Ghana	1968	Suiza	1969
India	1969	Túnez	1969
Israel	1967	Turquía	1967
Italia	1968	Uganda	1967
Japón	1968	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1967
		Yugoslavia	1967

COMISIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO

<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>	<i>Composición en 1967</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
Argentina	1967	Japón	1967
Australia	1967	Kenia	1967
Brasil	1968	Liberia	1967
Canadá	1967	Malí	1969
Ceilán	1967	Marruecos	1969
Colombia	1969	México	1968
Congo (Brazzaville)	1967	Nigeria	1967
Checoslovaquia	1967	Noruega	1968
Chile	1967	Nueva Zelandia	1968
Dahomey	1968	Países Bajos	1968
Dinamarca	1968	Pakistán	1969
España	1969	Polonia	1969
Estados Unidos de América	1969	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1967
Filipinas	1969	República Árabe Unida	1967
Francia	1968	República Centroafricana	1968
Ghana	1968	República de Corea	1968
Grecia	1969	República Federal de Alemania	1967
Honduras	1967	Rumania	1968
Hungría	1969	Suecia	1969
India	1968	Tailandia	1968
Irak	1969	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1968
Irán	1969	Uruguay	1969
Italia	1969		